

Universidad Autónoma metropolitana
Unidad Iztapalapa



Casa abierta al tiempo

División de Ciencias Sociales y Humanidades

LA PRÁCTICA LEGISLATIVA EN
SINALOA 1995-2001:
UN ENFOQUE DE GÉNERO

T E S I S

Que para obtener el grado académico de:

MAESTRIA EN ESTUDIOS SOCIALES
Línea: Procesos Políticos

Presenta:

**JUANA MINERVA VAZQUEZ
GONZALEZ**

Directora: María Eugenia Valdes Vega

México, D.F. Abril de 2004

Universidad Autónoma metropolitana
Unidad Iztapalapa



Casa abierta al tiempo

División de Ciencias Sociales y Humanidades

LA PRÁCTICA LEGISLATIVA EN
SINALOA 1995-2001:
UN ENFOQUE DE GÉNERO

T E S I S

Que para obtener el grado académico de:

MAESTRIA EN ESTUDIOS SOCIALES
Línea: Procesos Políticos

Presenta:

JUANA MINERVA VAZQUEZ
GONZALEZ

Directora: María Eugenia Valdes Vega

México, D.F. Abril de 2004



ÍNDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN	
CAPÍTULO I.- LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	
1.- SEXO Y GÉNERO.....	6
2.- EL PATRIARCADO COMO CAUSA DE LA OPRESIÓN FEMENINA....	8
3.- ENFOQUE MARXISTA Y OPRESIÓN.....	10
4.- DEMOCRACIA Y FEMINISMO.....	11
5.- PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES.....	14
6.- DEBATES CONTEMPORÁNEOS.....	17
6.1.- LO PRIVADO Y LO PÚBLICO.....	17
7.- REPRESENTACIÓN.....	23
7.1.-PROBLEMAS TEÓRICOS DE LA REPRESENTACIÓN FEMENINA.....	25
7.1.1.- EL SISTEMA DE CUOTAS.....	29
 CAPITULO II.- ANTECEDENTES DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN MÉXICO.	
1.- LOS MOVIMIENTOS FEMINISTAS Y LA LUCHA POR EL SUFRAGIO...	34
2.- MOVIMIENTOS POSTSUFRAGISTAS.....	43
3.- LOS CAMBIOS EN LAS LEYES.....	47
3.1.- REFORMAS AL ARTÍCULO 34 Y 115 CONSTITUCIONAL.....	47
3.2.- REFORMAS AL ARTICULO 4TO CONSTITUCIONAL.....	54
3.3.- MODIFICACIONES AL COFIPE DE 1993 Y 1996.....	55

4.- MUJERES EN EL PODER LEGISLATIVO FEDERAL.....	58
5.- MUJERES EN EL PODER LEGISLATIVO ESTATAL.....	62

CAPITULO III.- LA PRÁCTICA LEGISLATIVA DE LAS MUJERES
EN SINALOA

1.- ANÁLISIS DE LAS INICIATIVAS Y DECRETOS PROMOVIDAS POR LA COMISION DE EQUIDAD, GÉNERO Y FAMILIA.....	67
1.1.- LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.....	67
1.2.- LEY PARA PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA.....	76
INTRAFAMILIAR	

CAPITULO IV.- LAS LEGISLADORAS EN SINALOA 1995-2001

1.- PERFIL DE LAS LEGISLADORAS.....	84
2.- EL COMPORTAMIENTO POLÍTICO DE LAS DIPUTADAS.....	86
2.1.- LAS COMISIONES LEGISLATIVAS.....	86
2.2.- LA ORGANIZACIÓN DE FOROS SOBRE EL TEMA DE GÉNERO.....	91
3.- LOS COMPROMISOS PARTIDARIOS.....	104
3.1.- ACTOR FEMENINO PRI.....	104
3.1.1.- MILITANCIA.....	105
3.1.2.- CARGOS EN EL PARTIDO.....	107
3.1.3.- IDENTIDAD PARTIDISTA.....	110

3.2.- ACTOR FEMENINO PAN.....	113
3.2.1.- MILITANCIA.....	115
3.2.3.- CARGOS EN EL PARTIDO.....	119
3.3.- ACTOR FEMENINO PRD.....	120
3.3.1.- MILITANCIA.....	120
3.3.2.- CARGOS EN EL PARTIDO.....	122
3.3.3.-IDENTIDAD PARTIDISTA.....	124
4.- COMPROMISOS DE GÉNERO.....	125
4.1.- IDENTIDAD DE GÉNERO.....	127
5.- EL GÉNERO EN LA PERSPECTIVA DE LAS LEGISLADORAS.....	129
5.1.- OBSTACULOS EN LA PARTICIPACION.....	129
5.2.- LA APORTACIÓN DE NUEVOS VALORES A LA ACCION LEGISLATIVA.....	131

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA

INTRODUCCIÓN

Desde la teoría feminista, los estudios de género y los de la mujer amplían los intereses del análisis hacia las relaciones sociales fundamentales y constitutivas de la sociedad; esto significa que abordan los temas de la mujer con respecto al hombre, la sociedad y las culturas diversas que la conforman. Desde esta perspectiva, los estudios de género incitan la aparición de nuevas tematizaciones relevantes para la investigación, sobre las relaciones básicas de la vida en sociedad y de los individuos que la componen.

Se puede hablar de cuatro grandes vertientes de feminismo: de la diferencia, de la igualdad, de la opresión y de la posmodernidad. Las teorías desarrolladas en torno a la igualdad y a la diferencia constituyen modalidades distintas de abordar conceptualmente la diferencia entre lo masculino y lo femenino; las visiones de igualdad y diferencia están referidas a prácticas políticas. En la vertiente de la opresión, están organizados una variedad de aportes sobre el estudio del patriarcalismo y su influencia en la condición femenina. Gran parte de éstos señalan que la opresión patriarcal es un elemento constituyente de la sociedad capitalista; no obstante, también se considera al patriarcalismo como una relación social, que explica la opresión de las mujeres tanto en el pasado, como en la contemporaneidad.

En relación con los estudios situados en el feminismo posmoderno, es preciso tener en cuenta que ellos reflexionan sobre un nuevo ambiente social caracterizado, entre otras cosas, por el quiebre de los grandes paradigmas

teóricos-interpretativos, situación que ocurre paralelamente a un profundo agotamiento de instancias ordenadoras de la vida social.

Este tipo de estudios que surgen sobre todo en el ambiente europeo y norteamericano se han difundido ampliamente, analizando los vínculos entre los géneros. Aluden también a una línea de transformaciones que implican una resignificación de la relación de los sexos. Los estudios de género se han enfrentado a problemas generales en el campo de estudio de mujer y política institucional, primeramente porque el lugar que ocupa el tema en la ciencia política, lo ha relegado a la categoría de tópicos especiales, que reúne a aquellos temas valorados como de interés limitado; otra dificultad se deriva de la utilización del concepto género, ya que el término en ocasiones se utiliza para designar las relaciones sociales entre los sexos “Para sugerir que la información sobre mujeres es necesariamente información sobre los hombres, que un estudio implica al otro”¹.

En su uso descriptivo se refiere a un concepto asociado con el estudio de cosas relativas a las mujeres. Aunque usar perspectiva de género como aquella que toma en cuenta la existencia de las mujeres es cuestionable desde el punto de vista conceptual, desde el punto de vista académico y político es útil, parece más neutral, objetivo.

Estableciendo la variabilidad en diferentes lugares y épocas, los estudios de género son responsables del surgimiento de nuevas preguntas para los científicos sociales sobre la vida política, por ejemplo: ¿cuáles son los estilos de actividad política que han tenido a su disposición las mujeres? Para abordar las temáticas de género se requiere saber sobre el conocimiento de las

¹ Martha Lamas. *El Género: La Construcción Cultural de la Diferencia Sexual*, ED.Porrúa, México, 1996, p 329.

mujeres, lo que piensan, la expresión de su propia experiencia, pero también se necesitan estudios más amplios en torno a las relaciones entre hombres y mujeres, actitudes culturales y prácticas políticas más generales.

Las perspectivas de análisis de mujer y política obligan a una revaloración crítica de los conceptos tradicionales de todas las disciplinas académicas. Una característica de los estudios de género es su carácter interdisciplinario, una tendencia actual e importante, ya que los fenómenos sociales se inscriben en muchos campos. Por ejemplo, las nuevas perspectivas metodológicas para los historiadores que han adquirido mayor influencia en el enfoque de Género, son las aportadas por los Marxistas, los escritos de Jacques Lacan y los de Michael Foucault.

Los investigadores Marxistas se central principalmente en la división sexual del trabajo y su relación con el desarrollo capitalista; según esta perspectiva las mujeres son seres exclusivamente privados, negando así su capacidad de participar en la vida pública, política. “Tan grande ha sido el poder de la ideología que aún cuando las mujeres trabajen o tengan actuación política, sus actividades son definidas como extraordinarias o anormales, y por ello, ajenas al ámbito de la política seria”²

En la obra de Lacan, lo central es el lenguaje y según su punto de vista a través de él y de las representaciones simbólicas se construye la identidad de género. Desde esta perspectiva, la invisibilidad histórica de las mujeres se debe al significado de los códigos construidos por los hombres, que en el imaginario colectivo las han identificado como el símbolo de lo inferior. La

² Carmen Ramos Escandón. *Género e Historia*, ED, Instituto Mora, México, 1992, p. 48

desigualdad de los géneros tiene entonces explicación en la producción social de los discursos simbólicos, jerárquicos y excluyentes.

Para Foucault las relaciones de poder están construidas por medio del discurso, sugiere que se crearon basadas en el discurso de la sexualidad. “En el enfoque Foucaultiano la cuestión de la invisibilidad de las mujeres en la historia se convierte en una cuestión de poder”³.

Los enfoques utilizados para los análisis antropológicos pueden agruparse en enfoque cultural y sociológico. El primero consiste en establecer el significado de los símbolos sexuales y su relación con las creencias y supuestos culturales. “Es un intento por desentrañar la lógica interna y las relaciones estructurales entre los símbolos”⁴.

El enfoque sociológico aborda el análisis de la relación entre los símbolos y su significado con diversos aspectos de la vida social. Estos enfoques se inscriben en un intento común de analizar e interpretar el género como un sistema cultural, y ambos pretenden detectar como los contextos económicos, políticos y sociales inciden en la percepción del género, por lo que estos enfoques no son excluyentes, sino que comparten la misma problemática.

En ciencia política el impacto de la perspectiva de género ha sido considerable en muchos sentidos, y genera un nuevo vocabulario en la política a partir de los cuestionamientos y la reelaboración de las categorías tradicionales utilizadas tales como: el espacio público- privado, ciudadanía, política, poder, entre otros.

³ Ramos, *Op.Cit*, p 50.

⁴ Lamas. *Op.Cit*, p 119.

Los enfoques ortodoxos en teoría normativa y los estudios empíricos de los institucionalistas y conductistas se han visto obligados a reconocer que anteriormente no habían tenido en cuenta al género. Los estudios referentes a la participación política de las mujeres y su inserción en los espacios públicos, escenarios propios de la toma de decisiones y el ejercicio del poder, han aumentado considerablemente a partir de los movimientos sociales feministas de los años 70's y el creciente interés manifestado por las mujeres en ocupar cargos de representación en las instituciones estatales; no obstante, la carencia de estudios suficientes han retardado la aparición de cuerpos teóricos que constituyan una guía práctica para el análisis y la operacionalización de elementos conceptuales en espacios determinados. (Poderes ejecutivo, legislativo, judicial, partidos políticos, etc.).

Los estudios en Ciencia política se han delineado en cuatro perspectivas: 1) contexto social y los procesos que favorecen la incorporación de las mujeres en la política, 2) el sistema político a través de la dinámica de organización interna de los partidos políticos y la participación de las mujeres en estas instituciones, 3) el papel de las mujeres en los procesos socioculturales, y 4) las protagonistas femeninas.

Durante las últimas dos décadas, el proceso de transición democrática que permitió gradualmente la apertura del sistema político mexicano ha traído consigo transformaciones sustanciales en la conformación y funciones de las instituciones políticas.

El poder legislativo se ha constituido como un pilar fuerte en la búsqueda de la democracia, ya que su trabajo se ha enriquecido gracias a la mayor participación de los partidos de oposición que han logrado mayor presencia e

influencia en el ámbito nacional y local, participando de manera más directa en tareas relacionadas con la vida normativa, económica, política y social del país. En cada entidad, la cámara de diputados se ha fortalecido como un actor fundamental influyente en el cambio político, la expresión del pluralismo ideológico, el debate legislativo y la representación política plural permite aportar soluciones diversas a los ciudadanos representados y los problemas por los cuales atraviesa la nación. Uno de los tópicos actuales, es la ampliación de los espacios gubernamentales para la participación equitativa de género.

El congreso del estado de Sinaloa es el campo donde se desarrolla este trabajo. El eje teórico que guía la investigación de la práctica legislativa de las diputadas durante el periodo 1995-2001, es el enfoque de género. Como ya se ha revisado, las diversas formas de abordar el problema atienden al análisis de procesos para comprender cómo han sido moldeadas las experiencias de las mujeres en relación a las de los hombres y la distribución desigual del poder, para ello es pertinente tomar en cuenta distintos aspectos de estudio aportados por las disciplinas.

Las variables manejadas en esta investigación son los compromisos partidarios, los compromisos de género y la manera femenina de legislar, así como la identidad de las mujeres. El objeto principal son las mujeres, en este caso las legisladoras y sus acciones políticas en relación con las características del trabajo en el Congreso del Estado, así como su percepción acerca de la influencia en la cultura de género, como generadora de cambio en las condiciones sociales, y fundamentalmente en el interés de las legisladoras de incorporar al debate político las demandas, intereses y problemas del colectivo de las mujeres.

Uno de los temas más debatidos es el de la representación, si consideramos que las mujeres son más de mitad de la población y el número de cargos públicos que ocupan, surge como resultado de la discusión la existencia de la subrepresentación femenina. Para el caso particular de este estudio nos planteamos en una primera parte conocer: ¿Cuál es el porcentaje de candidatas a diputadas en el periodo 1989-2001? ¿Cuál ha sido el peso específico de las mujeres en las candidaturas de diputados locales en el periodo 1989-2001?, para a este efecto establecer el porcentaje de mujeres en el ámbito legislativo, cuántas de ellas han logrado un escaño en el congreso del estado de Sinaloa y como ha ido evolucionado su presencia en este terreno.

Por otra parte, sin menoscabo de la importancia de la representación cuantitativa, es fundamental conocer las tareas que realizan las mujeres que forman parte del poder legislativo del estado de Sinaloa, para posteriormente evaluar el papel que desempeñan como actrices sociales y agentes de socialización, es decir, de qué manera contribuyen al interés de integrar a un mayor número de mujeres a en las instituciones políticas, cómo internalizan los intereses de género y si han logrado incorporar estos intereses a la agenda legislativa. Por otra parte, también es importante responder a las siguientes cuestiones: ¿Cómo orientan su práctica legislativa? ¿Qué tipo de trabajo priorizan, legislativos generales, o aquellos que tiene que ver con iniciativas o decretos a favor del género? ¿Hacia qué temas se enfoca su práctica legislativa? ¿Asumen posiciones y actitudes diferentes a la de los diputados? ¿Cómo perciben la competencia entre ellas mismas y en relación con los diputados? ¿Existen alianzas de mujeres al interior del congreso? ¿Han generado un estilo distintivo para enfrentar los problemas políticos? ¿Los

valores e intereses se perciben como una diferencia real en la práctica legislativa? Además de los cuestionamientos centrados en la dinámica del poder legislativo, responder a las interrogantes centrales de ésta investigación: ¿Qué elementos definen el comportamiento político de las diputadas? ¿Existe una forma femenina de legislar?

Las hipótesis de este trabajo sostienen que en Sinaloa el sistema de cuotas es la única vía real de acceso para la postulación de candidatas, con espacios en suplencias y en las listas plurinominales, es por eso que la mayoría de las legisladoras han llegado al cargo por el principio de representación proporcional.

Otra se refiere a que el comportamiento político de las legisladoras, responde en mayor medida a sus compromisos partidarios que a sus compromisos de género; sin embargo, su práctica legislativa define una manera femenina de legislar con características distintas a la de los legisladores.

El objetivo del primer capítulo es presentar el concepto y construcción de la perspectiva de género a través de un recorrido histórico-crítico, e identificar las teorizaciones en los temas de debate sobre el género tales como la igualdad, la diferencia, las esferas público-privadas, identidad, representación y el sistema de cuotas.

En el segundo capítulo se presentan los antecedentes de la participación de la mujer en México, tomando como punto inicial, la época colonial hasta llegar a la etapa contemporánea, con el fin de conocer la evolución y los avances logrados en materia legislativa y en acciones afirmativas para la participación de las mujeres en nuestro país.

En el tercer capítulo, se analizan las leyes propuestas desde el interior de la comisión de equidad, género y familia. El capítulo cuarto describe y analiza el comportamiento político de las diputadas, sus compromisos partidarios y sus compromisos de género; asimismo, se profundiza en la identidad de género que demuestra que las legisladoras tienen una manera femenina de legislar.

CAPITULO I

LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

La perspectiva de género se construye al interior de las teorías feministas, porque éstas se han desarrollado a su vez desde la opresión genérica de las mujeres. Al demostrar que esta condición es histórica y globalizadora de la vida social, este enfoque plantea la transformación de los paradigmas filosóficos, científicos y políticos.

La historiografía fija en la primera mitad del siglo XIX el inicio del feminismo como movimiento colectivo, pero su arranque debe retrotraerse hasta el último tercio del siglo XVIII. En realidad, el feminismo tiene sus raíces en la ideología ilustrada;¹ al calor de estas ideas y de la revolución francesa, las mujeres se organizaron colectivamente para cuestionar su rol en la sociedad con el argumento de que los problemas sociales que enfrentaban se debían a la ignorancia y a los impedimentos para elegir libremente sus actividades y estilo de vida.

“El feminismo es heredero directo de los conceptos ilustrados y es un movimiento ilustrado él mismo”.² La ilustración es una larga polémica acerca de cuestiones como la libertad, igualdad, el contrato social, la naturaleza, entre otras. La vindicación de igualdad entre los sexos empieza en esta etapa, animada por el discurso político de la revolución francesa que estaba basado en el paradigma

¹ Celia Amorós Puente, *Participación, cultura política y Estado, Argentina*, Ediciones La Flor, 1990, p. 23.

² Amelia Valcárcel, *La política de las mujeres*, España, Editorial Cátedra, 1997, p. 53.

universal de la igualdad natural y política. De esta manera, el feminismo surge en el momento en que la igualdad y su relación con la ciudadanía se plantean por primera vez en el pensamiento europeo.

Este pensamiento establecía nuevos fundamentos para la convivencia: igualdad entre los seres humanos y el contrato social entre ellos. No obstante, en estas ideas se excluía a la mujer en tanto que se esperaba que se empezaran con reivindicaciones tímidas al comienzo y que históricamente las exigencias se volvieran después más inclusivas, pero no fue así. Rosseau inauguró el modo de hacer filosofía política que triunfaría hasta el siglo XIX. Su pensamiento político representa una defensa a la autonomía del individuo, la distribución igualitaria del poder, la democracia directa, la libertad y la igualdad. Sin embargo, estos principios se quebraron a la hora de su plasmación práctica, especialmente en el caso de las mujeres y su exclusión del espacio público.³

En lo relativo al sexo Rosseau fue concluyente: *“Político es aquello que surge del pacto social; la desigualdad entre los sexos no tiene ese origen, es por el contrario natural”*.⁴ Debido a estas posiciones, las respuestas a Rosseau forman el primer corpus teórico del feminismo. Mary Wollstonecraft rebatió el sexismo de este filósofo con un discurso centrado en las constricciones en que debían moverse las mujeres; la asimetría de los sexos no se debía a diferencias biológicas, sino a la educación y hábitos de socialización recibidos.

³ Magda Rosa Rodríguez, *Foucault y la genealogía de los sexos*, México, ED. Antrophos, 1999, p 309

⁴ Valcárcel, *Op. Cit.*, p 59.

La democracia liberal se centra en torno a la noción paradigmática del contrato.⁵ En su traducción política, en una de las franjas más importantes del espectro ilustrado, la mujer no fue concebida como sujeto del contrato social, ni como interprete de su propia voluntad.⁶

Según Carol Pateman, “el contrato social es precedido por otro menos publicitado: El contrato sexual a partir del cual se legitima la subordinación de las mujeres y su exclusión como sujetos del contrato social⁷. A partir de este contrato sexual, las mujeres aceptan la sujeción a cambio de la protección. Si lo que se enfatizaba entonces era la cuestión del sujeto del contrato social, resulta que la mujer no lo era, en tanto que su voluntad estaba siempre representada. Los teóricos del siglo XVIII introdujeron argumentos y conceptualizaciones diferenciales para las mujeres, de tal manera que las virtualidades del discurso de la época no se validaran para ellas. Así, en el contrato social Rosseau presenta a la familia como única sociedad natural, y pone énfasis en la supeditación de la esposa.

En su obra *Emilio*, complementa la ignorancia intelectual de la mujer con la aplicación abnegada a las tareas de cuidado⁸. Dicha sumisión se logra con el enaltecimiento de las virtudes domésticas; la mujer popular ejerce su misión de guardiana en el hogar y para la mujer burguesa se abre un espacio con la

⁵ Anne Phillips, *Género y teoría democrática*, México, UNAM, PUEG, 1996, p. 43.

⁶ Amorós, *Op. Cit.*, p. 26.

⁷ Carole Pateman, *The sexual contract*, Polity, 1988.

⁸ Juan Jacobo Rosseau, *Emilio o la educación*, México, Editora Nacional, 1975.

revalorización e incursión en las tareas educativas, de ahí nace el concepto de lo social⁹.

En el siglo XVIII se realiza todo un esfuerzo teórico para hacer retornar a la mujer a la naturaleza como cuerpo reproductor, vehículo de la especie, a través del ensalzamiento de su labor maternal. “Se despliega una doble tendencia pues a la vez que se define el cuerpo femenino por su marca biológica recluyendo a las mujeres en su especificidad y privacidad, por otra parte los valores domésticos se extienden e impregnan lo social. De este modo, el cuerpo social se feminiza”.¹⁰

En principio la construcción de la sociedad moderna se funda en la exclusión de las mujeres de la ciudadanía civil; se supera la supeditación de unos hombres por otros, a la vez que se establece la subordinación para quienes de él dependen (mujeres e hijos), y ello conlleva una serie de consecuencias: separación de la esfera pública y la privada, lo que significa distribución de los mecanismos del contrato para la primera, y de los cuidados y entrega para la segunda, aunque se crea un espacio propicio de aplicación profesional para las mujeres de clases acomodadas quienes desempeñan tareas de vigilancia, control, así como de ayuda a la emancipación de las mujeres obreras, enfermeras y prostitutas.

Los prejuicios, las costumbres, las justificaciones biológicas y el nuevo modelo familiar burgués plasmado en las ideas rousseauianas prevalecieron sobre el impulso igualitario que estaba a la base del proyecto ilustrado. En lo que a

⁹ Magda Rodríguez, *Op. Cit*, p.229.

la mujer se refiere, como afirma Cristina Molina, la ilustración no cumplió sus promesas y lo femenino quedó “como aquel reducto que las luces no supieron o no quisieron iluminar, abandonando por tanto, a la mitad de la especie a aquel ángulo sombrío de la pasión, la naturaleza, lo privado”.¹¹

La exclusión de las mujeres del espacio público político, la fundación de la democracia, el universo burgués, los orígenes del estado asistencial, el poder patriarcal, así como la definición del cuerpo femenino son, pues, fenómenos condicionados entre sí, que se desarrollan a lo largo del periodo que va desde finales del siglo XVIII a todo el siglo XIX¹². Desde esta perspectiva surgida del pensamiento liberal, las desigualdades de género se explican como resultado de los procesos de socialización que obligan a la gente a crecer con la idea acerca de lo que debe ser un hombre y una mujer, y les dicta la forma en que deben vivir, restringiendo su libertad de escoger otras opciones de vida con iguales oportunidades. La solución desde este enfoque está en cambiar estas ideas y prácticas de la cultura a través de reescribir los textos escolares, reformar las leyes y suprimir esta discriminación.

Aunque actualmente este es el pensamiento que predomina en la mayoría de los países industrializados, se le critica la falta de un análisis histórico que explique el origen de la desigualdad de género o un estudio sociológico en un gran contexto institucional. En lugar de ello acepta como un hecho lo que ocurre en las sociedades patriarcales como el capitalismo, militarismo, sistemas legales

¹⁰ Entendida en el sentido de que el poder patriarcal asume los valores de atención, vigilancia y cuidado que en principio había surgido en la familia y bajo la responsabilidad de las mujeres.

¹¹ Magda Rodríguez, *Op. Cit*, p 222.

¹² *Op.cit*, p 220.

adversos, competitivos y jerárquicos. No se ve en estos sistemas el origen del problema de la mujer, sino la falta de acceso de las mujeres para ocupar una posición dentro de ellos.

El movimiento de mujeres, su inserción en los espacios públicos y los cuestionamientos sociales que las feministas han planteado acerca de las características del comportamiento de mujeres en la política, han despertado un creciente interés entre los estudiosos de estos temas. A través del análisis de factores individuales, psicológicos y sociales, los investigadores han buscado una explicación a la incompatibilidad atribuida al binomio mujer / política. En este sentido, la crítica feminista ha ayudado a que la ciencia política, la filosofía y la sociología hayan avanzado en el análisis de la estructura de la política para explicar la difícil incorporación masiva de mujeres.¹³

1.-Sexo y género

La biología reconoce en la especie humana dos sexos: el masculino y el femenino. El sexo corresponde a la naturaleza, y las culturas establecen una dicotomía que hace referencia a dos cuerpos de reproducción orgánica; así, el sexo es un hecho biológico (fisiológico y anatómico) que, en sí mismo, “no tiene implicaciones culturales ni históricas, únicamente define la existencia de un ser, no de una persona; de un macho o de una hembra, no de un hombre o de una mujer”.¹⁴ Se debe distinguir por tanto entre sexo biológico, que es dicotómico, y el

¹³ Judith Astelarra, *Participación política de las mujeres*, España, Editorial siglo XXI, 1990.

¹⁴ Daniel Cazés, *La perspectiva de género*, México, CONAPO, 1998, p.21.

género social, esto es, los atributos que la sociedad le adjudica a cada sexo cuyo origen no es biológico.

El género se crea cuando se valora, ordena, rige e imprime contenido al sexo y a la procreación de manera convencional y por lo tanto arbitraria. La asignación de género es el primer acto político en la vida de cada sujeto, tiene lugar en el momento de nacimiento y consiste en la significación sexual que se da a cada cuerpo. El concepto de género es precisamente el eje en torno al cual se desarrolla la perspectiva de género porque permite explicar la diversidad humana, sus relaciones y sus contradicciones desde un enfoque científico, filosófico, ético y político¹⁵. Este concepto facilita un modo de decodificar el significado que las culturas otorgan a la diferencia de sexos y de comprender las complejas conexiones entre varias formas de interacción humana. “El género es un elemento constitutivo basado en las diferencias que distinguen los sexos y es una forma primaria de las relaciones significantes de poder”¹⁶.

Scott señala cuatro elementos principales del género:

1. Los símbolos y los mitos culturalmente disponibles que evocan representaciones múltiples.

2. Los conceptos normativos que manifiestan las interpretaciones de los significados de los símbolos.

3. Las instituciones y organizaciones sociales de las relaciones de género: el sistema de parentesco, la familia, el mercado de trabajo segregado por sexos, las instituciones educativas, la política.

¹⁵ *Op Cit*, p 33.

4. La identidad.¹⁷

Para la perspectiva de género, más allá de los sexos están los géneros, resultado de lo biológico, lo psíquico, lo social y lo cultural. De este modo, el género es más amplio que el sexo ya que es un concepto integral, dinámico e histórico.

Ahora bien, es necesario plantear los enfoques desde donde se ha abordado el estudio de los géneros y, a partir de este análisis, entender los mecanismos y procesos de las relaciones entre los sexos, lo que socialmente constituye la masculinidad y la femineidad para establecer las razones del predominio de un sexo sobre otro.

2.- El patriarcado como causa de la opresión femenina

Sin importar su periodo histórico, los sistemas de género son sistemas binarios que oponen el hombre a la mujer, lo masculino a lo femenino, y esto por lo general no en plan de igualdad sino en un orden jerárquico.¹⁸ En casi todas las sociedades conocidas los privilegiados son los hombres: son los que tienen el prestigio y el poder. A este sistema de género donde el hombre tiene el predominio sobre las mujeres, se le denomina sociedad patriarcal. “Es una organización social estructurada sobre el poder sexual. Se convierte así en una

¹⁶ Joan Scott, “El género: una categoría útil para el análisis histórico”, en *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, México, ED. Porrúa, 1996, p 289.

¹⁷ *Op. Cit.*, p. 330.

¹⁸ *Op. Cit.*, p. 32.

forma de expresión política, si ésta se entiende no sólo como una actividad, sino como el ejercicio del poder".¹⁹

Las sociedades patriarcales se distinguen por la distribución desigual del poder ejercido siempre en relaciones de dominio y opresión. El patriarcado, por tanto, es un sistema de organización de las relaciones sociales basado en la existencia de géneros contruados ideológica, política, social y culturalmente.²⁰ Lo anterior significa que en el orden patriarcal se sobrevalora a los hombres y se inferioriza a las mujeres, opera, así, una estructura asimétrica que asigna a los géneros espacios, poderes, recursos y derechos en desigualdad y opresión. Los hombres tienen a su cargo la creación y mantenimiento de las concepciones del mundo que ellos mismos formulan y sistematizan (creencias, conocimientos, valores, sabiduría, y obras culturales).²¹

La categoría de patriarcado se formuló con base en los estudios antropológicos que resaltaron la constancia de la opresión femenina por parte de los hombres en la mayoría de las culturas. Lerner y otros estudiosos señalan la causa de la existencia de este fenómeno en el deseo del varón de dominar a las mujeres como una forma de trascender su alienación a los medios de reproducción de la especie. De allí la importancia del control de la reproducción y la necesidad de verificar la paternidad. Otra explicación ha sido la objetivización

¹⁹ Astelarra, *Op. Cit*, p. 11.

²⁰ Cazés, *Op.cit*, p 99.

²¹ *Op. Cit*. P. 89.

sexual de la mujer; de acuerdo con esta perspectiva, mientras la mujer sea objeto sexual antes que persona existirá el patriarcado.²²

Sin embargo, la teoría del patriarcado tiene limitaciones para explicar la opresión, el saber que todas las mujeres están oprimidas no indica el porqué de esta opresión, ni explica cómo la subordinación del género estructura, organiza o determina otras desigualdades sociales. Además, al explicar la existencia del patriarcado a partir de la apropiación por parte del varón del producto de la reproducción y de la objetivización sexual de la mujer, se parte en última instancia de una diferencia física.²³ Esto supone un significado universal e inmutable del cuerpo humano y deja de lado la construcción cultural sobre él. “La palabra patriarcado denota una forma universal e histórica de opresión que nos devuelve a la biología y oscurece la necesidad de reconocer las múltiples maneras en que las sociedades han definido al género”.²⁴

3.-Enfoque marxista y opresión

Este enfoque encuentra una conexión causa-efecto entre el capitalismo y la subordinación patriarcal de la mujer. Desde este punto de vista, las mujeres son una clase explotada por sus esposos en la familia y por los empleadores en el mercado laboral, dados los salarios que perciben en el sistema de producción capitalista. La condición de explotación y opresión de las mujeres se hizo

²² Carmen Ramos Escandón, *Género E Historia*, México, UAM, 1997, p 16.

²³ Scott, *Op. Cit*, p. 275

²⁴ Blanca O. Peña Molina, *Mujeres y poder político de Baja California Sur, Testimonios y cifras*, México, ED. COBACH, 2000 p 16.

permanente desde el inicio de la división social del trabajo, y su sometimiento alcanza las esferas políticas, sociales y culturales, por lo que existe una estrecha relación entre las luchas para su liberación y las que pugnan por una nueva organización social.

Las críticas a esta postura giran alrededor del argumento de que el patriarcado surgió mucho antes que el capitalismo y que las relaciones entre género y formas de producción no tiene como único determinante al sistema económico, sino que la subordinación de las mujeres antecede al capitalismo, persiste en el socialismo y en la posmodernidad aunque se le cuestione con mayor agudeza.

4.-Democracia y feminismo

¿Que es la democracia? Bobbio propone una definición mínima de democracia: “Se entiende por régimen democrático un conjunto de reglas procesales para la toma de decisiones colectivas en el que está prevista y propiciada la más amplia participación posible de los interesados”.²⁵ Por otra parte, para Bovero la democracia se basa en un cierto núcleo de valores, en el sentido que se hace posible solamente mediante la garantía institucional de algunos principios de valor determinados que constituyen sus precondiciones; la democracia como tal, precisamente en cuanto consiste en un conjunto de “reglas del juego”, contiene en sí la afirmación de otro núcleo de valores.²⁶ Se trata de

²⁵ Norberto Bobbio, *El futuro de la democracia*, México, FCE, 1996, p 13.

²⁶ Michelangelo Bovero, *Los adjetivos de la democracia*, México, IFE, 1995, p 28.

valores -ante todo los que provienen de la tradición liberal- que deben estar garantizados institucionalmente porque solamente así se permite la existencia de la democracia.²⁷

Por esta razón es que el Estado liberal es el supuesto histórico y político del Estado democrático, y ambos son interdependientes en dos formas: en la línea que va del liberalismo a la democracia, ya que son necesarias ciertas libertades para el ejercicio del poder democrático (libertad personal, de opinión, de reunión, de asociación); y en la línea que va de la democracia al liberalismo, pues es indispensable el poder democrático para garantizar la existencia y persistencia de ciertas libertades.²⁸

El feminismo se desarrolló en estrecha alianza con el liberalismo y el énfasis liberal en la autonomía individual, así como la igualdad de derechos sigue inspirando a muchas mujeres hacia una perspectiva feminista. En lo que respecta a la teoría contemporánea, sin embargo, la tradición liberal se presenta como enemiga del lenguaje y los conceptos de género.²⁹ En cuanto a la ciudadanía, la democracia liberal únicamente concede igualdad política, mientras que ignora las desigualdades sociales y económicas que constituyen un obstáculo para la participación política de las mujeres; por otro lado, el individualismo abstracto actúa como un poderoso impedimento del reconocimiento a las diferencias de género, ya que defiende el concepto de ciudadano cuyo sexo resulta indiferente y en las sociedades que están completamente impregnadas por las diferencias de

²⁷ *Ibíd.*

²⁸ Bobbio, *Op. Cit.*, p. 26.

²⁹ Phillips, *Op. Cit.*, P. 31.

género, no pueden hacer más que reforzar la posición de los hombres. A pesar de todo, la democracia incorpora elementos claves del enfoque liberal.

El feminismo tiene importantes implicaciones para el modo en que se debería de pensar en la democracia, e introduce nuevos temas a debate en otras áreas de la política contemporánea. Esta perspectiva invita a tomar en serio las formas en que la diferencia sexual impide una real igualdad democrática y se busca lograr una democracia significativa para los dos sexos. La teoría feminista basada en el género “obliga a examinar de nuevo cada concepto y cada posición de los sujetos, la política se ha de reconceptualizar sin prejuicios de género y la democracia debe repensarse con ambos sexos incluidos en ella”.³⁰

Esto es congruente con la concepción de la democracia como un sistema de gobierno que lleva consigo, además, un estilo de vida caracterizado por el pluralismo ideológico, respeto y aceptación de quienes sostienen ideas diferentes; por lo tanto es un proyecto en construcción.³¹ Lo anterior implica la ardua tarea de resolver las contradicciones sociales y trasladar al campo de la realidad los ideales de igualdad, libertad y solidaridad. Para las mujeres la participación en la política sigue estando limitada, y esta situación muestra que la democracia aún no está construida mientras hombres y mujeres no hayan alcanzado completa igualdad de posibilidades y las mismas cuotas de participación en todos los niveles.

³⁰ *Op. Cit*, p. 14.

³¹ Astelarra, *Op. Cit*, p. 16.

5.- Participación política de las mujeres

En una noción amplia del concepto participación política “debemos entender desde el voto y el ejercicio de cargos de representación o puestos en los niveles medios y altos de la administración pública, hasta la función que cumplen las mujeres en el medio familiar como agentes de socialización”.³² Sin embargo, en términos más restrictivos para analizar la participación política de las mujeres es necesario circunscribirnos al sistema político, identificado como las interacciones que se orientan predominantemente a la asignación autoritaria de valores para la sociedad.³³ Los roles diferenciados impuestos por el sistema, han favorecido a los hombres, quienes históricamente han ejercido las principales responsabilidades de los asuntos políticos y han estado colocados en el ámbito del Poder, en la posición de imponer su voluntad, mientras que a las mujeres se les ha negado el acceso a los espacios de poder.

En todo el mundo, las estadísticas señalan que hay más hombres que mujeres en el ámbito público, espacio político por naturaleza. Además de conocer la subrepresentación femenina en los espacios de poder, es menester identificar los intereses, necesidades y limitaciones de actuación de las mujeres que han accedido a las instituciones políticas. En este sentido, cabe preguntarse, ¿de qué forma en que han participado las mujeres y cómo se han hecho presentes en la sociedad?

³² Soledad Loaeza, “La participación política de la mujer en México”, en *El llamado de las urnas*, México, ED. Cal y arena, 1989, p. 151.

³⁷ David Easton, *Esquema para el análisis político*, Argentina, ED Amorrortu, 1982, p.79.

El trampolín para la presentación de las mujeres en el ámbito público han sido, sin duda, los movimientos sociales, ya que esta es su primera forma de participación. Los movimientos sociales son corrientes fundadas en un conjunto de valores compartidos para redefinir las formas de la acción social e influir en sus consecuencias; éstos permanecen en la esfera de la sociedad civil reivindicando u oponiéndose a decisiones políticas. Uno de los movimientos sociales fundamentales para entender la incorporación de las mujeres a la vida política es el feminista.

El movimiento feminista se clasifica comúnmente en dos olas; la primera se despertó en Europa y Estados Unidos a mediados del siglo XIX y la segunda rompe con el consenso de la posguerra un poco más de cien años después. Cuando las mujeres empezaron a buscar la igualdad, se les negó argumentando la naturalización del sexo y se les recluyó en el hogar. En respuesta surgió el movimiento sufragista y la demanda del voto aglutinó a diferentes sectores de mujeres, pues fue considerado como punto de partida para lograr otros objetivos: acceso a la educación, la cultura, el trabajo y la política³⁴.

Con este pensamiento de igualdad nucleado alrededor de la categoría del ciudadano, se fue logrando el voto en medio de las convulsiones ocasionadas por las dos guerras mundiales del siglo XX, país por país, en diferentes años. Sin embargo el voto no sirvió para conseguir otras demandas de igualdad ya que, a pesar de la obtención de los derechos formales, las leyes igualitarias no se consiguieron en la práctica; la consecuencia de esto fue el surgimiento de un

³⁴ Phillips, *Op.Cit*, p.36.

movimiento feminista que esta vez exigió que la igualdad formal se convirtiera en real. El feminismo fue fundamental para que las mujeres obtuvieran sus derechos políticos convirtiéndose en uno de los núcleos más activos de la democracia³⁵.

Las distinciones entre las esferas pública y privada son puntos centrales de debate en los argumentos de una democracia más participativa y que incluya a las mujeres.³⁶ Los razonamientos apuntan a que no se puede hablar de democracia sustancial, si existen modos no democráticos que organizan la vida social.

Las feministas arguyen que si las prácticas democráticas se aprenden en el mundo privado de la familia, la escuela y el trabajo, es absurdo abrazar a la democracia a nivel Estado cuando hay subordinación en otros aspectos.³⁷ Para Carol Pateman, existe efectivamente una alta correlación “entre la medida en que participamos en política y si nos concebimos a nosotros mismos como competentes o políticamente eficaces”.³⁸ Por lo anterior, es fundamental la participación ciudadana en la democracia, pues desde planos muy diversos y para propósitos diferentes, se incluyen nuevas opciones y perspectivas en asuntos de interés social.

La participación es producto de una decisión personal y se convierte en un acto social, colectivo, y no podría entenderse sin tomar en cuenta que si bien pesa la influencia de la sociedad sobre el individuo, pesa también y sobre todo la

³⁵ *Ibíd.*

³⁶ Phillips, *Op. Cit*, p. 47

³⁷ Phillips, *Op Cit*, p. 48.

³⁸ *Ibíd.*

³⁷ Mauricio Merino, *La participación ciudadana en la democracia*, México, IFE, 1995, p 11.

voluntad personal de influir en la sociedad.³⁹ Las mujeres participan en forma masiva en las luchas por las demandas que inciden en el mejoramiento de las condiciones de vida, por ejemplo, en las movilizaciones comunitarias que inciden en las políticas públicas y ésta es una forma en que asume el ejercicio político; además las mujeres participan en mayor número en las estructuras electorales para las elecciones a cargos públicos en las mesas directivas de casillas y paulatinamente van ganando espacios de representación política.

6.- Debates contemporáneos

6.1.- Debate privado/ público

En cada época y en cada sociedad lo privado y lo público han tenido diferentes connotaciones; sin embargo, lo privado y lo público constituyen una variante estructural que articula la sociedad jerarquizando los espacios: el espacio que se le adjudica al hombre y el que se le da a la mujer.⁴⁰ Con mucha razón, las feministas argumentan que se mantiene a las mujeres fuera de la política mediante esta distinción entre lo privado y lo público. Tal distinción ha influido en todos los pensadores políticos, en todos los periodos de la vida política, y ordena principios en todas las sociedades.

Los estudios antropológicos muestran una aparente universalidad de la subordinación femenina debido a que desde las épocas más remotas y aunque las tareas de las mujeres variaban de cultura en cultura, la constante es que siempre

⁴⁰ Amorós, *Op. Cit.*, p. 15.

han sido consideradas como inferiores. Esta posición nos explica la autoridad que han tenido los hombres sobre las mujeres y demuestra que la carencia de poder de estas últimas tiene su origen en la diferenciación entre las esferas de la actividad doméstica y la pública.

“La maternidad colabora en parte a las asimetrías sexuales universales que hay en la organización social del género por el hecho de que crea una base para la diferenciación estructural de las esferas doméstica y pública”.⁴¹ Sin embargo, no se debe de tomar solamente lo privado y lo público como marco universal para analizar el género, ya que se estarían minimizando las consideraciones sociológicas de la desigualdad y el poder, esto significa que para el análisis, es necesario conocer los distintos modos en que el género figura en las organizaciones sociales, las especificidades de la interpretación cultural; hemos de abarcar la dinámica de los géneros en cada cultura, sin perder de vista la dinámica del poder.

Con estos argumentos podemos explicar cómo en el siglo XIX se produce un nuevo ideal femenino, se desarrolló una cierta literatura para mujeres y en las primeras décadas del siglo los escritores e intelectuales de clase media asumieron las virtudes de la mujer doméstica. Se crea un poder productor de la ficción doméstica, espacio funcional y ordenado que ahora conocemos como hogar y que sirve como contexto para la representación del comportamiento normal⁴².

⁴¹ Ramos E, *Op. Cit*, p. 161.

⁴² Rodríguez Magda, *Op. Cit*, p.100.

Nancy Armstrong manifiesta que esta ficción contribuye a crear la separación público/ privado, que se sella por un pacto de distribución de las esferas de poder: la política para el hombre económico, el hogar para la mujer doméstica. La acentuación de la separación entre las esferas sociales produjo una radicalización de la división social del trabajo. El mundo público se hizo masculino y el privado femenino, mujeres y hombres dejaron de compartir la vida social, económica y cultural para especializarse en tareas que generaban intereses y valores diferentes. Esta situación ha caracterizado a los dos últimos siglos y desde hace poco tiempo comienza a ser cuestionada y a tener algunas modificaciones.

En los años sesentas, mujeres especialmente radicalizadas y en el ámbito de la izquierda se dieron cuenta que en las organizaciones políticas en las que participaban y en los lugares donde ellas llevan a cabo su militancia política y ciudadana, las mujeres estaban ocupando el mismo papel subordinado.⁴³ Las mujeres empezaron cuestionando el trato que se les daba en las organizaciones porque los hombres tomaban las decisiones mientras que ellas realizaban labores secundarias. Fue en esta época cuando surgió el slogan “Lo personal es lo político”, con un significado de gran trascendencia: no se debe dividir la esfera de acción de las mujeres en cosas que son políticas y en cosas que son personales, pues para ellas su vida personal es tal y se desarrolla en condiciones que tiene que hacer de ella política; se dan cuenta de que las trabas son políticas.⁴⁴

“Lo personal es lo político” reclama una relación entre las esferas, no se puede tratar a lo privado y a lo público como algo aparte. Así como las políticas

⁴³ Valcárcel, *Op. Cit*, p.94.

⁴⁴ *Ibíd.*

públicas inciden en la familia y el hogar, a la inversa las relaciones en el lugar de trabajo impactan en la política; no obstante, ambas esferas están impregnadas por las desigualdades de poder sexual.⁴⁵ Lo personal es lo político derivó en un complejo de significados ya que la distinción de las esferas vino a considerar todos los aspectos de la vida social en donde se expresara el poder masculino. Aunque la sede del poder patriarcal se identificó en la esfera privada, las feministas de los años sesentas percibieron que las estructuras de poder estaban diseñadas para mantener el esquema de subordinación femenina y con ello perpetuar la superioridad del hombre. “El espacio público se constituye como el espacio de los iguales, en donde existe una rotación del poder entre los sujetos; por otra parte, el espacio privado o “el espacio de las idénticas”, es donde no hay poder, ni reconocimiento, ni prestigio, es decir, nada qué repartir”.⁴⁶

El contenido de ambos espacios viene dado por la jerarquía de las valorizaciones sociales creadas por los sujetos hegemónicos (hombres); así, las actividades que se desarrollan en el espacio de lo público suponen el reconocimiento y el poder que tiene que ser repartido en un sistema de relaciones entre iguales. Sin negar la estructura antropológica profunda del poder patriarcal, las feministas argumentan que la sociedad es algo más que una sociedad natural que debe superar la fase de poder arcaico que persiste en la esfera privada y que limita el desenvolvimiento femenino en el ámbito público⁴⁷.

⁴⁵ Valcárcel, *Op.Cit*, p.94.

⁴⁶ Celia Amorós, “Mujer y participación política”, en Astelarra Judith, *Op. Cit*. p.109.

⁴⁷ Valcárcel, *Op.Cit*, p.95.

Sobre “lo personal es lo político” se pueden hacer diversas reflexiones y cada una de ellas tiene implicaciones en el modo de concebir a la democracia.” Las feministas demandan democracia y amplían su significado hasta la esfera de la vida cotidiana, reconceptualizando a la política y redefiniendo a la democracia”.⁴⁸ Lo anterior significa que la política ha cambiado y que no se puede admitir que haya lugares en los cuales la igualdad real, las decisiones conjuntas y el diálogo se pretendan dar con las mujeres excluidas.

Ahora bien, ¿cuáles son los obstáculos o limitantes del ámbito privado que impiden la participación de las mujeres en el ámbito público? Por parte de los estudiosos del género, se han identificado varios factores que repercuten en la situación política que guardan las mujeres en su pretensión de ingresar a cargos públicos.

En primer lugar se encuentran las desventajas biológicas y culturales, la distribución simbólica de los roles de sexo (madre / esposa), el cúmulo de tareas domésticas / políticas y el miedo de cumplir mal esta doble misión, que les impide jugar a fondo las reglas del juego político;⁴⁹ finalmente, se trata de la doble jornada impuesta por lo doméstico y lo profesional. Aún cuando se garantice que puedan desempeñar las mismas tareas que los hombres, no por ello dejan de ser responsables del trabajo doméstico, y esto genera que las mujeres siempre se encuentren en una situación desventajosa.

En segundo lugar, las mujeres se sienten como recién llegadas a los espacios públicos, por que en efecto, nunca se les había permitido ocuparlos, si

⁴⁸ Phillips, *Op. Cit*, p.98.

⁴⁹ Phillipe Braud, *El jardín de las delicias democráticas*, Argentina, FCE, 1991, p.98

bien la obtención de los derechos políticos formales tiene varias décadas, ello no se reflejó en una participación real. Por otra parte, las mujeres están muchos años atrás respecto de los hombres en cuanto a instrucción y profesionalización, y este poco conocimiento del mundo político se combina con un sentido menor de involucramiento.⁵⁰ La insuficiente presencia femenina en puestos de responsabilidad y el incipiente interés de las mujeres en la política, es consecuencia también de las desigualdades económicas, menor formación escolar y universitaria, empleos poco remunerados y gran porcentaje de mujeres sin profesión.

La socialización femenina no deja a la mujer bien preparada para las relaciones competitivas y la lucha por el poder que caracteriza a la política; esto hace difícil su supervivencia en la política. Existen obstáculos levantados por los políticos para dificultar el ascenso de sus pares femeninas, quienes se ven constantemente intimidadas a administrar la prueba de su competencia y son encerradas por sus colegas masculinos en cuestiones de lo social, las relaciones humanas y se les separa de las candidaturas más importantes cuando la competencia se endurece.⁵¹ A eso se refieren las feministas cuando dicen que lo personal es lo político; lo que quieren decir es “que el nivel de abstracción en el que se ha construido la política es inadecuado, justamente porque lo han puesto aparte de lo personal. En consecuencia la crítica a esa abstracción pasa a llevar a la política al ámbito despolitizado”.⁵²

⁵⁰ Phillips, *Op. Cit.*, p.101.

⁵¹ *Ibid.*

⁵² Phillips, *Op. Cit.* p.106.

Parte de lo que pretende aportar el feminismo a los debates sobre la democracia es la necesaria transformación de la esfera familiar; sólo es posible sentar las bases para una sociedad democrática con la democratización de las relaciones sexuales en el hogar y en cualquier otra parte donde exista un poder desigual, si los hombres y mujeres quieren ser iguales políticamente y la democracia implica algo más que el derecho al voto.

7.- Representación

Cuando se habla de participación se trata de reconocer el derecho que todo individuo tiene a la acción de hacerse presente con sus opiniones en la sociedad para defender o proclamar sus intereses y necesidades; sin embargo, es imposible que cada individuo sea partícipe en todo al mismo tiempo y que desempeñe el mismo papel en cualquier institución. El auge que han cobrado muchos de los mecanismos participativos no se entendería sin asumir el concepto de representación en la democracia.

El concepto de ciudadanía se volvió más abarcante, ya que el último obstáculo se rompió cuando las mujeres ganaron el derecho a votar y ser votadas, y además nacieron los partidos políticos como instrumentos para conducir múltiples intereses, aspiraciones y expectativas de la sociedad hacia el gobierno,

así como para hacer coincidir las distintas formas de representación democrática con las de la participación ciudadana.⁵³

Democracia representativa es aquella donde los ciudadanos votan para determinar quién deberá tomar las decisiones colectivas, o sea, para elegir a sus representantes.⁵⁴ El primer problema que la democracia representativa presentó fue ¿A quién se representaba? ¿A quienes los habían elegido o a toda la nación? Este es un problema complejo que trae consigo la vieja confusión entre las formas de participación y representación desde el siglo XIX. Fue necesario romper con la lógica del mandato imperativo, que supone que los representantes políticos (los diputados por ejemplo) fueron electos por un determinado grupo de ciudadanos y en consecuencia es solamente responsable ante ellos. Pero la idea de la democracia es la del gobierno representante de todo el pueblo,⁵⁵ de ahí que la mayor parte de los países que adoptaron parlamentos democráticos prohibieron el mandato imperativo; De acuerdo con esta prohibición, los diputados llegan a serlo por la votación parcial de los ciudadanos, pero una vez en el parlamento han de representar a todos los sectores de la nación. Aún así, este método de representación ha sido fuente de numerosas dificultades para las sociedades modernas.

⁵³ *Ibid.*

⁵⁴ Bovero, *Op. Cit*, P.16.

⁵⁵ Merino, *Op. Cit*, P.22.

7.1.- Problemas teóricos de la representación femenina.

La subrepresentación de las mujeres dentro de la política convencional es crucial cuando se piensa en la democracia y el género. Cuando las mujeres exigen paridad en la participación política lo hacen de tres formas:

1. Proclamando la noción básica de justicia
2. Argumentando la introducción de nuevos valores que aportarían a la política
3. Por una versión más radical de la existencia de un conflicto entre hombres y mujeres, que deja sin sentido que éstas sean representadas por los hombres.⁵⁶

El telón de fondo de estas demandas resulta ser la necesidad de eliminar los obstáculos de participación e introducir una nueva visión, ya que para las mujeres cualquier sistema que teórica o prácticamente las excluya no se puede considerar ni justo, ni representativo.

La idea más impugnada es que los representantes deberían reflejar de algún modo a quienes representan, pero si se eligen de acuerdo con las bases electorales geográficas, los representantes estarán destinados a hablar por una zona y esto implica que los intereses son relativamente homogéneos dentro de las localidades y que no importaría si los representantes son hombres o mujeres.⁵⁷ El problema aquí es que si cada representante habla por la localidad, está limitándose y rechazando la responsabilidad por intereses más generales.

La subrepresentación de las mujeres es un problema, pero si la conclusión más resonante es que deberían haber mujeres que hablaran por las mujeres (una representación orgánica), esto está descartado debido a que en los sistemas de

⁵⁶ Phillips, *Op. Cit*, p.70.

⁵⁷ *Op. Cit*, P.76.

representación donde el voto esté vinculado a localidades, ningún candidato mujer puede presentarse seriamente como representante sólo de ellas. Paralelo a esta situación, la identidad de grupo se muestra fundamental e interesante. “ La representación orgánica no es en sí misma una aberración”.⁵⁸ Hay situaciones en las que no solamente es deseable, sino inevitable, pero sólo en contextos localizados, es decir, no hay nada que objetar al hecho de que en la escuela los estudiantes sean representados por estudiantes y en las fábricas los obreros sean representados por obreros. Por lo tanto, enfocándonos a sus ideas e intereses, ¿por quiénes deben ser representadas las mujeres?

Una vez que el contexto cambia, donde los intereses en cuestión son de los ciudadanos, éstos deben ser representados por otros ciudadanos que se distinguen por las diversas visiones globales que ellos se han formado de los problemas. La perspectiva de solución que Bobbio propone es que la política se debe de tratar de ideas, no de intereses.⁵⁹ Sin embargo, estas críticas están dirigidas a las minorías y en todo caso las mujeres son una mayoría y sus intereses no son un asunto localizado. “No se trata de la representación de intereses específicos de las mujeres, sino de las necesidades que ellas hacen estallar en la política del interés”.⁶⁰

Un argumento en contra de la representación política de las mujeres es aquel que señala que si bien la desigualdad es un fenómeno universal, esto no

⁵⁸ Bobbio, *Op. Cit.*, P.39.

⁵⁹ Bobbio, *Op. Cit.*

⁶⁰ Phillips, *Op.Cit.*, p.72

quiere decir que las mujeres sean universalmente lo mismo. Ya que no son un grupo social homogéneo porque además del sexo existen también las diferencias de clase, por mencionar alguna, no serían válidas sus pretensiones de representación política pues ésta presupone necesidades e intereses comunes. No obstante la cuestión ya no es que las mujeres sean representadas individualmente, sino precisamente como grupo. Debido a su posición materialmente diferente en la sociedad, las mujeres tienen objetivos distintos a los de los hombres y entre ellas hay algo que las identifica (su “ser” mujeres); por lo tanto, su interés debe tener presencia política.

Si el tema de la representación sexual trae a escena la capacidad de hacer presente la diferencia sexual, la democracia no se puede poner por encima de esa diferencia, tiene que reconceptualizarla con la diferencia firmemente presente. Esto implica que la democracia debe abordar a las mujeres no solo como individuos, sino como grupo⁶¹. Los grupos se han vuelto cada vez más los sujetos políticamente relevantes en los estados democráticos, y que son verdaderos protagonistas de la vida política en una sociedad democrática; en este tipo de sociedad, no existe sólo un centro de poder porque se caracteriza por ser centrífuga y pluralista⁶².

¿Qué sentido tiene la representación cuando se trata de la diferencia sexual? Cuando las características de los elegidos se desvían en un grado significativo de las del electorado en su conjunto, hay un motivo claro para decir que algo está mal. Cualquier mecanismo diseñado para asegurar la

⁶¹ *Op. Cit, p.73.*

representación mayor de las mujeres implica que la diferencia sexual es políticamente pertinente o ¿En qué sentido podríamos hablar de democracia si los dos sexos no están representados en el mismo nivel en que socialmente existen?

Hay dos propuestas serias para combatir la subrepresentación femenina: la primera identifica obstáculos adicionales al involucramiento político; esto significa que se dejará de prohibir activamente la entrada de mujeres, pero depende de ellas como individuos aprovechar las oportunidades de acceder al poder; la segunda, reconoce que la sociedad está compuesta por diferentes grupos y que éstos pueden desarrollar intereses diferentes⁶³.

El tema es complicado como para escoger fácilmente entre estas opciones, por lo pronto, la lucha de las mujeres para ver representados sus intereses políticamente ha logrado que en muchos lugares que se impongan mecanismos de proporcionalidad en los cargos electivos y que los partidos implementen el sistema de cuotas.

7.1.1.- Sistema de cuotas

El principal impulso para adoptar el sistema de cuotas proviene del movimiento de mujeres, el cual adquirió mayor visibilidad y legitimidad a raíz de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer de las Naciones Unidas celebrada en Beijing en 1995. Las partidarias de los sistemas de cuotas exponen que es una de las maneras de hacer real el principio de igualdad consagrado ante la ley, dado que garantiza en un mediano plazo la presencia de las mujeres en cargos de responsabilidad. Otro criterio para impulsar este sistema es aquel que señala las

bondades de la representación de grupo: las mujeres están en mejores condiciones de representar los intereses del electorado femenino⁶⁴.

En realidad, este mecanismo tiene un principio de discriminación positivo que se traduce en el establecimiento de cuotas fijas. No obstante respecto a esta discusión se asumen dos posiciones: si la democracia liberal se funda en una concepción del individuo donde la diferencia de género no es relevante, habría que rechazar la reivindicación de la diferencia, toda vez que para sus fines las mujeres son básicamente iguales en derechos y obligaciones en tanto que son ciudadanas; entonces el principio de discriminación positiva pierde sentido. Pero si se trata de convencer que la diferencia sexual de quienes representan es algo que importa, se tiene que asumir que el sistema de cuotas asegurará una presencia mayor de mujeres contrarrestando la subrepresentación⁶⁵.

Si el razonamiento político contemporáneo exige el respeto a la diferencia para justificar el surgimiento de nuevas políticas de la identidad (sexual, raza, etnia, cultura, etc.), existe también una versión opuesta, sobre todo para quienes ven en la política un escenario donde hay que demostrar conocimientos, habilidades y méritos. Los opositores al sistema de cuotas argumentan que éste discrimina a los hombres y que es innecesario porque las mujeres pueden acceder a cargos públicos por sus propios medios. Sin embargo, aceptar que las mujeres pueden acceder a cargos de responsabilidad política, con el simple hecho de estar capacitadas para ello, resulta una falacia. A pesar del reconocimiento de sus

⁶³ Phillips, *Op. Cit.*, p.29.

⁶⁴ <http://www.iadialog.org/mhpolspn.html>.

⁶⁵ Anne Phillips, ¿Deben las feministas abandonar la democracia liberal?, Carme Castells (comp.) en *Perspectivas feministas en teoría política*, España, ED Paidós, 1996, p.82.

derechos civiles y políticos, siguen siendo una minoría en los espacios políticos, ya que persisten obstáculos enraizados en la cultura de sociedades que siguen siendo esencialmente patriarcalistas.

Para que las mujeres se incorporen plenamente y en condiciones equitativas a la vida pública, con autoridad e influencia en la toma de decisiones, se requiere de cambios estratégicos en las estructuras de poder y acciones afirmativas destinadas a incidir en las vidas de las mujeres como medida de empoderamiento y como mecanismos positivos en la construcción de la democracia genérica.

El establecimiento de cuotas proporciona las condiciones para ir desmontando poco a poco la subrepresentación femenina. Si se quiere corregir la desigualdad que existe, es necesario establecer las condiciones y medidas que les permitan a las mujeres mayor inserción en los espacios de poder. No impulsar la participación de la mujer en los procesos de representación y decisión, es impedir la realización plena de la democracia, puesto que un aspecto fundamental de ésta es la equidad⁶⁶.

⁶⁶ *Ibíd*

CAPITULO II

ANTECEDENTES DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER EN MEXICO

Estudiar la participación política de la mujer en nuestro país, requiere enfocar la mirada hacia la historia para ubicar en tiempo y espacio las etapas en las cuales surgieron las demandas de igualdad jurídica y política de las mujeres. Es necesario conocer el proceso de construcción del género, de la identidad colectiva femenina y de cómo a través del tiempo la organización y la lucha de las mujeres ha repercutido en el contexto social, generando una nueva perspectiva para comprender el mundo y su entorno.

En la época colonial y hasta finales del siglo XIX, el papel de la mujer criolla y mestiza estaba únicamente orientado a los asuntos domésticos, es decir, al ámbito de la familia. Las mujeres de la aristocracia de manera incipiente tenían acceso a alguna instrucción, solo estudiaban las primeras letras, el aprendizaje del francés y algo de música, junto con las tradicionales tareas propias de su sexo, como eran el bordado y la pintura.

Cabe destacar que el factor común de todas las mujeres de la época era el alto grado de religiosidad. En este periodo observamos “como a través de las políticas y prácticas de elección matrimonial se crea un proceso de la autoridad patriarcal sobre la libertad individual”.⁶⁷

⁶⁷ Patricia Seed, *To love, to honor and obey in colonial conflicts over marriage choice* en Ramos Escandón, Género e historia, ED Instituto Mora, México, 1992, p.26.

La mujer no tiene libertad de opción matrimonial, ni mucho menos participación en los asuntos públicos; no obstante, es en la sociedad colonial donde en el convento, las mujeres encuentran un espacio de cultura propia, lugares para la reflexión donde empiezan a despertarse nuevos intereses, el desarrollo intelectual y artístico, y a formar un discurso propio como una forma de invadir los modos y los medios de hacer cultura⁶⁸.

Con el Porfiriato, en México se inicia un capitalismo desigual y dependiente, se introduce el positivismo como el instrumento ideológico de una clase dominante, fundamental para la conformación de nuevas mentalidades y actitudes acordes con la nueva realidad nacional. “El pensamiento positivista participó a través de los discursos oficiales del estado y de la iglesia en la construcción de identidades femeninas y su rol dentro de la familia y la sociedad”.⁶⁹

La concepción positivista ubica a la mujer como entregada al hogar y apartada del ámbito político, por lo que la cultura respecto al género se manifestó en leyes y costumbres sociales que desde la élite proyectaron de alguna manera su influencia a otros grupos sociales. La familia se convirtió en el órgano más importante para la reproducción de la ideología requerida y la mujer como el eje, en su papel de madre, esposa y educadoras dentro del espacio doméstico.

⁶⁸ Octavio Paz, *Sor Juana Inés de la Cruz o las trampas de la fé*, México, Fondo de Cultura Económica, 1992, p.149.

⁶⁹ Marcela Suárez, *La familia burguesa y la mujer mexicana en los inicios del siglo XX*, en Luisa Campuzano (coord.) *Mujeres latinoamericanas del siglo XX: Historia y cultura*, ED casa de las América, UAM, México, 1998 p.294.

Las mujeres de clase acomodada fueron las únicas que asumieron plenamente este discurso, ya que las ideas positivistas conformaron relaciones de género sin espacio para las relaciones humanas, democráticas e igualitarias⁷⁰.

Desde 1904 existía en nuestro país una sociedad protectora de la mujer presidida por María Sandoval de Zarco que ya desde entonces luchaba por la igualdad, y en 1905 el movimiento obrero de Río Blanco, Santa Rosa, Cerritos y San Lorenzo fue dirigido por Lucrecia Toriz con un grupo de 50 mujeres que enfrentaron la represión porfirista. Por otra parte, Laureana Wrigth de Kleinmans, Dolores Jimeno Muro y Juana Belén Gutiérrez de Mendoza encabezaron movimientos de mujeres en la búsqueda de acceso a la educación. Sin embargo, estos fueron movimientos aislados que no constituyeron una fuerza suficiente para modificar la situación de la mujer mexicana de esa época⁷¹.

El proceso revolucionario que se inició en México en el siglo XX, trajo consigo grandes transformaciones en la sociedad y profundos cambios en las actitudes de las mujeres. Se altera el papel tradicional de las familias y empezaron a desempeñar nuevos roles. Las mujeres tuvieron una participación directa en el campo de batalla, abastecían las tropas y en muchas ocasiones empuñaron las armas.

Las ocupaciones de las mujeres revolucionarias eran muy diversas: tenían a su cargo el aprovisionamiento de medicinas, municiones, ropas, alimentos, equipo militar e información sobre el enemigo; también se desempeñaron como despachadoras de trenes, telegrafistas, enfermeras, farmacéuticas, empleadas de

⁷⁰ *Ibíd.*

⁷¹ Partido Revolucionario Institucional, *La lucha política de las mujeres*, México, IEPES-CIM, 1990, p. 19

oficina, reporteras, editoras de periódicos, mujeres de negocios y maestras.⁷² La realización de estas actividades permitió que la mujer tomara plena conciencia de los problemas económicos, políticos y sociales por los que atravesaba la nación.

A principios del siglo XX, con el advenimiento de la industria, las mujeres empiezan a formar grupos de trabajadoras y se incorporan a las luchas sindicales procurando mejores condiciones de trabajo para todos los obreros, además de solicitar que a igual trabajo de hombres y mujeres se proporcione igual salario. Conscientes de su marginación, posteriormente exigen capacitación y educación; esto constituye la base para conocer su capacidad y adquirir seguridad en si mismas, esto las impulsaría a iniciar la lucha por sus derechos políticos y legales. Es así como el movimiento revolucionario de 1910, constituye un precedente para la concientización y organización de las mujeres.

1.- LOS MOVIMIENTOS FEMINISTAS Y LA LUCHA POR EL SUFRAGIO

El 28 de octubre de 1915 en Yucatán, el gobernador Salvador Alvarado convoca al primer congreso feminista y con ello da un gran impulso definitivo al feminismo en México. Los considerándoos de dicha convocatoria resaltaban “ Que es un error social educar a la mujer para una sociedad que no existe... pues la vida exige su concurso en la mayoría de las actividades humanas; que para formar generaciones libres y fuertes es necesario que la mujer obtenga un estado jurídico que la enaltezca y una educación que le permita vivir con independencia y que el medio más eficaz de conseguir estos ideales; o sea los de libertar y educar a la

⁷² *Op. Cit.*, p.21.

mujer es concurriendo ella misma con sus energías e iniciativas a reclamar sus derechos, a señalar la educación que necesita, a pedir su injerencia en el estado para que ella misma se proteja”⁷³.

El congreso se realizó en febrero de 1916 y constituyó la primera expresión pública y organizada de mujeres; asistieron 617 delegadas. El propósito del gobernador Alvarado se centraba en que las mujeres aceptaran una reforma para tomar parte activa en la política y sabía que el primer paso era el voto. Sin embargo, descubrió que solo unas cuantas mujeres Yucatecas querían votar, de tal manera que en este congreso no se discutió seriamente el voto femenino y los principales esfuerzos se dirigieron a los mecanismos para obtener acceso a la educación y al trabajo. Esto mostró que aunque las mujeres ya estaban involucradas en las ideas democráticas, La mayoría aún no se encontraban maduras para luchar por el derecho al sufragio⁷⁴.

Las conclusiones emanadas del congreso estuvieron dirigidas a la reivindicación femenina por medio de una educación libre y racional, gestionar la legislación civil para otorgarles mayores libertades, y el fomento de artes y ocupaciones para preparar a las mujeres. En cuanto a las funciones públicas que podrían desempeñar, no se emitió resolución alguna, solo se advirtió: “la mujer del porvenir podrá desempeñar cualquier cargo público que no exija vigorosa constitución física, pues no habiendo diferencia alguna entre su estado intelectual y el del hombre, es tan capaz como este para ser dirigente de la sociedad.”⁷⁵

⁷³ Asociación Nacional Femenil Revolucionaria, *Participación política de la mujer en México*, ED ICAP, México, 1984, p.10.

⁷⁴ Julia Tuñón, *Mujeres en México. Recordando una historia*, México, CONACULTA, 1998, p.157.

⁷⁵ ANFER, *Op. Cit.*, p.11.

A pesar de ello, se argumentó que las mujeres no podían desempeñar cargos públicos puesto que no se encontraban capacitadas para ello y en consecuencia, no se les podía otorgar el derecho a votar y ser votadas ya que se corría el riesgo de que fueran manipuladas, principalmente por la iglesia. Las mujeres tenían una imagen conservadora, que habían demostrado al constituyente de 1857, cuando diversos grupos de mujeres solicitaron al congreso, que no se aprobara la tolerancia de cultos distintos al católico. Lo que los detractores del voto femenino no tomaron en cuenta, es que esta situación cambió de manera radical en el transcurso de la revolución mexicana.

Después de 1910 las medidas tomadas a favor de las mujeres, fueron el reconocimiento a la organización que desplegaron durante la revolución. El 11 de Septiembre de 1910, "Las hijas de Cuauhtemoc" y otros clubes feministas (más de mil mujeres) solicitaron la renuncia de Díaz. En Mayo de 1911 centenares de mujeres dirigieron una carta al presidente interino De la Barra, en el cual reclamaban el voto de las mujeres y otras organizaciones luchaban al mismo tiempo por la completa emancipación de las mujeres.

Las movilizaciones en México estuvieron fuertemente influenciadas por los avances de las mujeres en otras partes del mundo. Las mujeres que sabían leer se enteraban por medio de periódicos y revistas de los movimientos sufragistas de Europa, Estados Unidos y Japón, así como de los artículos que trataban sobre la igualdad intelectual de las mujeres y la necesidad de obtener la igualdad legal y política. En 1917, a pesar de que Hermila Galindo envió al congreso constituyente el mes de Enero del mismo año, la solicitud para que las mujeres mexicanas pudieran votar y ser votadas, los delegados no lo consideraron seriamente, incluso

uno de los diputados manifestó: “El hecho de que algunas mujeres excepcionales tengan las condiciones necesarias para ejercer satisfactoriamente los derechos políticos no fundan la conclusión de que estos deban de concedérsele a las mujeres como clase.”⁷⁶

Si el argumento para negarles este derecho a las mujeres fue su bajo nivel educativo, resulta entonces muy contradictorio el hecho de que los constituyentes decidieron concederlo a los hombres analfabetos. Se ha argumentado que la constitución de 1857 y la de 1917 en su artículo 34 no excluían a las mujeres de la ciudadanía, según algunos constitucionalistas el uso genérico de la palabra ciudadano, no les impedía a las mujeres ejercer sus derechos políticos, por lo menos en el papel.

Esta indefinición constitucional y la restricción de la norma electoral, inició con una lucha más intensa por el sufragio femenino, que se reflejaría en los movimientos feministas de los años 20's, principalmente en la región sureste del país. En 1922, el gobernador de Yucatán Felipe Carrillo puerto, envió una iniciativa al congreso del estado para concederle el voto a las mujeres. En este mismo año por primera vez una mujer, la profesora Rosa Torres, ocupó un puesto de elección como la primera regidora de Mérida.⁷⁷ Se crearon ligas feministas en Yucatán que demanda el derecho a decidir sobre el cuerpo y el número de hijos lo que desató una ola de opiniones encontradas acerca del derecho de las mujeres de controlar su fecundidad. En este contexto, el periódico *Excélsior* convocó a la celebración

⁷⁶ Consejo para la Integración de la Mujer, *Op. Cit*, p.35.

⁷⁷ *Op. Cit*, p.39.

del 10 de Mayo, hecho que ha venido a fortalecer una cultura en donde las mujeres siguen siendo sobre todo madres y su imagen, un objeto de consumo.

En Julio de 1923 el gobernador de San Luis Potosí, Aurelio Manrique expidió un decreto en el cual se les concedía a las mujeres del estado el derecho a votar y ser elegidas en elecciones municipales. Tres años más tarde se les conceden todos los derechos a las mujeres mayores de 18 años en el estado de Chiapas. En este mismo año, Elvira Carrillo Puerto, Beatriz Peniche de Ponce, y Raquel Dzib, fueron candidatas, por el Partido Socialista del Sureste, a diputadas propietarias del congreso local, todas ellas ganaron en las urnas pero las elecciones fueron anuladas⁷⁸.

En 1927 la sección mexicana de la Liga Panamericana de Mujeres convocó al primer congreso feminista en la ciudad de México, entre sus resoluciones sobre temas políticos, destacaron la igualdad civil para que las mujeres pudieran ser elegibles para cargos administrativos y el decreto de la igualdad política y representación parlamentaria por parte de agrupaciones sociales. Por otro lado, en el aspecto civil sus demandas eran la adquisición y ejercicio de sus derechos sobre su persona, sus bienes y la capacidad para celebrara toda clase de contratos.

Como consecuencia, en el nuevo código civil de 1928 se reconoce el derecho de las mujeres a tener un domicilio propio, igual autoridad y consideraciones legales que el esposo en el matrimonio; manejo libre de sus bienes, tener un empleo sin autorización del marido, ejercer un trabajo y profesión “ Siempre y cuando no descuidara el hogar”, ser tutora, fiadora, testigo de

testamento, albacea y se dispuso también que no perdería la patria potestad de los hijos anteriores, aún contrayendo nupcias posteriores.⁷⁹

En 1929 se funda el Partido Nacional Revolucionario, que se pronuncia a favor del sufragio femenino. Surgieron en esta época asociaciones femeniles cuyo principal objetivo era obtener los derechos políticos plenos, como el Partido Feminista Revolucionario y bloque nacional de mujeres revolucionarias.

En 1931, 1932 y 1934 se celebraron tres congresos nacionales de obreras y campesinas. El resultado más importante de estos congresos fue el surgimiento de organizaciones femeninas de alcance nacional como el FUPDM (Frente Único Pro Derechos de la Mujer), organización que agrupó a mujeres de todos los estratos sociales e ideologías, integrado por 800 agrupaciones que afiliaban alrededor de 50,000 socias. El Frente Único Pro Derechos de la Mujer era independiente del Estado, aunque llegó a tener el apoyo de PNR y del Partido Comunista. El frente estructuró un programa que comprendía los siguientes puntos: conseguir el voto de y para la mujer, defender la soberanía, proteger a la niñez y extender los servicios de alfabetización, guarderías, maternidad y hospitales en el campo y la ciudad.⁸⁰

El trabajo de las mujeres para ocupar cargos políticos fue una labor difícil, sobre todo para institucionalizar en los partidos y en las organizaciones los derechos y las formas de hacer política dentro de los marcos jurídicos establecidos. Los casos de Soledad Orozco, diputada electa por el distrito de León, y de María del Refugio García, electa para diputada federal por Michoacán,

⁷⁸ Partido Revolucionario Institucional, *Op. Cit*, p.39

⁷⁹ Programa Nacional de la mujer, *Las mujeres en el proceso electoral*, México, 1997, p.6.

quienes a pesar de tener apoyo popular no fueron respaldadas por su partido (PNR). Aunque estas mujeres solicitaron a la Suprema Corte de Justicia que reconociera los artículos 34 y 35 de la Constitución, que concedía la ciudadanía a todos los mexicanos, por encima del artículo 37 de la Ley Electoral federal que concedía el sufragio exclusivamente a los hombres, prevaleció la idea de que las mujeres no podían votar ni ser votadas sin antes modificar la constitución.

En 1934, Lázaro Cárdenas como Presidente de la República, envía al Congreso de la Unión la propuesta de reforma del artículo 34 constitucional para dar ciudadanía plena a las mujeres; esta propuesta no se concretó, ya que faltaron las ratificaciones de los congresos locales⁸⁰. En 1938, la Unión de Mujeres americanas organizaron manifestaciones para presionar a la Cámara de Diputados a fin de que aprobaran la modificación al artículo 34 constitucional, además que también se estudiaran las reformas al artículo 37 de la Ley Electoral federal, que señalaba como ciudadanos únicamente a los hombres.

En 1940, el Comité Nacional Femenil apoya la candidatura presidencial de Manuel Ávila Camacho. En esta época se forma la Alianza Nacional Femenina, se constituye con las secretarías femeniles de la CTM (Confederación de los Trabajadores de México), CNOP (Confederación Nacional Obrera y Popular), CNC (Confederación Nacional Campesina), FSTSE (Federación Sindical de Trabajadores del Estado), CGT (Confederación General del Trabajo), Y SNT (Sindicato Nacional del Trabajo) las cuales crean un programa que incluía la unidad de acción, la plenitud de derechos, organización cívica, mayores oportunidades de

⁸⁰ Programa nacional de la mujer, *Mas mujeres al congreso*, México, 1997, p.18.

⁸¹ Arnaldo Córdova, *La política de masas en el cardenismo*, México, Era, 1984, p.30.

educación, abaratamiento de la vida, mejoramiento de viviendas, más empleo, aliento a las campesinas, acceso a puestos públicos, elevación de todos los ordenes de la mujer y la familia.⁸²

En 1941, el Presidente Ávila Camacho nombró a Matilde Rodríguez Cabo, como jefa del Departamento de Previsión Social de la Secretaría de Gobernación y a Palma Guillén, embajadora de México en Colombia. En 1942 México decidió apoyar la postura de Estados Unidos en la Segunda Guerra Mundial. El FUPDM se convirtió en el Comité de Mujeres Para la Defensa de la Patria. Al término del conflicto tomo el nombre de Bloque Nacional de Mujeres y Después de Unión Democrática de Mujeres Mexicanas, instancia cada vez más dependiente de la política oficial.⁸³ El año de 1944, la Alianza Nacional Femenina en un mitin al que asistieron 10,000 mujeres de los sectores campesino, obrero y popular, el candidato a la Presidencia Miguel Alemán Valdez se comprometió a promover una reforma constitucional para que se les concediera el derecho de votar y ser votadas en elecciones municipales.

En 1947 el Congreso de la Unión modificó el artículo 115 constitucional para que se reconociera el derecho del sufragio femenino a nivel municipal. Sin embargo las mujeres no se conformarían con este avance, ya que tácitamente se les estaba excluyendo su derecho a participar en el ámbito federal y su lucha siempre había sido por el logro de la plenitud de sus derechos. En 1952, en una asamblea femenil a la que asistieron más de 20,000 mujeres, el candidato a la Presidencia Adolfo Ruiz Cortines ofreció la ciudadanía sin restricciones. Un día

⁸² Enrique Krauze, *El sexenio de Ávila Camacho*, México siglo XX, ED. Clío, 1999.

⁸³ Krauze, *Op. Cit.*, p.157.

después de la ceremonia de protesta como presidente de la república, envió al Congreso de la Unión, una iniciativa para reformar el artículo 34 constitucional.

El 17 de octubre de 1953 se reconoció el derecho a la mujer de votar y ser votadas para cargos de representación popular en el ámbito municipal, estatal y federal, mediante la ley de reforma al artículo 34 constitucional que señala:

“Son ciudadanos de la república los varones y las mujeres que teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: 1. - Haber cumplido 18 años, siendo casados, o 21, si no lo son; y tener un modo honesto de vivir”⁸⁴.

La primera mitad del siglo XX, agrupó los esfuerzos de las mujeres hacia la lucha por la igualdad jurídica, Después del logro del sufragio, las experiencias que las mujeres habían adquirido en las organizaciones y en los movimientos feministas, permearon todos los ámbitos institucionales; los partidos políticos, Sindicatos, asociaciones, etc. Ahora no solo se conformarían con su participación política y electoral, sino que buscarían ser parte fundamental en la toma de decisiones en todos los espacios, iniciando una nueva lucha aún más difícil; la de introducir en la cultura, una nueva postura de enfrentar los problemas nacionales y los problemas específicos de las mujeres.

B.- MOVIMIENTOS POSTSUFRAGISTAS

Un acontecimiento que sin duda ayudaría a cambiar la situación de las mujeres mexicanas a finales de la década de los 50's, sería el uso de los métodos anticonceptivos, que contribuiría a hacer valer el derecho de las mujeres a decidir sobre el número de hijos, constituyendo una revolución sexual para los grupos sociales con mayor educación y nivel de ingreso. Desde 1958, la Asociación Pro Salud Maternal inicia labores en el campo de planificación familiar⁸⁵.

Después del feminismo, el segundo gran movimiento cultural que se pronuncia en contra del autoritarismo en el mundo privado y en el mundo público es el movimiento obrero-estudiantil de 1968 que fue apoyado y que contó con la participación en un principio por mujeres estudiantes y maestras. Sin embargo, poco a poco se involucraron otro tipo de mujeres, obreras, amas de casa, madres de los estudiantes, oficinistas y trabajadoras del servicio público. Este movimiento fue democratizador y revolucionario. El feminismo cobraría desde entonces una nueva identidad con el involucramiento de una gran masa de mujeres de todas las clases.

Durante la época de los 70's las mujeres participaron en los movimientos democratizadores que lucharon por mejorar las condiciones de vida de los trabajadores. Pero sin duda tomaron parte activa en las organizaciones urbano-populares en las ciudades más importantes del país. Las mujeres adquirieron

⁸⁴ Programa Nacional de la Mujer, *Op.Cit.* p.18

⁸⁵ José Luís Palma Cabrera, "La planeación demográfica en el marco actual de la política de población", *El doblamiento de México, una visión histórica demográfica*, México, SEGOB, CONAPO, 1993, p.134.

experiencia como gestoras y se politizaron consolidando grandes grupos y organizaciones que formaron parte del Movimiento Amplio de Mujeres. En 1975, México fue la sede de la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, organizada por la ONU. Se inició la llamada “Nueva Ola del Feminismo en México “y el centro de los debates fue la liberación sexual y la división sexual del trabajo. El problema de las mujeres se ventiló en “Grupos de Autoconciencia “, que enfrentaron el reto de delinear una política feminista. Se formaron grupos de feministas liberales como el “Movimiento Nacional de Mujeres “, hasta otros que representaron a las corrientes del “Feminismo Marxista “y “Feminismo Radical “Mujeres en Acción Solidaria, Movimiento de Liberación de la Mujer y la Revuelta. Además se promueven organizaciones a nivel nacional: La Coalición de Mujeres (1976) y el Frente Nacional de Liberación de la Mujer (1979)⁸⁶.

Durante los 80’s, las feministas comienzan a diseñar nuevos canales de participación social y política, algunos grupos de autoconciencia se transformaron en organismos no gubernamentales. Se consolidó un feminismo de corte popular en el interior de los movimientos sociales, realizándose encuentros de mujeres campesinas, obreras y de trabajadoras, surgieron nuevos grupos: MAS (Mujeres en Acción Sindical), APIS (Acción Popular de Integración Social), GEM (Grupo de Educación Popular con Mujeres), CIMAC (Comunicación e Información de la Mujer), entre otros.

⁸⁶ Concepción Álvarez Casas, ¿Mujeres en el 68?, *Revista por qué*, suplemento extraordinario IV, Mérida, Yucatán, 25 de octubre de 1993, p.28.

Con el terremoto de 1985 las mujeres emergieron como albañilas de sus viviendas, como reconstructoras de la urbe realizando tareas de organización civil. Las mujeres activistas de los movimientos urbanos populares redoblaron sus reivindicaciones “prácticas de género” enfocadas hacia sus necesidades básicas. Después del temblor, renació la necesidad de unión de los movimientos feministas alrededor de demandas como alimentación, vivienda, salud y esto dio lugar al surgimiento de nuevos frentes de mujeres como la “Red contra la violencia sexual” o el “Frente por una maternidad voluntaria” espacios de discusión sobre los problemas que particularmente enfrentaban las mujeres de los movimientos urbanos populares⁸⁷.

Después de la contienda electoral de 1988, se crearon tres organizaciones: Mujeres en la Lucha por la Democracia, que incluía a mujeres intelectuales, profesionales y políticas, la Coordinadora de Mujeres Benita Galeana, que agrupó 33 organizaciones de mujeres y la Red contra la Violencia y por los Derechos de la Mujer. Una de las experiencias de mayor trascendencia en la participación política de las mujeres en México, fueron las reformas al Código Penal en materia de Delitos Sexuales, donde las diputadas lograron consensar desde su identidad como mujeres a pesar de que pertenecían a distintos partidos⁸⁸.

⁸⁷ Esperanza Tuñon, *Mujeres en escena: de la tramoya al protagonismo* (1982-1994), México, UNAM-PUEG, Porrúa, ECOSUR, 1997, p.66

⁸⁸ *Ibíd.*

En 1991, se creó la Convención Nacional de Mujeres por la Democracia para que los partidos lanzaran candidaturas de mujeres y cumplir el compromiso que México había suscrito con la ONU en torno a los problemas femeninos. Se organizó además el Primer Encuentro de Mujeres Legisladoras. En 1996, se formó una red llamada poder femenino integrada por: Alianza Cívica, Asociación de Mujeres en defensa de los Derechos Civiles, Red de Mujeres y Jóvenes, Causa Ciudadana, Ciudadanas en Movimiento por la Democracia, Mujeres y Punto, Comunicadores por la democracia y Mujeres en Lucha por la Democracia.

En 1998, Poder femenino y mujeres de los partidos políticos se unieron en la Asamblea Nacional de Mujeres para la Transición de la Democracia y en la declaración política se hizo el compromiso de luchar desde sus instituciones para lograr una mayor equidad de género⁸⁹.

LOS CAMBIOS EN LAS LEYES

3.1.- REFORMAS AL ARTÍCULO 34 Y 115 CONSTITUCIONAL

En 1935, al rendir su primer informe de gobierno, el presidente Lázaro Cárdenas señaló la conveniencia que para la vida cívica del país tendría la participación de la mujer por medio del sufragio. Congruente con esta idea, el 19 de Noviembre de 1937 envió una iniciativa a la Cámara de Senadores para reformar el artículo 34 constitucional para que los mexicanos, siendo varones o mujeres, gozaran de los derechos inherentes a la ciudadanía; él propuso la redacción siguiente:

Artículo 34. Son ciudadanos de la república los hombres y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan además los siguientes requisitos:

- I.- Haber cumplido 18 años, siendo casados, o 21 si no lo son, y
- II.- Tener un modo honesto de vivir.

Conforme al dictamen suscrito por las comisiones del Senado, el 10 de diciembre de 1937 se aprobó la iniciativa del ejecutivo. Después del debate al interior de la Cámara, el 21 de Diciembre se aprobó por unanimidad de votos. Posteriormente el 5 de Julio de 1938 se aprobó también por unanimidad en la Cámara de Diputados, remitiéndose a la legislatura de los estados, consensuada la reforma por la mayoría de las entidades, la fase del proceso legislativo correspondiente al computo y a la declaratoria prescrita por el artículo 135 Constitucional no se efectuó y por lo tanto no se le remitió al ejecutivo para su promulgación⁹⁰.

⁸⁹ *Ibíd.*

⁹⁰ ANFER, *Op. Cit.*, p.32.

En la campaña electoral para la Presidencia de la República, el candidato Miguel Alemán manifestó su interés por la promoción política de las mujeres. El 4 de diciembre de 1946 envió la propuesta de adición al artículo 115 Constitucional a la Cámara de Senadores para que las mujeres pudieran votar y ser votadas en igualdad de condiciones que los hombres, en todos los municipios del país.

En los considerandos de la iniciativa, se estimó que la gestión de los asuntos municipales era de interés de la comunidad local, base de la organización política, sin distinción de sexos, la necesidad de que las mujeres intervinieran en los procesos electorales, tanto para elegir, como para ser elegidas en cargos municipales.

El abrir una puerta de acceso a las mujeres para su participación en la vida política, constituiría una prueba para evaluar su comportamiento político en este ámbito, que sería un indicador clave para otras reformas de mayor alcance. En el Senado, se emitió con fecha de 10 de Diciembre de 1946, el dictamen favorable por decisión unánime. Por su parte, la Cámara de Diputados, aprobó la iniciativa por 78 votos a favor y 2 votos de diputados panistas en contra⁹¹.

El resolutivo de la Cámara subrayó en su dictamen, la importancia de la participación de las mujeres en los cargos concejiles, por el contacto más directo de los ayuntamientos con la familia, en cuyo seno las mujeres tienen un papel preponderante, y el otorgarle oportunidad en los espacios municipales, era el inicio, la preparación de las mujeres en actividades políticas, incluso, según el criterio de los diputados, representarían por sus características de mayor

⁹¹ Miguel Mora Bravo, *La igualdad jurídica del varón y la mujer*, México, CONAPO, 1986, p.74.

observancia de los principios éticos, un proceso de moralización electoral y en las funciones del ayuntamiento⁹².

El proyecto de ley que adicionaba el artículo 115 Constitucional, fue enviado al ejecutivo y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de febrero de 1947, quedando en los siguientes términos:

Artículo 115. Los estados adoptaran para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I.- Cada municipio será administrado por un ayuntamiento de elección popular y directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el gobierno del estado. En las elecciones municipales participaran las mujeres, en igualdad de condición que los varones, con el derecho de votar y ser votadas.⁹³

Pero las mujeres no se conformarían con el voto municipal, y si habían logrado que se les reconociera la ciudadanía para participar en los municipios, se concentrarían entonces en buscar el reconocimiento definitivo para poder participar en los niveles federales y estatales. Adolfo Ruiz Cortinez, sabía que era ya impostergable el reconocimiento de la ciudadanía plena de las mujeres, y desde el desarrollo de su campaña como candidato a la Presidencia de la República mencionó la importancia de que las mujeres fueran ya incorporadas a la vida política; su compromiso de iniciar las reformas constitucionales para

⁹² Mora Bravo, *Op, Cit.* P.77.

⁹³ *Ibíd.*

otorgarles la igualdad política, le ganó la simpatía de muchos grupos de mujeres, que le manifestaron el apoyo a su candidatura.

Al segundo día de iniciado su gobierno el 2 de Diciembre de 1952, el presidente Ruiz Cortines, presentó la iniciativa de reforma al artículo 34 constitucional, para que mediante el otorgamiento del voto, las mujeres pudieran ejercer plenamente sus derechos políticos, y consecuentemente solicitó la reforma al artículo 115 constitucional, en lo concerniente al voto municipal, pues tal disposición se haría innecesaria⁹⁴.

Para ese mismo periodo de sesiones, por otra parte, los diputados del Partido Acción Nacional (PAN) solicitaron se diera trámite a la iniciativa promovida en 1937 por el presidente Cárdenas, para que se realizara el cómputo y la declaratoria del artículo 34. Los diputados del Partido Popular, promovieron también una propuesta para que la iniciativa presidencial fuera modificada, de manera que tanto las mujeres como los hombres, tuvieran derecho al voto a partir de los 18 años.

⁹⁴ CIM, *Op.Cit.* p.61.

Tabla 1. Comparación entre la iniciativa presidencial y las proposiciones hechas en la cámara de diputados, por el partido acción nacional y por el partido popular.

Iniciativa	Propuesta del PAN	Propuesta del PP
<p>ARTÍCULO 34. Son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan además, los siguientes requisitos:</p> <p>I. Haber cumplido 18 años, siendo casados, o 21 si no lo son, y</p> <p>II. Tener un modo honesto de vivir.</p>	<p>ARTICULO 34. Son ciudadanos de la República, todos los hombres y mujeres, que teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos:</p> <p>Primero. Haber cumplido 18 años, siendo casados, 21 si no lo son, y</p> <p>Segundo. Tener un modo honesto de vivir.</p> <p>° Es el mismo texto de la reforma propuesta por el Presidente Cárdenas en 1937.</p>	<p>ARTICULO 34. Son ciudadanos de la República los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos:</p> <p>I. Haber cumplido 18 años y</p> <p>II. Tener un modo honesto de vivir.</p>

FUENTE: Tomado de Miguel Mora Bravo, *La igualdad jurídica del varón y la mujer*, México, CONAPO, 1990, p.270.

En la Cámara de diputados, se sometió a votación la reforma al artículo 34 y se aprobó por 135 votos a favor y 4 en contra, a su vez, el artículo 115 también se aprobó por 138 votos a favor y 1 en contra. En sesión ordinaria de la Cámara de Senadores, se dio lectura al dictamen emitido por las comisiones primera de Gobernación y primera de puntos constitucionales del proyecto de reforma al Artículo 34 y 115 constitucionales.

Al suscitarse los debates, el Senador Aquiles Elorduy se pronunció en contra del voto femenino porque desde su punto de vista, las actividades políticas de las mujeres, como otra esfera de acción donde tienen que estar en mítines y en discusiones sobre asuntos políticos, forzosamente las distrae de las ocupaciones hogareñas. Manifestó además que existiendo un mayor número de mujeres que

hombres, y siendo el 90% de éstas católicas, con los derechos políticos de la mujer, los votos que emitieran no sería a favor de sí mismas, si no de los candidatos católicos⁹⁵.

Los argumentos sociales y políticos fueron rebatidos por el senador Luis Rodríguez, Lauro G. Galoca y Pedro de Alba; este último hizo referencia a la declaración de los derechos humanos, que en el Artículo 21 otorga el derecho a todas las personas para participar en el gobierno de su país, y por lo tanto no debería ya de haber discriminaciones por cuestión de sexo, en lo que hace a los derechos políticos. Suficientemente discutido el asunto en lo general y en lo particular, se procedió a la votación y fue aprobado por la mayoría de 47 votos a favor y 1 en contra. Paso a las legislaturas de los Estados y se hizo el cómputo de los votos de las entidades y la declaratoria de aprobación⁹⁶.

En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el martes 6 de Octubre de 1953, se declararon reformados los artículos 34 y 115 fracción I, pasando al Ejecutivo para los efectos constitucionales correspondientes. La reforma fue publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 17 de Octubre de 1953, redactándose de la siguiente manera:

Artículo 34. Son ciudadanos de la República los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos:

- I. Haber cumplido 18 años, siendo casados o 21, si no lo son, y
- II. Tener un modo honesto de vivir⁹⁷.

⁹⁵ Mora Bravo. *Op. Cit.* P.200.

⁹⁶ *Op. Cit.*, p.265.

⁹⁷ *Op. Cit.*, p.227

Artículo 115. Los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo y Popular; teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre conforme a las bases siguientes:

I. Cada municipio será administrado por ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno de Estado⁹⁸.

En 1968, Gustavo Díaz Ordaz suscribió una iniciativa para reformar la Fracción I del artículo 34 Constitucional para que tanto varones como mujeres pudieran ejercer sus derechos políticos al cumplir los 18 años, considerando como argumento la aptitud de los jóvenes como ciudadanos. Cabe destacar que en 1953 los diputados del Partido popular presentaron una iniciativa en ese sentido, que fue rechazada por la Cámara de Diputados. En esta ocasión, la iniciativa del Presidente fue aprobada por unanimidad de los legisladores y la reforma se publicó el 22 de diciembre de 1969, quedando como sigue:

Art. 34. Son ciudadanos de la república, los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos;

I.- Haber cumplido 18 años, y

II.- Tener un modo honesto de vivir⁹⁹.

⁹⁸ *Ibíd.*

⁹⁹ *Op. Cit.*, p.228

3.2.- Reformas al artículo cuarto Constitucional.

El reconocimiento de los derechos de la mujer en México se desarrolló de manera gradual. Las demandas de las organizaciones de mujeres se reforzaban con el avance del feminismo en el mundo. La Organización de las Naciones Unidas formuló recomendaciones igualitarias en 1967, a través de la “Declaración sobre eliminación de discriminación contra la mujer,” en 1975. En este contexto, el presidente Luis Echeverría propuso una reforma al Artículo 4^{to} constitucional, proponiendo un nuevo texto:

Artículo 4^{to} el varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos¹⁰⁰

El Ejecutivo Federal argumentó que con el nuevo artículo 4^{to}, se trataba de fortalecer la construcción de una sociedad justa formada por hombres y mujeres solidarios. En relación con esta iniciativa el Secretario de Gobernación, el Lic. Mario Moya Palencia compareció ante la Cámara de Diputados, para explicar los alcances de la propuesta.

Las comisiones dictaminadoras de la Cámara de Diputados emitieron una resolución favorable, y discutido en lo general el proyecto de decreto, fue aprobado por unanimidad de 194 votos. Posteriormente, al debatir el dictamen en lo particular, participó Manuel González Hinojosa del grupo parlamentario del PAN aduciendo que en lo referente a la igualdad del hombre y la mujer ante la ley, esa igualdad se encontraba contenida en el artículo 1 y 3 de la constitución, por lo que según su punto de vista se estaban reiterando inútilmente garantías ya

consagradas en la Carta Magna. En el segundo párrafo de la iniciativa el diputado González alegaba un contra sentido jurídico, pues el reconocimiento de la libertad de conciencia y la libertad de pensamiento consignadas en los artículos 6 y 24 constitucional, eran suficiente para fundar la libertad de decidir el número de hijos y cualquier otra decisión. Luego del debate en lo particular, el dictamen fue aprobado por la mayoría de 176 votos contra 17¹⁰¹.

En la Cámara de Senadores, las comisiones correspondientes expresaron su aprobación. Se debatió el dictamen y fue aprobado por unanimidad de 47 votos, se llevó a cabo el proceso legislativo prescrito por el artículo 135 constitucional y la reforma constitucional se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1974.¹⁰²

3.3.- MODIFICACIONES AL COFIPE DE 1993 y 1996.

La incorporación de las mujeres a los espacios institucionales, aunque dista mucho de las aspiraciones igualitarias y equitativas en torno al número de representantes en relación a las representadas, debe constituir la oportunidad para reivindicar posiciones y realizar acciones afirmativas que contribuyan a la distribución paritaria de la toma de decisiones y el poder.

El 11 de Septiembre de 1993, en la Cámara de Diputados se debatió el contenido del numeral 3 del Artículo 175 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales que a iniciativa de diputadas de distintos partidos,

¹⁰⁰ Mora Bravo, *Op. Cit*, P.338

¹⁰¹ Mora Bravo, *Op. Cit*, P.340

¹⁰² PRONAM, *Op. Cit* P.122.

propuso una recomendación a los Partidos Políticos Nacionales para que impulsaran una mayor participación política de las mujeres.

En el transcurso de las discusiones, la diputada panista Ana Teresa Aranda Orozco se pronunció en contra de la redacción y la inclusión del numeral 3 en el Artículo 175 del COFIPE. Consideraba que la importancia de la igualdad, debe ser una consecuencia de la cultura social, de la conciencia de los individuos, y no de disposiciones legales, que finalmente son una forma de discriminación; por esta razón, junto con la diputada Lidia Madero, propuso la derogación de dicha recomendación¹⁰³.

Por otra parte, la diputada priista, Laura Alicia Garza Galindo, participó en defensa de la iniciativa, argumentando que si bien, la propuesta no era el ideal, si representaba un avance para abrir los estrechos espacios políticos tradicionales, y responder a las demandas por una participación creciente de las mujeres. La diputada Cecilia Soto, coincidente con el propósito de buscar la mayor presencia de las mujeres en las candidaturas a cargos de elección popular, hizo referencia a la desproporcionalidad en la representación de mujeres y puso como ejemplo a la Cámara de Diputados, pues siendo las mujeres el 60% del padrón electoral, solo representaban el 8% de los integrantes. Para impulsar la participación equitativa señaló, no bastan las buenas intenciones, es necesario introducir mecanismos que rompan con las inercias machistas y con la auto limitación de la mujer. La diputada Soto propuso una nueva redacción del numeral 3:

“Los Partidos Políticos procuraran incluir en sus listas de candidatos a cargos de elección popular en los términos que determinen sus documentos

¹⁰³ Programa Nacional de la Mujer, *Op. Cit*, P.167.

internos, una cantidad de mujeres que tienda a ser proporcional a su peso como género en la membresía del partido.¹⁰⁴

Esta propuesta fue desechada y en esa misma sesión fue presentada una nueva propuesta de diputadas de diferentes partidos con la redacción siguiente;

“Los Partidos Políticos promoverán en los términos que determinen sus documentos internos, una mayor participación de las mujeres en la vida política del país, a través de su postulación a cargos de elección popular “.¹⁰⁵

De esta manera, en votación económica se emitieron 283 votos a favor y 56 en contra, aprobándose en lo general y en lo particular el proyecto de decreto de reforma y adición al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en su artículo 175, párrafo tercero.

Tomando como referente las demandas internas de las organizaciones feministas, las organizaciones no gubernamentales y de las propias legisladoras, entre otras, así como las experiencias de otros países en materia de acciones afirmativas o sistemas de cuotas para promover la mayor participación de la mujer en candidaturas a cargos de elección popular, en 1996 se abrió en la Cámara de Diputados de nuevo una discusión con el objetivo de introducir un mecanismo de acción positiva, que hiciera frente a la cultura predominantemente masculina de nuestro país, para garantizar en la práctica la participación femenina en la política. Mediante una serie de diálogos plurales, se acordó una adicción a la fracción vigésimo segunda transitoria del artículo primero del COFIPE, que se publicó en el

¹⁰⁴ Tomado del Diario de los Debates en PRONAM, *Op. Cit*, P.171.

¹⁰⁵ *Op. Cit*, P.186

Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 1996. Con la siguiente redacción:

“Los partidos políticos Nacionales, consideraran, en sus estatutos que las candidaturas por ambos principios a diputados y senadores, no excedan el 70% para un mismo género. Asimismo promoverán la mayor participación política de las mujeres “.

4.- Mujeres en el poder legislativo federal

Después de una intensa lucha por conseguir el voto, por fin la demanda política encontró un espacio de justo reconocimiento, en 1954, cuando Aurora Jiménez de Palacios se convirtió en la primera diputada federal en elecciones extraordinarias en Baja California. Para la XLIII legislatura de la Cámara de Diputados fueron electas: Remedios Albertina Ezeta, por el Estado de México; Margarita García Flores, por Nuevo León; Guadalupe Ursúa Flores, por Jalisco, y la Periodista Marcelina Galindo Arce, por Chiapas.¹⁰⁶ Dos mujeres resultaron electas como Senadoras en las legislaturas XLVI y XLVII, 1964. Las priistas Alicia Arellano Tapia, por Sonora y María Lavalle Urbina, por Campeche. La primera diputada de la oposición fue Macrina Rabadán, del PPS (Partido Popular Socialista) en la XLIV Legislatura (1958-1961).

A partir de entonces, la presencia de la mujer en la Cámara de Diputados se ha incrementado paulatinamente; sin embargo, en términos globales, representa en 16 legislaturas poco menos del 10%, ocupando 476 curules, de 4984 espacios.

¹⁰⁶ Partido Revolucionario Institucional, *Op. Cit.*, p.63.

Tabla comparativa de diputadas (legislaturas XLIII-LVII)

Periodo presidencial	Legislatura	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
1952-1956	XLII						
Adolfo Ruiz Cortines	(1952-55)	161	99.4	1	0.6	162	100
	XLIII (1955-58)	156	97.5	4	2.5	160	100
1958-1964	XLIV (1958-61)	154	95.0	8	5	162	100
Adolfo López Mateos	XLV (1961-64)	176	95.1	9	4.9	85	100
1964-1970	XLVI (1964-67)	197	93.8	13	6.2	210	100
Gustavo Díaz Ordaz	XLVII (1967-70)	198	94.2	12	5.8	210	100
1970-1976	XLVIII (1970-73)	184	93.4	13	6.6	197	100
Luis Echeverría Álvarez	XLIX (1973-76)	212	91.1	19	8.9	231	100
1976-1982	L (1976-79)	215	91.1	21	8.9	236	100
José López Portillo	LI (1979-82)	368	91.0	32	9.0	400	100
1982-1988	LII (1982-85)	358	88.5	42	11.5	400	100
Miguel de la Madrid Hurtado	LIII (1985-88)	358	88.5	42	11.5	400	100
1988-1994	LIV (1988-91)	441	88.2	59	11.8	500	100
Carlos Salinas de Gortari	LV (1991-94)	455	91.2	44	8.8	499	100
1994-2000	LVI (1994-97)	426	85.8	70	14.11	496	100
Ernesto Zedillo Ponce de León							

	LVII (1997- 2000)	413	83.6	87	17.4	500	100
	TOTAL	4,472	90.3	476	9.7	4,948	100

FUENTE: Tomado de PRONAM, *Más mujeres al congreso, México, 1996, p.231*

En la Cámara de Senadores, las mujeres han ocupado 64 escaños de un total de 630 espacios, lo que representa poco más del 10% del total. Cabe destacar, que de las Senadoras que ganaron escaños, es mayor el número de suplentes, que el de propietarias (13 y 7 respectivamente). La ascendente participación de las mujeres en el poder legislativo tiene que ver directamente con la cláusula vigésimo segunda del artículo primero del decreto de reforma electoral de 1996, que establece la recomendación a los Partidos Políticos de no exceder el 70% de candidaturas de un mismo género. Esta acción afirmativa ha contribuido positivamente a elevar la presencia de mujeres en los espacios políticos por excelencia; sin embargo, la equidad en la representación, todavía constituye un ideal y una aspiración a alcanzar. Aunque la proporción de mujeres que participan en política ha ido creciendo, la presencia de las mujeres en la Cámara de Diputados representó sólo el 17.4% y el 11% en la Cámara de Senadores después de las elecciones del año 2000.

Tabla 3 Cuadro comparativo de Senadoras (Legislaturas XLVI-LVII)

Periodo presidencial	Legislatura	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
1964-1970 Gustavo Díaz Ordaz	XLVI-XLVII	56	96.55	2	3.44	58	100
1970-1976 Luis Echeverría Álvarez	XLVIII-XLIX	58	96.66	2	3.33	60	100
1976-1982 José López Portillo	L-LI	59	92.18	5	7.81	64	100
1982-1988 Miguel de la Madrid Hurtado	LII-LIII	58	90.62	6	9.37	64	100
1988-1994 Carlos Salinas de Gortari	LIV	54	84.4	10	15.6	64	100
	LV	60	93.75	4	6.25	64	100
1994-2000 Ernesto Zedillo Ponce de León	LVI	112	87.5	16	12.5	128	100
	LVII	109	85.1	19	14.8	128	100
	TOTAL	566	89.9	64	10.1	630	100

FUENTE: PRONAM, Op. Cit. P.232

5.- PARTICIPACION DE LA MUJER EN EL PODER LEGISLATIVO DE SINALOA.

En el Estado de Sinaloa, las luchas de las mujeres por el sufragio empezaron de manera organizada en 1930, cuando un grupo compacto de mujeres participó activamente en el interior del Partido Nacional Revolucionario. Inmersas en el sistema de partido hegemónico que imperaba en nuestro país, es desde el interior de esta organización donde las mujeres de varios municipios del estado empiezan a desplegar su activismo en la búsqueda de la participación política.

Las precursoras del voto en Sinaloa fueron la Sra. Alejandra Retamoza Reynaga, quien como dirigente convocó a la lucha por el voto, acompañada de otras mujeres como Velina León Medina, Isabela Anzar de Flores y Carmelita Núñez, pero fue hasta 1936 cuando el Gobernador Alfredo delgado reconoció el valor cívico de la mujer y les dio el derecho a votar y ser votada en el estado.

En 1952 es reconocida la presencia política de las mujeres sinaloenses con la invitación a participar en el congreso femenil realizado en la ciudad de México el día 6 de Abril, en el cual Adolfo Ruiz Cortinez, presidente de la República, concede los derechos cívicos y políticos a las mujeres. En la cuadragésima segunda legislatura del Estado, los derechos de la mujer lograron elevarse con la intervención de Alejandra Retamoza Reynaga, cuyo ejercicio constitucional fue de los años 1956 a 1959. Ella arribo al cargo en representación del XII distrito electoral correspondiente a Concordia, con una presencia de apenas el 7.7% de un total de 13 diputados. En las legislaturas posteriores, incluyendo hasta la de 1998-2001, 34 mujeres han ocupado una curul en el Congreso del Estado.

La XLIII legislatura de 1959-1962 tuvo dos diputadas, Andrea Mariscal de Vasconcelos y Amalia Millán Maldonado, cuya presencia representaba el 15.4% del total de 13 diputados; La legislatura XLIV de 1962-1965 dos diputadas, Avelina Viedas de Gómez y Aurora Arrayales Sandoval, al igual que en la anterior mantuvieron el 15.4% de representación; en la XLV legislatura de 1965-1968 tuvo una disminución al 7.7% con la presencia de sólo una mujer, Dolores Mundo Rivera.

De 1968 a 1971 en la XLVI se conservó el mismo porcentaje de representación con Abigail Millán Lafarga; para la XLVII (1971-1974) se conservó el 7.7% con la legisladora Eduviges Vega padilla; las XLVIII (1974-1977) y XLIX (1977-1980) legislaturas se mantuvieron con una diputada Berta Elisa Medina Parra y María Esther Lizarraga Galindo representando el 5.3% de un total de 19 curules.

La L legislatura de 1980-1983 con la diputada Alicia Montaña Villalobos, sufrió una sensible disminución del porcentaje al 3.4% puesto que el numero de diputados aumento a un total de 29 representantes; la LI legislatura de 1983 a 1986, dos diputadas, Martha Ofelia Meza de Porras y Rosa Godoy Coronel con un 6.9%; la LII legislatura de 1986 a 1989, una diputada, Elba Mundo de Navarro con un 3.4% de la representación; la LIII legislatura de 1989 a 1992 tres diputadas, María Sánchez Solís, Berthila López López y Margarita García Beltrán, representaron un 10.3% y la LIV legislatura de 1992 a 1995 con las diputadas Mayra Gisela Peñuelas Acuña, María Emilia Castro Respardo, María Elena Torres Ruiz, Gladis Macdonald Maldonado, y María de Jesús López Palomares conservaron el 12.8% de la representación de 39 curules; en la LV legislatura (

1995-1998) 5 diputadas, Elvira Vega Aúdelo, Rosa Elena Millán Bueno, Mercedes Murillo Monge, Enriqueta Gómez Millán y María Guadalupe Castro Sánchez tuvieron un 12.5% de un total de 40 curules; La LVI legislatura (1998-2001) integrada por 31 diputados y 9 diputadas, Teresa Guerra Ochoa, Patricia Esthela Bueno Yanez, Alma Eduviges Alcaraz Hernández, María Lorena Pérez Olivas, Dora Luz Salomón Osuna, María Teresa Osuna Crespo, María del Carmen Arias Rodríguez, Gladis Macdonald Maldonado y Diva Hadamira Gastélum Bajo, con la representación del 22.5%, el más alto porcentaje alcanzado hasta ahora en la historia parlamentaria de Sinaloa.

Cuadro comparativo de legisladoras en el Estado de Sinaloa.

LEGISLATURA	PERIODO	NÚMERO DE DIPUTADAS	TOTAL DE DIPUTADOS	%	NOMBRES DE LAS DIPUTADAS
XLII	1956-1959	1	13	7.7	ALEJANDRA RETAMOZA REYNAGA
XLIII	1959-1962	2	13	15.4	ANDREA MARISCAL DE VASCONCELOS Y AMALIA MILLÁN MALDONADO
XLIV	1962-1965	2	13	15.4	AVELINA VIEDAS DE GÓMEZ Y AURORA ARRAYALES SANDOVAL
XLV	1965-1968	1	13	7.7	DOLORES MUNDO RIVERA
					ABIGAIL

XLVI	1968-1971	1	13	7.7	MILLÁN LAFARGA
XLVII	1971-1974	1	13	7.7	EDUVIGES VEGA PADILLA
XLVIII	1974-1977	1	19	5.3	BERTHA ELISA MEDINA PARRA
XLIX	1977-1980	1	19	5.3	MARÍA ESTHER LIZARRAGA GALINDO
L	1980-1983	1	29	3.4	ALICIA MONTAÑO VILLALOBOS
LI	1983-1986	2	29	6.9	MARTHA OFELIA MEZ DE PORRAS Y ROSA GODOY CORONEL
LII	1986-1989	1	29	3.4	ELBA MUNDO DE NAVARRO
LIII	1989-1992	3	29	10.3	MARÍA SANCHEZ SOLIS BERTHILLA LÓPEZ MARGARITA GARCÍA BELTRÁN
LIV	1992-1995	5	39	12.8	MAYRA GISELA PEÑUELAS A. MARÍA EMILIA CASTRO RESPARDO MARÍA ELENA TORRES RUÍZ GLADYS MACDONAL MALDONADO MARÍA DE JESÚS LÓPEZ

					PALOMARES
LV	1995-1998	5	40	12.5	ELVIRA VEGA AUDELO ROSA ELENA MILLÁN BUENO MERCEDES MURILLO MONGE ENRIQUETA GÓMEZ MILLÁN MARÍA GUADALUPE CASTRO SANCHEZ
LVI	1998-2001	9	40	22.5	PATRICIA ESTELA BUENO ALMA EDUVIGES ALCARAZ MARÍA LORENA PÉREZ O. MARÍA TERESA GUERRA O. DORA LUZ SALOMÓN OSUNA MARÍA TERESA OSUNA CRESPO MARÍA DEL CARMEN ARIAS RODRIGUEZ GLADYS MACDONAL MALDONADO DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO.

FUENTE: Elaboración propia con datos proporcionados por el Congreso del Estado.

CAPITULO III

La Práctica Legislativa De Las Mujeres En Sinaloa.

1.-Análisis de las iniciativas presentadas por la comisión de equidad, género y familia.

1.1- Reforma al artículo 185 del Código Penal para el Estado de Sinaloa, en materia de acoso sexual.

En la LV legislatura el año de 1998, empieza a funcionar en el congreso del estado la comisión de equidad, género y familia. Durante los dos primeros años de trabajo legislativo no se presentaron iniciativas por parte de esta comisión, aunque debe destacarse la organización de distintos foros para tratar temas como la violencia intrafamiliar, el código de familia, la ley de justicia para menores, entre otros.

El 26 de septiembre del 2000, la diputada Diva Hadamira Gastélum presentó una iniciativa de reforma al artículo 185 del código penal para introducir cambios en la tipificación del delito de acoso sexual. En la legislación vigente en ese momento se tipificaba como delito la conducta si ésta culminaba en la realización de la cópula; en caso contrario, es decir, si no se concretaba por cualquier causa ajena o no a la voluntad del sujeto activo, no se configuraba el delito quedando impune.

El texto del artículo 185 del Código Penal para el Estado de Sinaloa que configuraba los elementos del acoso sexual tenía la siguiente redacción:

“Al que obtenga del interesado o de un tercero vinculado a éste, la cópula para sí o para otro como condición para el ingreso o conservación del trabajo, la promoción en éste o la asignación de aumento de remuneración o prestaciones para el solicitante, el trabajador o sus familiares, se le impondrá prisión de seis meses a dos años.

Igual pena se aplicará al que imponga la misma condición a que se refiere el párrafo anterior, para el reconocimiento u otorgamiento de derechos o beneficios económicos, profesionales o académicos”¹⁰⁷.

Las argumentaciones de la presidenta de la comisión de equidad, género y familia se sustentaban en el hecho de que las víctimas de este delito sufrían los efectos de las conductas nocivas realizadas en su contra, tales como la presión psicológica, el asedio y el hostigamiento en forma lasciva, reiterada y permanente, y por tal motivo el objeto de esta iniciativa era reformar el artículo 185 con la finalidad que se castigara al sujeto activo de esta conducta desde el momento mismo en que se presentara el hostigamiento reiterado en contra de la víctima o del sujeto pasivo, independientemente de que se realizara o no la cópula.

La iniciativa presentada se circunscribía principalmente a la protección de las mujeres en el entorno laboral. Sin pasar por alto que el hombre también puede ser víctima de este delito, esta conducta se presenta con más frecuencia en contra de las mujeres, quienes en muchos casos renuncian a sus trabajos o en ocasiones son despedidas, peor aún, pueden llegar a permitir la agresión en contra de su voluntad, pues el no aceptar esta condición significaría quedarse sin empleo.

“Como todos sabemos es más común que la conducta delictiva se dé hacia las mujeres en el trabajo a causa de su vulnerabilidad en el mercado laboral, las cuales son presas fáciles debido a la situación económica y a la falta de cultura para denunciar este tipo de delitos por temor a represalias o por el escándalo que se pueda suscitar, y por la irregularidad en que se encuentra la ley que sanciona esta conducta delictiva”.¹⁰⁸

¹⁰⁷ Artículo 185 del Código Penal del Estado de Sinaloa.

¹⁰⁸ Archivos del congreso del estado de Sinaloa, Exposición de motivos de la iniciativa de reforma al artículo 185 del código penal, presentada por la diputada Diva Hadamira Gastelum Bajo.

El acoso sexual es un atentado contra los derechos de la libertad sexual y su normal desarrollo que denigra a las víctimas de esta conducta; tal situación provoca consecuencias en el ámbito personal y profesional, pues presenta diferentes manifestaciones, como exceso de trabajo, despidos, medidas disciplinarias o la decisión de no contratar o recontratar.

La propuesta de reforma al texto del artículo 185 se presentó de la siguiente manera;

“Artículo 185.- Al que por medio del hostigamiento asedie lasciva y reiteradamente a una persona de cualquier sexo, a pesar de la oposición manifiesta, valiéndose de su posición jerárquica derivada de sus relaciones laborales, docentes o domésticas o cualquier otra que implique subordinación y obtenga o pretenda obtener para sí o para un tercero vinculado a éste, la cópula como condición para el ingreso o la conservación del trabajo, la promoción en éste o la asignación de aumento de remuneración o prestaciones para el solicitante, el trabajador o sus familiares, se le impondrá prisión de uno a dos años. Igual pena se aplicará al que imponga la misma condición a que se refiere el párrafo anterior, para el reconocimiento u otorgamiento de derechos o beneficios económicos o profesionales o académicos el acosador fuere servidor público y utilizase los medios o circunstancias que el encargo le proporcione, además de la pena impuesta en el primer párrafo de este artículo se aumentará con una tercera parte de la sanción que señala el párrafo anterior, se le destituirá de su cargo y además se le inhabilitará por un año para ocupar cualquier otro empleo, cargo público o comisión”¹⁰⁹.

Tomando en consideración que en los espacios directivos en el terreno laboral y político el número de hombres es mayor, las mujeres se encuentran más expuestas a la objetivización sexual y por tanto a sufrir este tipo de conductas delictivas. Las medidas propuestas se abocan a la protección de las mujeres en sus aspiraciones de ascender en sus trabajos, gracias a su desempeño laboral y sin condicionamientos sexuales.

Después del proceso de presentación de la iniciativa y el análisis de la comisión, el dictamen se consideró improcedente bajo la premisa de que el tipo

¹⁰⁹ Iniciativa de reforma al artículo 185 del código penal, Cit.

penal requiere una serie de condiciones que configuran los elementos típicos de la conducta. El criterio de la comisión fue que el sentido del artículo 185 se ajustaba a los principios del derecho penal, los cuales sintetizan que al hombre se le debe castigar por lo que hace y no por lo que es, es decir, la conducta apunta hacia la forma de ser del sujeto. Por ello, reprimir ese modo de ser y hacerlo a partir del derecho penal cuestionaría el principio de *última ratio*, según el cual el derecho penal debe ser el último recurso del que eche mano el estado para la represión de las conductas humanas.

Las anteriores observaciones llevaron a la comisión dictaminadora a considerar que el texto reunía cabalmente los requisitos exigidos para evitar la afectación del bien jurídico protegido que es la libertad sexual, ya que los actos de hostigamiento y acoso utilizados por el sujeto activo culminan en la obtención de la cópula.

Aunque se reconoció el espíritu de la propuesta de reforma, argumentaron que el hostigamiento y el acoso lascivo y reiterado debieran ser abordados con otro tipo de consecuencias impuestas por las instituciones públicas gubernamentales, empresas, centros de trabajo e instituciones educativas, que al tener conocimiento de este tipo de comportamientos debieran exigir la modificación de la conducta, para lo cual tendrían que reformar los ordenamientos jurídicos que rigen las relaciones de trabajo a fin de incorporar mecanismos que posibiliten a cualquier persona para denunciar el acoso; es decir, apreciando el valor del fin

perseguido con la reforma, se consideró que no era el derecho penal donde se deberían regular esos actos¹¹⁰.

La modificación propuesta por la comisión al artículo 185 fue elevar la penalidad mínima establecida, pasando de seis meses a un año y la máxima quedó en dos años.

“Artículo 185.- Al que obtenga del interesado o de un tercero vinculado a éste, la cópula para sí o para otro como condición para el ingreso o la conservación del trabajo, la promoción en éste o la asignación de aumento de remuneración o prestaciones para el solicitante, el trabajador o sus familiares, se le impondrá prisión de uno a dos años”.¹¹¹

En la discusión del dictamen sobre la iniciativa, intervinieron en el tema las diputadas María Teresa Guerra Ochoa, Diva Hadamira Gastélum y Dora Salomón Osuna para argumentar a favor de la reforma presentada, y el diputado Francisco Frías Castro en contra.

“El motivo de mi intervención es que en lo que hoy se está dictaminando no se está dando un cambio significativo, uno de los planteamientos que se hacían es que el requisito de consumar la relación sexual no fuera condición para tipificar el acoso sexual, éste es un tema que a veces se aborda con cierta ironía, con broma al interior de las comisiones, yo creo que los diputados estamos obligados a abordarlo con seriedad, el acoso existe, el problema es que dejar en el texto que la relación sexual debe consumarse para poder hacer que se tipifique, da lugar a que realmente no se castiguen las conductas en las que se incurren desafortunadamente en muchos centros laborales, por eso vine a intervenir porque me ha tocado y he sido de alguna manera portavoz de muchas mujeres que sufren estos problemas”.¹¹²

¹¹⁰ Archivos del Congreso del Estado, Dictamen de la Comisión de puntos constitucionales, 31 de junio del 2001, p.15.

¹¹¹ Iniciativa de reforma al artículo 185 del código penal, Cit.

¹¹² Archivos del congreso del estado de Sinaloa, Participación en tribuna de la diputada Maria Teresa Guerra en la discusión del dictamen sobre el acoso sexual. Agosto de 2001.

Debido a nuestra cultura y a los patrones de comportamiento vigentes, el acoso sexual generalmente es en contra de las mujeres y no se presentan denuncias por vergüenza, generando injusticias laborales de mujeres que abandonan el trabajo para no soportar la presión de la cual son objeto.

Se justificó que si se tipificaba el delito como estaba en la iniciativa, se daría lugar a que se castigaran las intenciones, es decir, la intención de tener la relación sexual; sin embargo, en materia penal la tentativa está castigada, de tal manera que si sanciona a quien tiene la intención de matar a otro, también debe castigarse al que use el poder y presiona para obtener favores sexuales.

En su participación en tribuna, la diputada María Teresa Guerra presentó una propuesta alternativa para cambiar el sentido del dictamen de la comisión de puntos constitucionales, exhortando a los diputados a la seriedad, la sensibilidad y la responsabilidad hacia ese tipo de temas, así como la obligación de responder a las exigencias de los hombres y mujeres de Sinaloa.

“Artículo 185.- Al que asedie, acose o solicite favores de naturaleza sexual para sí o para un tercero, valiéndose de su superioridad jerárquica, laboral, docente, doméstica o de cualquier otra naturaleza que implique subordinación, se le impondrá prisión de uno a dos años, si el asedio, acoso o solicitud de favores se acompaña con la amenaza de causar a la víctima un mal relacionado con las legítimas expectativas que pueda tener en el ámbito de su relación de trabajo con superior jerárquico, se le impondrá prisión de dos a tres años; si la persona ofendida es menor de edad la pena de prisión será de cinco años; en caso de reincidencia se impondrá prisión de dos a siete años”.¹¹³

En el uso de la palabra, el diputado Frías Castro, quien formó parte de la comisión dictaminadora, llegó a la conclusión que reconociendo que el problema existe, el dilema se centraba en la configuración del tipo de delito, es decir, que en

¹¹³ Propuesta de modificación al texto del artículo 185 del código penal, presentada en tribuna de la diputada María Teresa Guerra.

materia penal hay una regla que dice que no hay delito sin tipo y cuestionó la posición de discrecionalidad en la que se colocaría al órgano jurisdiccional a la hora de configurar el tipo penal, porque al no tratarse de algo evidente como la cópula, sino solamente expresiones, actos y palabras, sería difícil de probarlo y esto daría lugar a injusticias, de tal manera, que presentada la denuncia, integrada la averiguación previa y consignando incluso al presunto responsable, el juzgador estaría ante la circunstancia de que tendría que apreciar si lo que se está diciendo es o no realidad.

En su razonamiento, el diputado quiso dar la impresión de que no se oponía a algo justo; no obstante, exhortó a no dejar que el órgano jurisdiccional actuara con un carácter de discreción sino a buscar que se configurara el tipo delictivo y por tanto a que se votara a favor del dictamen de la comisión.

“No estoy en contra de que estas conductas se castiguen, simplemente es que no existen lo suficientes elementos para reformar el artículo 185 como lo han planteado, incluso aquí se señaló en broma o en serio que podía darse lugar a castigar hasta las miradas si eran interpretadas como acoso o como un hostigamiento sexual que podría ser el inicio de una averiguación previa y de una consignación; dada las circunstancias de lo difícil que es probar los elementos, éstas fueron las razones por las cuales ninguno de los diputados integrantes de la comisión votó a favor de la iniciativa”.¹¹⁴

En su intervención, la diputada Diva Hadamira Gastélum hizo patente su inconformidad en torno a la resolución de la comisión dictaminadora por considerar que el problema no era aumentar la pena mínima, sino adentrarse en las características del acto, arguyendo que los diputados no les interesaba el tema por no sentirse susceptibles de sufrir ellos esta conducta delictiva. Expresó que no era cuestión de penalidades y que si no se había tratado el problema de fondo, no se cumplía el objeto de la iniciativa.

“Cómo es posible que hasta que lleguen a la cópula se considere acoso; para llegar allá tuvieron que pasar muchas cosas, ¿cuál es el miedo? Yo entiendo las inercias de los señores diputados, los callos son muy viejos y la situación de la mujer es así, soy realista y prefiero que por dignidad a la mujer se retire todo, en estas condiciones no veo el beneficio, no tiene caso que sea una vergüenza esta reforma cuando el fondo del verdadero problema no se resuelve”.¹¹⁵

Si la principal justificación de la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación para no aceptar la reforma en los términos planteados en la iniciativa era el temor de caer en la subjetividad, resulta ser un argumento muy endeble toda vez que en materia penal al acusar de un delito la tarea primordial de la autoridad es investigar, establecer los elementos y ver si la persona que presenta la denuncia tiene pruebas para acreditar la acusación; por lo tanto, decir que se puede caer en la subjetividad refleja los prejuicios que se tienen y el poco interés que los legisladores le han dado al tema de la discriminación de la mujer.

En su intervención, la diputada Dora Salomón Osuna tuvo una actitud de indignación al sentir que era difícil cambiar el sentido del dictamen; sin embargo, defendió el punto de la iniciativa cuestionando si el asunto era el temor de los hombres, que como ya es sabido se encuentran en nivel superior jerárquico en mayor proporción respecto a las mujeres y por lo tanto son más proclives a presentar esta conducta, y solicitó el apoyo de las legisladoras para aprovechar el espacio legislativo a favor de iniciativas que beneficien a las mujeres.

“Si esta iniciativa no sale como la presentaron inicialmente, no tiene razón de ser, nunca vamos a encontrar el apoyo de los compañeros, en su mayoría varones, y creo que mal haríamos las mujeres en no defender que se castigue el hostigamiento y el acoso sexual, precisamente aquí es en

¹¹⁴ Intervención en tribuna del diputado Francisco Frías Castro, integrante de la comisión de puntos constitucionales y gobernación.

¹¹⁵ Intervención en tribuna de la diputada Diva Hadamira Gastelum, autora de la iniciativa de reforma al artículo 185 del código penal.

donde se puede corregir este tipo de situaciones y en donde las mujeres podemos hacer algo por las propias mujeres”.¹¹⁶

Habiéndose agotado la discusión, en votación nominal se preguntó si se aprobaba en lo particular la propuesta de la diputada María Teresa Guerra, en relación al artículo 185, el cual presentó por escrito en los siguientes términos:

“Al que solicite favores de naturaleza sexual para sí o para un tercero, valiéndose de su situación de superioridad jerárquica, laboral, docente, doméstica o de cualquier otra naturaleza que implique subordinación, se le impondrá prisión de uno a dos años, si la solicitud de favores de naturaleza sexual se acompaña con la amenaza de causar a la víctima un mal relacionado con las legítimas expectativas que pueda tener en el ámbito de su relación con el superior jerárquico, se le impondrá de dos a tres años, si la persona ofendida es menor de edad, la pena de prisión será de tres a cinco años, en caso de reincidencia se le impondrá prisión de dos a siete años”.¹¹⁷

Los diputados de las fracciones priistas y perredistas votaron a favor de la iniciativa, de la fracción parlamentaria del PAN, Ignacio Virgen, Jorge Quevedo Segura y Zenén Aarón Xochihua Enciso se pronunciaron por la negativa, mientras que la diputada Gladis Macdonald Maldonado se abstuvo de votar. Por mayoría se aprobó la propuesta de la diputada María Teresa Guerra, solicitándose la expedición del decreto correspondiente.

Existen aún muchos factores culturales que obligan a las diputadas a enfrentarse a las inercias machistas que se dan dentro y fuera del congreso, Después de la polémica que se desató para conseguir la aprobación de la iniciativa respecto a la tipificación del acoso sexual, tuvieron que afrontar los malos entendidos que causó esta propuesta en los medios de comunicación, donde se llegó a manifestar que se habían prohibido los piropos, y con ello se atentaba contra una de las características de la cultura sinaloense.

¹¹⁶ Intervención en tribuna de la diputada Dora Salomón Osuna, integrante de la comisión de equidad, género y familia.

“Estuvimos hasta en *las mangas del chaleco*¹¹⁷; creyeron que a mí me iba a dar pena que saliera mi nombre con López Doriga, pero por el contrario, era algo que yo estaba defendiendo, llegó a la televisión una mentira, decían que en Sinaloa ya no se podían decir piropos y cuando en el Estado se deje de decir un piropo a una mujer, vamos a dejar de ser sinaloenses, porque es parte de la forma de vida”¹¹⁸.

El acoso sexual es un atentado a los derechos humanos que trastoca e invade los aspectos íntimos del ser humano como persona. Antes de la entrada de mujeres en este tipo de puestos, las legislaciones habían estado relegadas a tocar asuntos relacionados con medidas de protección a las mujeres, y aquí reside la importancia de la integración de legisladoras al congreso, porque como conocedoras de los problemas de las propias mujeres e identificadas con las conductas que las afectan, se convierten en portavoz de sus demandas.

Cabe destacar las dificultades de enfrentar al punto de vista de los hombres, quienes la mayor de las veces se encuentran en condiciones de ser el sujeto activo de los delitos de este tipo; nos preguntaríamos entonces si sus posiciones llevan implícito un mecanismo de protección hacia el género masculino, o su visión se limita a garantizar el sentido objetivo en la aplicación de la ley sin respetar otras perspectivas de los problemas.

1.2-Ley para la prevención y tratamiento de la violencia intrafamiliar en el estado de Sinaloa

Como país miembro de la Organización de Estados Americanos, México suscribió la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la

¹¹⁷ Propuesta de modificación al texto del artículo 185 del código penal, presentada en tribuna por la diputada María Teresa Guerra.

* *Las mangas del chaleco* es un segmento cómico del noticiero de Televisa bajo la conducción de Joaquín López Doriga.

violencia contra la mujer, la cual fue aprobada en noviembre de 1996 por el Senado de la República. Esto se logró porque la mayoría de los gobiernos de los estados y la propia federación ya habían hecho público su reconocimiento sobre la gravedad de la violencia como una cuestión que atañe a la sociedad por sus graves repercusiones para el desarrollo y la convivencia.

Posterior al análisis del problema de la violencia intrafamiliar en diversos foros a lo largo del estado, el 6 de noviembre del 2001 la comisión de equidad, género y familia de la LVI legislatura presentó la iniciativa de ley para prevenir, atender y sancionar la violencia intrafamiliar, incorporando las propuestas y recomendaciones que presentaron los distintos sectores de la sociedad sinaloense.

La iniciativa se integró por cuatro títulos, con 75 artículos básicos y tres transitorios. El título primero de disposiciones generales se integra por cuatro capítulos: objeto y definiciones, de las instituciones facultadas, del consejo estatal para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar y de las funciones y competencias. El título segundo se denomina de la atención, prevención y asistencia y contiene dos capítulos; el primero de la atención a las personas involucradas en la violencia intrafamiliar, a su vez dividido en tres secciones (de la atención, de los servidores públicos y de la asistencia), y el capítulo segundo trata de la protección y procedimientos. El título tercero habla del procedimiento

¹¹⁸ Entrevista a Diva Hadamira Gastélum, Cit.

conciliatorio, y el título cuarto se denomina de los delitos de violencia intrafamiliar con un capítulo único de sanciones¹¹⁹.

El dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales y de Gobernación coincidió con la idea central expresada en el derecho de todos a una vida digna y libre de violencia, y que esta iniciativa de ley constituía un medio de todos los necesarios para conservar a la familia como un espacio en el que sus miembros alcancen mejor desarrollo.

Además de la iniciativa formalmente presentada por la Comisión de Equidad, Género y Familia, la diputada María Teresa Guerra razonó al interior de la Comisión el contenido de la iniciativa y propuso retomar las siguientes consideraciones: adicionar un párrafo al artículo primero de la ley para además de precisar las bases para la prevención de la violencia intrafamiliar, establecer la función del Estado que tiene como fin salvaguardar la integridad y derechos de las personas receptoras de la violencia, así como la promoción y estimulación por parte del Estado de una cultura que favorezca la libertad e igualdad entre los integrantes de la familia¹²⁰.

La iniciativa en los artículos segundo y tercero señalaba lo relativo a la atención y prevención, pero con las modificaciones del dictamen estos supuestos quedaron contenidos en el artículo 1, y por tanto se dio una reestructuración numérica de los preceptos que integraron la ley. En la comisión dictaminadora se

¹¹⁹ Archivos del Congreso del Estado, iniciativa de ley para prevenir, atender y sancionar la violencia intrafamiliar presentada por las diputadas integrantes de la comisión de equidad, género y familia.

¹²⁰ Archivos del congreso del Estado, Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, P.21.

analizó con detenimiento cada uno de los articulados introduciendo varias modificaciones.

En el inciso E del artículo 4 de la iniciativa, las diputadas plantearon no considerar como maltrato psico-emocional los actos que tuvieran por objeto reprender a los menores de edad, siempre que aquellos fueran realizados por los padres o quienes participen en su educación con el consentimiento de los padres del menor. Al interior de la comisión dictaminadora se señaló que este punto podría dar lugar a denuncias sin sustento y fundamento jurídico por el derecho que tienen los padres de corregir a sus hijos, pero finalmente se acordó no suprimir ese párrafo toda vez que aunque les asiste ese derecho, el no ejercerlo de manera adecuada se convierte en una manifestación de violencia intrafamiliar.

En el capítulo II la Comisión modificó la iniciativa y a las instituciones facultadas los denominó organismos facultados en el proyecto de decreto, de tal manera que dichos órganos son el Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Educación Pública y Cultura, la Secretaría de Salud, la Procuraduría de Justicia del Estado; el Sistema DIF, la Procuraduría de Defensa del Menor y la Familia y la Secretaría de Seguridad Pública, excluyendo al Congreso del Estado, al Supremo Tribunal de Justicia, las Coordinaciones de Salud, la Dirección General de Prevención y Readaptación Social en el Estado, la Comisión Estatal de Derechos Humanos y el secretario de protección ciudadana, que venían propuestos en la iniciativa presentada por las diputadas¹²¹.

¹²¹ Archivos del Congreso del Estado de Sinaloa, Iniciativa de Ley para Prevenir, Atender y Sancionar la Violencia Intrafamiliar, P.27.

La comisión dictaminadora eliminó el contenido del título quinto de la iniciativa denominada de los delitos de violencia intrafamiliar, concluyendo que no es correcto que una ley que busca la prevención y la atención de la violencia establezca los tipos penales, ya que las acciones u omisiones que constituyan delitos deben quedar establecidos en el Código Penal del Estado y no encontrarse diseminados en el ordenamiento jurídico.

Al momento de la discusión en tribuna del decreto de la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, las diputadas iniciadoras solicitaron dar a conocer un documento para someter a consideración del pleno modificaciones a los artículos 13 fracción XII y adicionar la fracción XVII; el 51 y 59 de proyecto de decreto, a fin que se consideraran como parte integrante de dicho decreto.

Capítulo III.- Del Consejo Estatal para la Prevención y la Atención de la Violencia Intrafamiliar.

Artículo 13.-

XII.-Promover la creación de instituciones privadas, fundaciones y asociaciones civiles para la atención y prevención de la violencia intrafamiliar;

*así como la instalación de albergues para las víctimas de la violencia intrafamiliar.

*XVII.- Las demás que sean afines a sus funciones.

Capítulo II.- De la Protección y el procedimiento

Artículo 51.-Si la solicitud no es ratificada dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, o la peticionaria no comparece sin causa justificada a la audiencia señalada, se le tendrá por desistida de su petición, archivándose el asunto e informando por escrito al consejo.

Propuesta al Art. 51.- Si la solicitud no es ratificada dentro de las 72 horas siguientes, o la peticionaria no comparece sin causa justificada a la audiencia señalada, se le tendrá por desistida su petición, archivándose el asunto e informándose por escrito al consejo.

Título Tercero.- Del Procedimiento Conciliatorio

Artículo 59.- Quedan exceptuadas aquellas controversias que versen sobre acciones o derechos de derecho civil de las personas, que son irrenunciables, o las conductas delictivas que se persigan de oficio.

Propuesta al artículo 59.- Quedan exceptuadas aquellas controversias que versen sobre acciones o derechos del estado civil de las personas, que son irrenunciables, o los delitos considerados como tales por la ley.

Conforme al documento que se entregó a la presidencia, se votaron las propuestas presentadas por la Comisión de Equidad, Género y Familia, y por unanimidad de votos pasaron a ser parte del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales y de Gobernación.

Anterior a la discusión del dictamen en lo general, la diputada Patricia Estela Bueno Yáñez solicitó el uso de la tribuna para hacer una reflexión en torno al fenómeno de la violencia en sí, y al ejercicio del voto respecto a esta iniciativa.

“Por lo general en nuestra sociedad se cree que la violencia intrafamiliar afecta únicamente a las mujeres, sin embargo, los mayormente afectados son los niños, los que diariamente son sujetos a un ambiente donde privan tanto las agresiones físicas como emocionales. Sabemos que en nuestro estado existe un alto grado de víctimas de este fenómeno, por lo que es necesario realizar acciones concretas que tiendan a la disminución de esta problemática. Como legisladores, tenemos la responsabilidad de crear un ordenamiento jurídico que sienta las bases para una cultura de la prevención; solicito de manera encarecida su voto a favor de esta iniciativa”.¹²²

¹²² Archivos del Congreso del Estado de Sinaloa, Intervención en tribuna de la diputada Patricia Estela Bueno, 6 de noviembre de 2001

La iniciativa de ley fue presentada con el consenso de todas las integrantes de la Comisión de Equidad, Género y Familia, y se dio como resultado de la realización de foros y consultas a organismos especializados en esta materia; esto indica que existe una actitud de interés y compromiso con las mujeres, pero principalmente el esfuerzo conjunto se encamina a revalorizar al núcleo familiar. La ley para prevenir, atender y sancionar la violencia intrafamiliar fue aprobada por unanimidad en el Congreso, pero constituye apenas el inicio del esfuerzo por combatir el fenómeno de la violencia en la familia. A partir de esta ley, el problema no sólo es de las partes que están involucradas, deja de ser un problema privado y el Estado se asume como órgano coordinador responsable y obligado a dar atención. No obstante, las legisladoras tienen como pendiente en este tema la reforma del Código Penal para agregar el tipo de delitos de violencia intrafamiliar y poner al alcance los instrumentos legales que pongan fin a este problema.

CAPITULO IV

LAS LEGISLADORAS EN SINALOA 1995-2000

El Congreso del Estado de Sinaloa se integra por 40 diputados, 24 electos por el principio de mayoría relativa y 16 por representación proporcional. Durante la LV legislatura (periodo 1995-1998), la representación de mujeres en el congreso alcanzó el 12.5% con 5 diputadas; tres de mayoría relativa y una de representación proporcional. Por el Partido Revolucionario Institucional resultaron electas, en el XVII distrito de Elota, Enriqueta Gómez Millán; por el distrito XVI de Culiacán, Rosa Estela Millán Bueno; y Elvira Vega Audelo por el III distrito de Ahome. Por el Partido Acción Nacional participó María Guadalupe Castro Sánchez del XV distrito de Navolato, y del Partido de la Revolución Democrática Mercedes Murillo Monge, quien fue la única diputada de representación plurinominal.

En la LVI legislatura (1998-2001), la presencia de las mujeres en el Congreso del Estado alcanzó el porcentaje más elevado con el 22.5%, integrado por 9 diputadas. Cinco pertenecían a la fracción parlamentaria del PRI, todas ellas electas por mayoría relativa: María del Carmen Arias Rodríguez del distrito XXI de Concordia, Diva Hadamira Gastélum Bajo por el VI distrito de Guasave, María Teresa Osuna Crespo por el XXII distrito de Rosario, María Lorena Pérez Olivas del XI distrito de Badiraguato y Dora Salomón Osuna por el XIII distrito de Culiacán. Por la fracción parlamentaria del PAN: Alma Eduvigis Alcaraz Hernández, Patricia Estela Bueno Yáñez y Gladis Macdonald Maldonado,

diputadas plurinominales, y por el PRD, María Teresa Guerra Ochoa de representación proporcional.

1.- PERFIL DE LAS LEGISLADORAS.

Desde los primeros congresos feministas celebrados en nuestro país, las mujeres reclamaron el acceso a la educación puesto que uno de los principales argumentos sostenidos por los detractores del voto femenino era la escasa educación de las mujeres. Los primeros espacios en los que lograron su inclusión fueron entonces, los educativos.

Aunque siempre estuvo latente en algunas mujeres la inquietud de participar en la política, las primeras que accedieron a puestos de representación legislativos fueron las lideresas de los movimientos sufragistas, activistas con capacidad de movilizar a la gran masa de mujeres para la participación electoral y política. Ellas siempre tuvieron la visión de que a medida que se fueran preparando en el terreno educativo se abrirían espacios para la representación y la toma de decisión en el ámbito público. Prueba de ello es que actualmente el grado académico de quienes han ocupado puestos políticos ha incidido de manera positiva en los criterios de elegibilidad para la postulación de candidaturas femeninas.

En el Congreso del Estado de Sinaloa durante la LV y LVI legislatura el papel más destacado y la presencia social ha recaído sobre las mujeres académicamente mejor preparadas. De las 14 diputadas electas para el periodo 1998-2001, nueve son profesionistas: cuatro en el nivel licenciatura, una a nivel de

maestría, una legisladora con doctorado, y tres profesoras normalistas; además una diputada con nivel técnico y tres con nivel educativo básico.

CUADRO 1

Profesión	PAN	PRI	PRD
Licenciadas en Derecho	1	1	1
Maestrías en Derecho		1	
Doctorado en Derecho			1
Licenciada en Contaduría	1		
Maestras Normalistas		3	
Auxiliar Técnica contable	1		
Técnica en trabajo social		1	
Educación Básica	1	2	

FUENTE: Elaboración propia, con datos proporcionados Por el Congreso del Estado.

En el Congreso del Estado de Sinaloa, el PRI es el partido con mayor presencia electoral. Desde 1956 hasta el año 2001 ha contado con lo menos una diputada por legislatura y todas de mayoría relativa. De 24 legisladoras de este partido, nueve son maestras normalistas, nueve cuentan solamente con educación básica, dos con nivel técnico y cuatro licenciadas en derecho; sin embargo la característica de todas ellas es que han sido dirigentes del sector femenino de su partido en el ámbito municipal y estatal, lo cual indica que el criterio que ha prevalecido para la postulación de candidatas tiene que ver con una cuota de representación, pasando a un segundo término el nivel de escolaridad.

El PAN ha hecho una combinación para la elección de sus candidatas, proponiendo a mujeres que tienen presencia y trayectoria política en los municipios por el principio de mayoría relativa, así como candidatas en las listas

plurinominales a quienes han desempeñado un trabajo profesional dentro del partido y que tiene un perfil académico destacado.

El PRD representa la tercera fuerza electoral en el Estado y esto disminuye la posibilidad de que sus candidatas lleguen a convertirse en legisladoras de mayoría relativa, ya que en los distritos donde tiene competitividad solamente han impulsado candidaturas masculinas. Las dos diputadas de representación proporcional que se desempeñaron en la LV y LVI legislaturas (1995-1998 y 1998-2001) realizaron estudios universitarios, licenciatura y doctorado en derecho.

A medida que la competitividad entre los partidos es mayor, una de las características que les da más posibilidades a las mujeres frente a los hombres para competir por las mismas posiciones de liderazgo al interior de las estas organizaciones y por puestos de representación popular, es el mayor grado educativo; ésta es una forma de compensar la desventaja frente a la experiencia masculina en el poder y el tipo de relaciones que los hombres tienen como miembros del poder legislativo.

2.- COMPORTAMIENTO POLITICO DE LAS DIPUTADAS

2.1.- LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

La organización del trabajo legislativo en Sinaloa, al igual que en el Congreso de la Unión y en todos los estados de la república, se da a través de las comisiones legislativas. Las comisiones del congreso son órganos colegiados que se integran por diputados y diputadas, cuyas funciones son las de analizar y

discutir las iniciativas de ley, los proyectos de decreto y demás asuntos que le sean turnados por la mesa directiva para elaborar, en su caso, los dictámenes correspondientes.¹²³

Las comisiones constituyen una forma de dividir y organizar el trabajo legislativo. Para el cumplimiento de sus funciones el congreso se integra por comisiones permanentes y especiales. Son comisiones permanentes en el Congreso de Sinaloa la de puntos constitucionales y gobernación, hacienda pública y tesorería, planeación y desarrollo, administración, educación pública y cultura, ecología, desarrollo económico, comunicaciones y obras públicas, salud y asistencia social, de la juventud y el deporte, asuntos obreros, del trabajo y de previsión social, derechos humanos, glosa, vigilancia, de las comunidades y asuntos indígenas, turismo, pesca, asuntos agropecuarios, protección civil, seguridad pública, biblioteca, cultura parlamentaria y asuntos editoriales, equidad, género y familia, protocolo y régimen orgánico interior, de honor y justicia, así como la instructora. Las comisiones especiales son designadas por el congreso y tienen la competencia que se les atribuya en el acto de designación¹²⁴.

Las comisiones permanentes son nombradas por el pleno en votación nominal a propuesta de la gran comisión, que es el órgano conductor y coordinador del trabajo legislativo. Las comisiones permanentes se componen de cinco diputados y las especiales con un mínimo de tres y máximo cinco diputados.

“Principalmente el reparto de las comisiones se da por las cuotas de los partidos políticos que están representados. A ti PRI como tienes más votos, te toca presidir cierto número de comisiones, a ti PAN otras tantas y a ti PRD

¹²³ Artículo 65. *Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa.*

¹²⁴ Artículo 74. *Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa.*

otras más; no se toma en cuenta el perfil, se reparten aunque no se sepan ni la o por lo redondo”.¹²⁵

La integración de las comisiones se da en dos vertientes, la primera son los acuerdos que se deciden al interior de la fracción parlamentaria, donde deciden las propuestas que se llevarán al congreso para decidir en qué tipo de comisiones participarán cada uno de los diputados, y la segunda son las negociaciones de concertación política para definir quiénes presidirán dichas comisiones.

“Aquí al interior del grupo parlamentario del PAN, es el perfil; en mi caso soy contador público y el perfil a que obedece es la cuestión de números y me dijeron te vas a la comisión de glosa, la de hacienda y la de vigilancia. Sin embargo en concertación política el PRI no estuvo de acuerdo en que la comisión de hacienda y la de glosa la presidiera la oposición, ya que es ahí donde se revisa el presupuesto de egresos y la revisión de cuentas públicas respectivamente; no obstante logramos presidir la comisión de vigilancia, eso se decidió en concertación y los arreglos los hizo la coordinadora del grupo parlamentario que fue Gladis Macdonald”.¹²⁶

El porcentaje de votación obtenido por cada partido en las elecciones define el número de comisiones que van a presidir, y si al interior de las fracciones se utiliza el criterio del perfil, esto no siempre prevalece entre los acuerdos de concertación porque el partido mayoritario siempre buscará colocar a sus integrantes en las comisiones más importantes, independientemente de que no cubran el perfil.

“La principal prioridad es que seamos afines profesional y socialmente a la comisión que vayamos a integrar, pero por otra parte pesa mucho la posición partidista puesto que la ley orgánica prevee que eres parte del congreso por los partidos políticos, eso te dice que independientemente del perfil social, académico que tengas, llevas como responsabilidad político electoral, al partido que representas”.¹²⁷

¹²⁵ Entrevista a Mercedes Murillo Monge, diputada por el PRD. 12 de junio del 2002, Culiacán, Sinaloa.

¹²⁶ Entrevista a Alma Alcaraz Hernández, diputada por el PAN. 10 de agosto del 2002, Culiacán, Sinaloa.

¹²⁷ Entrevista a Elvira Vega Aúdelo, diputada por el PRI, 15 de Julio de 2002, Los Mochis, Sinaloa.

Por la especialización de las funciones identificamos claramente el papel que desempeña cada comisión en lo que se refiere al trabajo de carácter político, administrativo y social de cada una de ellas. Cabe destacar que el mayor juego político y el quehacer legislativo central, en el que se descarga el grueso de la agenda, recae en las comisiones de puntos constitucionales, de concertación política, de hacienda y de glosa; éstas nunca han sido presididas por legisladoras, mientras que la Comisión de Equidad, Género y Familia se conforma en su totalidad por diputadas. Esto indica que para la integración de comisiones existe de manera implícita un criterio de género que destina a las legisladoras no sólo a presidir el trabajo de esta comisión, sino también de aquellas que tienen un enfoque hacia el quehacer social.

En las comisiones, se puede percibir un criterio discriminador implícito para la distribución de las responsabilidades de las mujeres legisladoras; en el comentario de Teresa Guerra:

“La coordinación de los diputados no ha estado en manos de las mujeres, la gran comisión nunca ha estado en manos de mujeres, en las comisiones más importantes, como la de puntos constitucionales y otras, es escasa la participación de las diputadas. Esta cuestión se refiere a que aunque ya hay espacios al interior del poder legislativo, en las comisiones más importantes los asuntos los siguen decidiendo los varones. Yo me fijaba que en el PRI, por ejemplo, ninguna mujer era parte de las comisiones más importantes”.¹²⁸

La participación de las legisladoras en las comisiones del Congreso y el cargo al interior de cada una de éstas tiene que pasar por dos filtros en los que enfrentan posturas discriminadoras. En primer lugar, depende de los partidos definir de qué comisiones van a formar parte y cuáles van a presidir; esta decisión

¹²⁸ Entrevista a Teresa Guerra Ochoa, diputada por el PRD, 20 de junio de 2002, Culiacán, Sinaloa.

tiene relación con el peso político de las diputadas en el partido. En segundo lugar, el compromiso de los coordinadores de las fracciones parlamentarias de intensificar las negociaciones en concertación política para colocarlas en los espacios de decisión.

En la LV legislatura (1995-1998) no existía la Comisión de Equidad, Género y Familia, y en ese periodo sólo la comisión instructora estuvo presidida por una diputada, la licenciada Rosa Estela Millán Bueno de filiación priista. Para la LVI legislatura, las legisladoras presidieron 5 comisiones: la de desarrollo social, de derechos humanos, la de honor y justicia, la de equidad, género y familia, y la de vigilancia, de las cuales sólo esta última tiene un papel político preponderante y las otras aunque tienen gran importancia no garantizan la participación de la mujer en la toma de decisiones fundamentales para el estado. Lo más destacable de la LVI legislatura (1998-2001) es que la diputada panista Gladis Macdonald es la primera coordinadora de su grupo parlamentario; es entonces cuando una mujer tiene la oportunidad de decidir e incidir en los acuerdos que se dan entre las fracciones.

La participación en las comisiones constituye la parte esencial del trabajo legislativo, pero para conocer el papel que desempeñan las diputadas en los congresos es necesario identificar sus aportaciones en tribuna, la defensa de sus puntos de vista y sus pronunciamientos en los debates sobre los temas abordados en el poder legislativo; sólo de esta forma se puede evaluar de manera integral su desempeño y su postura de frente al género que representan.

2.2- ORGANIZACIÓN DE FOROS SOBRE TEMAS DE GÉNERO.

Es hasta 1956 cuando en el Congreso de Sinaloa se incorpora la primera legisladora, pero es significativo que tal incorporación no marcó necesariamente una participación activa de las mujeres. La primera ocasión en que una diputada hizo uso de la tribuna fue en 1977, es decir, 21 años más tarde de la integración de una mujer como congresista.

Durante la LV legislatura (1995-1998), las diputadas desempeñaron su trabajo legislativo debatiendo los diferentes temas que se analizaron en el congreso, pero la característica es que la mayoría de las veces sus participaciones estuvieron enfocadas a los problemas sociales y excepcionalmente sobre asuntos que tienen que ver con el perfil y el conocimiento en alguna área específica. En el periodo de 1995 a 1998, las diputadas al no tener una comisión específica en donde discutir los asuntos de género y familia enfocaron sus participaciones en temas como son la prevención del delito, los aspectos socioeconómico y culturales de la prostitución, los valores de la soberanía, las políticas agropecuarias, desarrollo económico y dignificación de la mujer.

“En el Foro Encuentro estatal sobre seguridad pública del comité municipal de consulta y participación de la comunidad, las diputadas se refirieron al pandillerismo, la drogadicción, la delincuencia profesional, la corrupción y la impunidad, y sus propuestas se concentraron en precisar las condiciones favorables para la justicia económica y social, que fomenten el empleo, provean de salud y vivienda digna a las familias y abran los horizontes para los jóvenes”.¹²⁹

En ese foro, las recomendaciones de las diputadas participantes fueron que se creara un programa estatal de prevención del delito en donde se destacó la

importancia estratégica al fomento al deporte en niños y adolescentes, estableciendo en consecuencia algunas acciones concretas en este sentido. Para hacer frente al problema de distribución de drogas dentro o cerca de las escuelas, apoyaron la propuesta para que los padres de familia de cada uno de los planteles educativos formaran comités de seguridad, que se restringiera la exhibición, exposición y la promoción de armas de juguete, y apoyaron la iniciativa de la figura del agente de la policía preventiva entre los vecinos y formar comités de seguridad pública en las colonias populares.

De esta manera, se puede apreciar que el sentido de las propuestas tiene una perspectiva distinta a las recomendaciones hechas por los diputados, quienes aprecian las causas de este problema en particular en la corrupción e ineficacia de las corporaciones policíacas y las fallas del aparato de procuración y administración de justicia penal. La diferencia en las perspectivas de solución propuestas por las legisladoras tiene que ver con su experiencia cercana en el ámbito doméstico y sus preocupaciones se encaminan a sectores específicos de la población como son los niños y los adolescentes. Para ellas, la inseguridad pública no se resolverá solamente con leyes más duras o más cárceles, sino que se requiere de una profunda reflexión, de un respeto generalizado a valores como la justicia, el respeto a la vida y la dignidad de las personas.

En el tema de la búsqueda de la justicia plena, durante la LV legislatura la diputada Mercedes Murillo integrante de la comisión de derechos humanos, promovió las visitas a los penales del estado. Durante tres años su trabajo se

¹²⁹ Dora Luz Salomón Osuna, en: *Nuestro congreso*, órgano informativo del Congreso del Estado

concentró en la defensa de los derechos de los reclusos como una parte de la solidaridad y el compromiso con la sociedad y con las mujeres que se encuentran privadas de su libertad.

“Vemos que la criminalidad afuera puede evitarse por medio de la educación y el deporte, y adentro de las prisiones la educación y el deporte promueven el orden, la buena conducta y la rehabilitación”.¹³⁰

Durante el periodo de 1995-1998 las diputadas organizaron y participaron en el foro sobre la problemática del ejercicio del comercio sexual y del funcionamiento de establecimientos mercantiles denominados “giros negros”. En el análisis de los aspectos socioeconómicos y culturales de la prostitución, la diputada Rosa Elena Millán Bueno abordó las causas de este fenómeno social en el relajamiento de la disciplina en el seno de la familia y la pérdida de valores dada la influencia cultural nociva de los programas televisivos en los jóvenes; además señaló que la tolerancia e indiferencia que se observa en el combate a este problema social se explica por el desconocimiento de los artículos del Código Penal de Sinaloa y de otros ordenamientos jurídicos vigentes.

Al analizar las causas de la prostitución, Millán Bueno advirtió dos perspectivas: la oferta femenina y la demanda masculina;

“ es la oferta femenina, dada las condiciones socioeconómicas miserables de tantas mujeres que en su mayoría han sido abandonadas por sus maridos o amantes, desempleo o bajos salarios, rentas habitacionales muy caras, vida alimentaría costosa, madres solteras abandonadas y ninguna sanción penal para el hombre que abandona el seno del hogar sin sentirse obligado ni moral, ni jurídicamente... desde la perspectiva de la demanda masculina, en sus causas debe estudiarse el machismo tan extendido a pesar de que vivimos en una sociedad más abierta y plural”.¹³¹

de Sinaloa, Año I No 5. julio-noviembre 2001, LV legislatura, p.57.

¹³⁰ Mercedes Murillo Monge, en: *Nuestro Congreso*, órgano informativo del congreso del estado de Sinaloa, Año III, No 6, LV legislatura, p. 52.

¹³¹ Rosa Elena Millán Bueno, en: *Nuestro Congreso*, Órgano informativo del Congreso del estado de Sinaloa, Año II No.3, Enero-Junio 1997, p 30.

En el foro sobre valores organizado por la comisión de educación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, la participación de la legisladora Enriqueta Gómez Millán incorporó propuestas para revertir la crisis de valores a través de un proyecto para inculcar y fortalecer los valores esenciales de las nuevas generaciones.

“Es necesario que los individuos adquieran, tanto en el seno familiar como en la escuela o en el lugar de trabajo, valores tales como la lealtad y la fidelidad a la patria y a sus instituciones supremas, disciplina y honestidad. De ahí la importancia estratégica de la familia y la educación; propongo se adicione el artículo tercero constitucional donde se establezca que la inculcación de los valores en los niños y jóvenes debe existir una corresponsabilidad entre los padres y el sector educativo, bajo la guía de programas especialmente diseñados para conseguir tales objetivos”.¹³²

Durante la consulta nacional legislativa sobre población y desarrollo que se llevó a cabo el 16 de noviembre de 1996 en el Congreso del Estado de Sinaloa, se estableció una mesa de trabajo para los temas de desarrollo económico y dignificación de la mujer, así como el fortalecimiento de la familia y desarrollo regional.

La diputada Elvira Vega presentó una ponencia resaltando enfáticamente el papel estratégico de la mujer en la promoción del desarrollo económico, destacando el trabajo de las mujeres en el mantenimiento de la tasa de ganancia de empresas privadas:

“Las mujeres representan una gran fuerza productiva que contribuyen significativamente a acelerar el desarrollo económico, político y social de México”.¹³³

¹³² Enriqueta Gómez Millán, en: *Nuestro Congreso*, Cit, p 46.

¹³³ Elvira Vega Audélo, en: *Nuestro Congreso*, Cit, P 31.

La legisladora llevó al debate el ascenso progresivo y sostenido en los sectores productivos que demandan el trabajo de las mujeres y el reconocimiento innegable de que ellas constituyen la fuerza activa de la economía, progreso y bienestar familiar y nacional.

“Entre las causas del aumento de la participación de las mujeres en el mercado laboral, la sobrevivencia familiar en razón las crisis económicas, la caída de los salarios, la inestabilidad laboral y el desempleo del jefe de la familia, es decir, el marido, que han impulsado a que la mujer se lance al trabajo remunerado con su participación en las fuerzas productivas para completar el ingreso familiar”.¹³⁴

Existe además un factor adicional, las mujeres que laboran tienen que cumplir de manera simultánea dos roles diferentes como madres y como trabajadoras, lo que constituye una doble carga laboral que sociedad y gobierno no compensan con estímulos. Cabe mencionar que las mujeres aceptan trabajos con menores remuneraciones, asimismo contrataciones temporales, y en ciertos casos no tienen acceso a prestaciones sociales elementales.

La participación en estos debates sobre el tema de las mujeres y su papel en el ámbito económico involucró a algunos diputados; tal es el caso de Víctor Ernesto Meza, quien en ese mismo foro propuso medidas dirigidas a promover el desarrollo integral de las familias prestando especial atención en sus integrantes vulnerables como los niños, las mujeres y los ancianos, con una distribución justa de obligaciones y responsabilidades de todos los miembros.

“Que se legisle un orden jurídico que preserve los derechos laborales de la mujer garantizando su libre ejercicio profesional, sin discriminaciones para acceder o ascender en el trabajo. El desarrollo y la dignificación de las mujeres no sólo compete a las mujeres, corresponde a todos, hombres y mujeres, rescatar el papel que históricamente le ha sido vedado”.¹³⁵

¹³⁴ Elvira Vega Audélo, en: *Nuestro Congreso*, órgano informativo del Congreso del Estado de Sinaloa, LV legislatura, Año1, No 2 Julio-Diciembre de 1996.

¹³⁵ Víctor Ernesto Meza, en: *Nuestro Congreso*, Op.Cit.

Las ponencias presentadas por las diputadas en distintos foros organizados por el congreso del Estado en la LV legislatura (1995-1998) tienen como característica el enfoque hacia los grupos más vulnerables; el rol histórico que las mujeres han desempeñado impregna las propuestas de solución de un sentido social, abordando los problemas de abajo hacia arriba, es decir, impulsan una cultura participativa donde todos contribuyan con sus acciones individuales de alternativas para la solución de los problemas sociales. Por otro lado, se pronuncian a favor de incorporar medidas justas para garantizar la equidad en la participación de las mujeres y de los grupos que se consideran más débiles como los niños, ancianos y adolescentes.

En marzo de 1998, las diputadas federales integrantes de la Comisión de Equidad y Género de la cámara federal presidieron una reunión en la sede del Congreso del Estado con el objeto de intensificar los trabajos legislativos para incrementar la participación de la mujer, y dieron a conocer los temas abordados durante el foro “El Parlamento de Mujeres en México” a sus homólogas locales. Sostuvieron que en su agenda política solicitarían se estableciera la obligatoriedad dentro del COFIPE, que en los partidos políticos no se otorgara el 70% de las candidaturas a puestos de elección popular a un mismo sexo.

Las legisladoras del estado reiteraron el propósito de elaborar iniciativas de leyes, que habrían de surgir de las propuestas de las asistentes al foro, para continuar la lucha por los espacios políticos, administrativos y sociales para las mujeres; en ese sentido, se hizo saber que se llevaría al congreso del estado una iniciativa para la reforma de la ley electoral en Sinaloa a efecto de que quedaría

plasmada la obligatoriedad para los partidos políticos para que otorgara por lo menos el 30% de las candidaturas a mujeres.

En la LV legislatura (1995-1998) se reformó el artículo 8 de la Ley Electoral del estado de Sinaloa, corresponde según este artículo al total del territorio del estado la circunscripción plurinominal en donde se eligen 16 diputados por este principio. En el penúltimo párrafo establece que ningún caso se deberá registrar una lista en la que más de los 12 candidatos propietarios y suplentes sean de un mismo sexo. Este ordenamiento ha obligado a los partidos políticos a abrir candidaturas a favor de las mujeres; no obstante, este logro tiene un carácter limitado, ya que quedó establecido únicamente para la representación proporcional, por lo que al integrarse las listas en los partidos es muy recurrente que éstos cumplan el requisito integrando la mayoría de las veces a mujeres en las candidaturas suplentes y de propietarias en últimos lugares de las listas.

De la organización del foro de mujeres se derivó que a finales de 1998, durante la LV legislatura, un debate interno al interior de la gran comisión que partió de la propuesta ante ese órgano de modificar la Ley Orgánica del Congreso del Estado para crear la comisión de equidad y género, y que por las resistencias de la comisión permanente se le agregó el término “familia”. De tal manera que desde ese año Sinaloa se equiparó a muchos congresos locales donde ya existía esta comisión.

“Hubo argumentos en contra de la creación de la comisión de equidad, género y familia. Yo me acuerdo que de la fracción parlamentaria del PAN, Luis Roberto Loaiza hablaba y decía que las mujeres tenían un mundo pleno, un entorno completo, que no había por que ponerlas específicamente en una comisión y que en ese caso, a manera de burla, decía que formara también la comisión de los hombres. Entre ellos estaba también la posición de Fernando Durán que era del grupo parlamentario del PRD, y decía

burlándose que si las mujeres se organizan, ellos también lo harían. La fracción del PT nos apoyó y junto con los votos del PRI le dimos paso a esa nueva comisión y en el 98 se estableció la nueva ley orgánica del Congreso con 22 comisiones, la que se transforma de pesca y turismo por separado y la comisión de equidad, género y familia”.¹³⁶

Con la creación de la comisión se abrió un espacio para ventilar los problemas propios de las mujeres, pero ésta empezó a funcionar hasta la LVI legislatura, integrada en su totalidad por cinco diputadas y presidida por Diva Hadamira Gastélum Bajo. Durante ese periodo (1998-2001), que se destacó por tener el mayor número de diputadas, hubo una intensa actividad en jornadas de la mujer, así como el impulso de iniciativas para la implementación de un Código Familiar, la reformas del Código Penal en materia de acoso sexual, estupro, la ley que previene y sanciona la violencia intrafamiliar y la ley de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

El Código Familiar para el Estado de Sinaloa, iniciativa presentada desde 1989 por el magistrado de la sala familiar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, Claudio Raymundo Gámez Perea, fue retomada por la Comisión de Equidad, Género y Familia, ya que aún cuando ya había sido difundida y comentada ampliamente entre la sociedad, se mantuvo congelada en las anteriores legislaturas. Entre los puntos más importantes de esta iniciativa se encuentra la figura de la orientación prematrimonial, aspectos de cómo planificar la familia, la protección de la intimidad de las personas y la regulación de la donación de órganos.

“Mediante este Código se pretende proteger a los niños y adolescentes, a las mujeres, a los ancianos, a los incapaces y a los discapacitados, que son los sectores más vulnerables en caso de rupturas o desintegración familiar... sin embargo, a la fecha no se ha logrado concretar esta iniciativa porque aún

¹³⁶ Entrevista a Elvira Vega Aúdelo, Cit.

domina un modelo patriarcal en el derecho mexicano; es decir, existen en juristas civilistas una fuerte resistencia a entrar a legislar en lo que es el ámbito familiar”.¹³⁷

A pesar del respaldo de las diputadas a dicha iniciativa, las inercias del Congreso del estado nuevamente aplazaron la aprobación del Código Familiar.

“Nosotros luchamos fuertemente en el congreso para sacar adelante esa iniciativa porque es muy necesaria para Sinaloa, ya se han presentado reformas al proyecto inicial. Y no sé a qué se le teme, no lo entiendo, tener dentro de la legislación civil algo que ya tiene que estar hecho a la medida de otros problemas, no tiene razón de ser, no alcanzo a ver los intereses ocultos de que no llegue el Código familiar.”¹³⁸

Entre los elementos que justifican la necesidad de una reforma integral en materia familiar con la aprobación del código, Teresa Guerra, dice:

“No pueden, ni deben seguirse tratando los problemas de lo familiar con los mismos criterios de una compra-venta, ni debe equipararse el procedimiento de la patria potestad con los arrendamientos; garantizando además que las parejas que viven en el concubinato adquieran derechos y obligaciones y no como sucede actualmente que se desprotege a la mujer en esa condición; establecer que el divorcio administrativo pueda ser tramitado por las propias partes, sin mayor complicación, ni trámite.”¹³⁹

Durante esta legislatura y en el marco de los trabajos del mes internacional de la mujer, el Congreso del estado por medio de la Comisión de Equidad, Género y Familia, llevó a cabo en 1999 una mesa redonda denominada “La participación de la mujer en los parlamentos y su gestión en los congresos locales”. Entre las distintas ponencias presentadas por las legisladoras se destacaron los análisis de la determinación común entre hombres y mujeres, haciendo un recuento de las luchas sufragistas y la presencia de la mujer en los órganos legislativos mexicanos, de la promoción de un cambio de actitud para garantizar las mismas

¹³⁷ Diva Hadamira Gastelum Bajo, en: *Nuestro Congreso*, órgano informativo del Congreso del Estado de Sinaloa, Año 5, No. 14, p 53.

¹³⁸ Entrevista a Diva Hadamira Gastelum Bajo, diputada por el PRI, presidenta de la comisión de equidad, género y familia, 28 de Junio de 2002, Guasave, Sinaloa.

¹³⁹ Entrevista a Teresa Guerra, Cit.

obligaciones y oportunidades a los varones y mujeres, así como la equidad plena de derechos entre géneros.

“La presencia de las mujeres en la sociedad ha sido fundamentalmente en áreas relacionadas con la familia, la educación, con la salud y la asistencia social. Su ingreso en el campo político se ha dado generalmente en épocas de crisis, pero actualmente es más aceptada la idea de que se requiere la participación de las mujeres en la política y especialmente en el poder legislativo para que se puedan llevar a cabo los cambios que el país requiere”.¹⁴⁰

Se parte de reconocer que los obstáculos en la vida pública, en puestos de decisión en las instituciones sociales, económicas y políticas, tienen un origen sociológico que se ha arraigado en el seno de la familia como factor cultural y tiene que ver con la diferenciación que se hace en la formación de los hijos, donde se privilegia a los varones otorgándoles mayor libertad y liberándolos de obligaciones a las que sí se somete a las mujeres; la raíz es, entonces, la formación machista y discriminadora que ha impedido a las mujeres las mismas oportunidades de participación que los hombres.

La opinión unánime de todas las participantes giró en torno a la aportación femenina en las tareas legislativas, considerando la participación política de la mujer como imprescindible para promover un cambio cultural y de mentalidades, y como una aportación vigorosa para construir la transformación política y social de México.

El papel que las mujeres han jugado en la historia reciente de las legislaturas cobra más importancia, En la LVI legislatura, las mujeres presidieron 5 de 23 comisiones permanentes, e integraron como secretarías o vocales 17 de ellas.

¹⁴⁰ Teresa Guerra Ochoa, en: *Nuestro congreso*, órgano informativo del Congreso del Estado de Sinaloa, año 6. No. 13 p. 55.

“Las mujeres legisladoras podemos impulsar nuestra oportunidad de abrir los espacios que sean posibles para una participación cada vez más protagónica y trascendental de la mujer en la vida pública y política. En lo que la situación jurídico-legislativa se refiere deberá hacerse una revisión profunda a las leyes en materia electoral, civil, penal y administrativa, pues aun conservan disposiciones discriminatorias y en algunos casos todavía nos encontramos con desigualdades respecto a los varones, así mismo corresponde evaluar la clasificación actual de los delitos contra la integridad física y moral de la mujer, y en su caso hacer propuestas para eliminar esos vacíos o defectos que notifican los códigos penales. Debemos luchar para ampliar las oportunidades laborales y la protección a los derechos de las trabajadoras en la Ley Federal del Trabajo; en el campo de la legislación educativa, es necesario prever programas con perspectiva de género, enfatizados a la igualdad del hombre y la mujer, legislar para fortalecer los derechos de la mujer campesina; proteger las unidades agrícolas, industriales de la mujer campesina, finalmente las legisladoras debemos insistir ante el gobierno federal, la ratificación por México de la convención interamericana para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra la mujer.”¹⁴¹

El 8 de octubre de 1999 se publicó el decreto de creación del Instituto Sinaloense de la Mujer en el diario oficial del gobierno del Estado de Sinaloa; este documento causó polémica por una serie de omisiones y contradicciones en torno a la esencia misma de lo que debe ser un organismo representativo de un sector, en este caso, la población femenina.

Debido a ello, se conformó una comisión coordinadora denominada “Las mujeres”, cuya representación se caracterizó por la pluralidad. Este grupo se dio a la tarea de revisar y proponer medidas para contrarrestar el espíritu discriminatorio y androcéntrico del decreto del 8 de octubre, y se propuso la realización de un foro de consulta estatal para retomar las opiniones de las mujeres de Sinaloa. La LVI legislatura del Congreso del Estado, a través de la Comisión de Equidad, Género y Familia, el Gobierno del Estado de Sinaloa y la Coordinadora Las Mujeres, realizaron el 19 de noviembre de 1999 el foro estatal de consulta “Sinaloa en la

¹⁴¹ Teresa Guerra Ochoa, en: *Nuestro Congreso*, Cit, p 57.

voz de sus mujeres”. En el mensaje de inauguración del foro, la presidenta de la Comisión de Equidad, Género y Familia, Diva Hadamira Gastélum, expresó:

“Dentro del trabajo de nuestra comisión legislativa una de las prioridades es precisamente la conformación de un órgano de apoyo que promueva el desarrollo en todos sus aspectos de la mujer sinaloense; así se lo hicimos saber al ejecutivo del Estado en nuestra propuesta inicial de creación del instituto de la mujer y en la posterior modificación al decreto”.¹⁴²

La participación se distribuyó en seis mesas de trabajo: objetivos, estructura y funcionamiento del Instituto Sinaloense de la mujer (ISMUJER); educación y salud; derechos y justicia; participación política y cultura; familia, trabajo y economía; y grupos vulnerables. Una síntesis conceptual de las reformas al decreto dio como resultado que el sentir unánime de las mujeres era la autonomía, feminización y empoderamiento; en torno a la autonomía, fue el concepto más debatido y exigido por las participantes.

En ese marco, el nuevo decreto contempla al ISMUJER como un organismo descentralizado, representativo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, a diferencia de la propuesta inicial que lo planteaba como sectorizado a la secretaría general de gobierno. Con respecto a la feminización, el ISMUJER contará con órganos de gobierno integrados mayoritariamente por mujeres, la junta directiva quedará integrada por 8 secretarios de estado y 19 de mujeres. Para reafirmar la representatividad, pluralidad y ciudadanización del instituto, se planteó la integración de un consejo consultivo que no formara parte de la estructura administrativa, y cuya función sea la de asesorar y recomendar acciones a la dirección general y la junta consultiva. Sobre el empoderamiento, se solicitó que la

¹⁴² Diva Hadamira Gastelum Bajo, “El Ismujer” en Memoria: *foro de consulta Sinaloa en voz de sus mujeres*, 1ra. Edición, Gobierno del Estado de Sinaloa/ H. Congreso del Estado de Sinaloa/UAS/COBAES, 2000.

junta directiva sea una real instancia de toma de decisiones donde todas las integrantes tengan derecho a voz y voto.

En marzo de 2001, en la jornada de día de la Mujer, la Comisión de Equidad, Género y Familia realizó distintas actividades centradas principalmente en tres vertientes: analizar la violencia intrafamiliar, pronunciándose en contra de ella en diversos foros realizados en todo el Estado; las reuniones informativas sobre la Ley del Instituto Nacional de la Mujer y la presentación del libro *Mujeres de fin de siglo*, documento donde se ha plasmado la trayectoria de la mujer sinaloense en diversas actividades. Entre las diferentes ponencias expuestas durante este foro se refrendó el compromiso de las legisladoras para promover iniciativas a favor de más derechos y oportunidades para las mujeres, pero se enfatizó además que estas tareas deben ser asumidas por hombres y mujeres.

“ Para que Sinaloa compense el rezago que tiene en materia de equidad de género es necesario trabajar en las siguientes tareas: crear un instituto o centro de atención a la mujer, promover una reforma laboral a fin de sancionar al empleador que exija como requisito de empleo el examen de gravidez, igual a aquellos empleadores que discriminan la contratación en función de sexo, prohibiendo las convocatorias y los ingresos diferenciados, crear el hospital de la mujer en Sinaloa, crear un albergue o centro de atención para la mujer maltratada y agencias especializadas de ministerios públicos y policías para conocer delitos que involucren violencia contra la mujer”¹⁴³.

Una de las principales herramientas con las que cuenta la sociedad para dismantelar gradualmente el problema de la violencia intrafamiliar se encuentra en la promulgación de leyes específicas que brinden mayor protección a los ciudadanos del Estado. El resultado de la jornada del 8 de marzo del 2001, fue la presentación de la iniciativa de Ley para la prevención y tratamiento de la violencia intrafamiliar en el Estado de Sinaloa en noviembre

de 2001, en la cual se incorporaron las propuestas y recomendaciones de los distintos sectores de la sociedad sinaloense que acudieron a este importante foro y que a juicio de la comisión consideraron viable para establecer un marco jurídico eficaz.

3.- COMPROMISOS PARTIDARIOS.

Los partidos políticos cumplen una función especial en el reclutamiento y la proyección política de sus integrantes, son instituciones claves para la incorporación política y de ellos depende la generación de mayores oportunidades para promocionar mujeres a cargos de representación. La pertenencia a un partido político lleva implícito un compromiso con la plataforma política, la ideología, los estatutos y un programa de acción por parte de sus militantes. En la relación de los partidos políticos y las mujeres es necesario conocer las causas y los intereses que definen la participación de ese sector social en tales organizaciones, así como las características de la militancia femenina. ¿Qué factores las impulsaron a afiliarse en determinados partidos políticos? ¿Qué cargos han ocupado en estas instituciones? ¿Qué tipo de relaciones tejen las mujeres al interior de sus partidos para lograr su postulación como candidatas?, ¿Quiénes constituyen su base de apoyo partidista? Las respuestas a estos cuestionamientos servirán para poder definir el tipo de compromisos que las vincula a sus partidos.

¹⁴³ Teresa Guerra Ochoa, en: *Nuestro Congreso*, Cit. P 51.

La historia de la representación política en el congreso local se puede caracterizar en dos periodos: de 1924 a 1979, en donde el Partido Revolucionario Institucional mantuvo la representación absoluta y se constituía como la única vía de acceso para arribar al poder, y la etapa que se inició con las reformas electorales de 1979, en la que se configuró un esquema de representación dividido entre tres partidos (PRI-PAN-PRD), que propicia otras opciones para que las mujeres entraran a la esfera de competencia por cargos públicos. La inclusión de las mujeres en estos espacios se dio a partir de su participación en organizaciones alternas a los partidos políticos; por medio de esas organizaciones las mujeres buscaron su incorporación a la política formal, y este hecho trajo consigo que estos institutos diseñaran estrategias para atraer al sector femenino.

3.1-Las protagonistas femeninas del PRI

3.1.1- MILITANCIA

El mecanismo para afiliarse al PRI consiste en acudir al comité del partido en el municipio y solicitar la credencial que acredite como miembro activo del partido; sin embargo, existen otras vías para la integración a esta institución. La estructura corporativa del Partido Revolucionario Institucional ha sido una de las entradas de las mujeres a la participación en los asuntos políticos, gracias a su previa integración en las organizaciones civiles que formaban parte del PRI. El común denominador de todas las legisladoras de este partido es haber sido dirigentes femeniles de la Confederación Nacional Campesina (CNC), de la (CNOP), de la

Federación de Organizaciones Populares (FOPS), de la Agrupación Nacional Femenil Revolucionaria (ANFER) y de la secretaría general del Consejo para la Integración de la Mujer (CIM).

“Mi familia era priista, soy militante del PRI desde muy joven. Me toca transitar por el partido con la bandera de los asuntos juveniles, pero posteriormente entro al rumbo de las mujeres; dirijo y coordino a las priistas aquí en el municipio y al interior de DIF creo el centro para el desarrollo integral de la mujer, allí realizamos una serie de eventos que abren los caminos para que se empiecen a tocar los asuntos de las mujeres, y luego me convierto en la dirigente estatal de las mujeres”.¹⁴⁴

Las relaciones de parentesco es una de las variables importantes en lo que respecta a la militancia partidista de las mujeres del PRI; por otra parte, las corporaciones que componen al partido han integrado en su organización un sector femenino como un espacio de participación política donde se discuten los asuntos relacionados con el género. Aunque se reconoce lo acertado de estas decisiones, y si bien son las propias mujeres las que deben conocer sus intereses, esto no les permite potenciar un liderazgo más amplio que permee a todos los sectores del partido, toda vez que si su base de apoyo lo constituyen solamente las mujeres, se les limita a ocupar en sus funciones partidarias sólo la coordinación de actividades femeniles.

“En mi casa mi padre era muy priista, y yo empecé a militar a los trece años; desde 1979 comencé a ser una activista más o menos importante en el partido, trabajé en el Frente Juvenil Revolucionario, me convertí en dirigente de las mujeres del sector popular y después en dirigente de las mujeres del PRI en el municipio”.¹⁴⁵

¹⁴⁴ Entrevista a Elvira Vega Aúdelo, Cit.

¹⁴⁵ Entrevista a Diva Hadamira Gastelum Bajo, Cit.

3.1.2.-CARGOS EN EL PARTIDO Y ACCESO A CANDIDATURAS

Un factor que en el PRI facilita a las mujeres competir por puestos de representación a nivel federal está directamente relacionado con el género y los compromisos que establecen con los grupos internos de poder en el partido. Tal es el caso de la senadora Marta Tamayo, quien se encontraba en desventaja frente a la fuerza y la presencia estatal de Víctor Manuel Gandarilla Carrasco, y sacó adelante su candidatura gracias a su condición femenina, ya que en la postulación de los dos candidatos era necesario cubrir la cuota de género; sin embargo, lo que contó sobre todo fue su pertenencia y lealtad al equipo de Francisco Labastida Ochoa, quien en esa ocasión fue candidato a la Presidencia de la República.

A nivel estatal el PRI nunca ha sido presidido por una mujer e inclusive ni siquiera han llegado a ser candidatas para este cargo, mientras que en el ámbito municipal sólo en una ocasión una mujer, María del Carmen Arias Rodríguez, ha sido presidenta del partido en Concordia, un municipio de poca relevancia en términos económicos y de población, pero que posteriormente le permitió lograr la diputación local. Después de desempeñar su encargo en el congreso la mayoría de las legisladoras no han competido para otros cargos de representación popular, excepto María Teresa Osuna Crespo, quien se convirtió en presidenta del municipio del Rosario al terminar su periodo de diputada (1998-2001). Al interior del partido, las exdiputadas ocupan cargos de consejeras políticas y Diva Hadamira Gastélum, después de ser nombrada consejera política nacional, arribó a la dirigencia del Comité para la integración de la mujer en el Estado.

El máximo órgano de representación en PRI es el consejo político, y allí hay una representación media de mujeres, pero las comisiones que al interior componen este consejo las presiden en su mayoría los hombres. Si bien es cierto que se cumple con las cuotas marcadas por los estatutos, y se les da cabida a las mujeres, las responsabilidades de la vida política, partidista y electoral todavía son regidas por los hombres; esto habla de las inercias que todavía existen.

“Se sigue cubriendo únicamente la forma para apegarse a las cuotas que tenemos. Yo creo que en ningún momento podemos pensar que hay una igualdad, aún hay resistencias; me atrevo a decir que la igualdad no ha llegado ni al PRI, ni a ningún partido, pero tampoco al sistema político”.¹⁴⁶

En Sinaloa, aunque las mujeres tienen una mayor participación no han logrado posiciones significativas en esta institución y, en una perspectiva global, permanecen subrepresentadas en el conjunto de la clase dirigente; además, al momento de designarse las candidaturas a cargos electivos se encuentran supeditadas a la cuota que les asigna el partido en las contiendas electorales.

En el tema de la participación de las mujeres, las cuotas siguen siendo un tópico que presenta varios matices sobre los que hay que debatir. Por una parte se cuestiona que el partido sólo atienda al porcentaje estatutariamente establecido de manera simulada, es decir, colocando los nombres de mujeres en candidaturas suplentes o en listas de plurinominales donde tienen escasas posibilidades de lograr la representación, y por otro lado, que no se reconozca el trabajo y los méritos de las mujeres que son aspirantes a un cargo de elección. Respecto al mecanismo que utilizó el PRI para definir las candidaturas a diputados locales, Diva Hadamira Gastélum explica:

“Empezaron a manejar muy fuerte la versión de que se tenían que cumplir las cuotas. Yo no creo en las cuotas, creo en la calidad de las cosas; no podemos las mujeres llegar a cargos de elección popular porque nos toca el 30%. Lo más importante está afuera del partido, la sociedad es cada día más exigente, si tú por imposición o por la fuerza del grupo que te impulsa alcanzas la postulación de tu partido, ese es el primer paso, pero si no conocen tu trabajo, si no saben lo que haces, no sirve de nada. A mí me tocó la etapa donde el partido tenía el 30% de mentiras, porque eran puras suplencias y en las plurinominales no se tenían posibilidades reales, pero se trabajaron encuestas y en esa ocasión me postularon. Yo defiendo el porcentaje, sin embargo, el fondo no es la cantidad, sino la calidad del trabajo de las mujeres, pero para poder llegar a la calidad, como nunca nos han dejado ser, tenemos que llegar a la cantidad primero”.¹⁴⁷

Cabe destacar que existe una confusión acerca del porcentaje de las cuotas.

Por ejemplo, las diputadas del PRI entrevistadas tienen la certeza que su límite de participación se ciñe al 30%, cuando en la disposición del COFIPE y de su propio partido establece que ningún género podrá tener más del 70% de las candidaturas, esto implica que no han apreciado que como género femenino se puede aspirar a lograr el máximo de la representación.

“La equidad sería un 50% y 50%, pero no regaladas, ganadas con trabajo, con inteligencia, con capacidad, donde la mujer haga un buen papel en la tribuna. No acepto las cuotas, no concibo que una mujer vaya al congreso únicamente por eso, o porque es quien aporta dinero, o por un apellido que la respalda. En ese renglón los partidos políticos debieran ser más cuidadosos de decidir a quien mandan, de no cubrir solamente la cuota, sino de veras revisar la militancia, sobre todo la lealtad”.¹⁴⁸

Las priistas reconocen la necesidad de la cuota, sin embargo, consideran que ésta debe de acompañarse de una mayor preparación, conciencia social y lealtad de género, como elementos que den certeza para un buen desempeño en las funciones públicas, pues aprecian que el trabajo de las mujeres está fuertemente supervisado por los hombres.

“Vivimos en una cultura donde el machismo ha imperado: cuando una mujer es inteligente y capaz la individualizan diciendo que es una característica

¹⁴⁶ Entrevista A Elvira Vega Aúdelo, Cit.

¹⁴⁷ Entrevista a Diva Hadamira Gastelum Bajo, Cit.

¹⁴⁸ Entrevista a Elvira Vega Audelo, Cit.

sólo de ella; pero cuando una mujer no hace un buen trabajo, luego dicen que todas las mujeres no saben hacer las cosas bien".¹⁴⁹

La persistencia de un cuadro de valores tradicionales es muy palpable en la sociedad sinaloense, las actitudes y comportamientos de las mujeres frente al poder está dentro de un esquema rígido que deben seguir para ser consideradas aptas para la participación política. Se les exige un nivel de conocimientos superior al de los hombres, y deben tener al menos un buen discurso, pero sobre todo una reputación intachable.

3.1.3-IDENTIDAD PARTIDISTA

En los estudios del comportamiento político, uno de los pilares más importantes en el enfoque psicológico es la variable identificación partidaria, es decir, la pertenencia y el desarrollo de la lealtad hacia un partido político, aunque el conocimiento de la plataforma y principios del partido explica en parte la adhesión de sus militantes, debemos dilucidar la influencia de todos los aspectos manejados en el enfoque psicológico, desde los patrones de conducta transmitidos por la familia, los fenómenos de alineamiento o desalineamiento producidos por el desgaste y la práctica política de los partidos, y el propio interés de los militantes cuando han elegido la política como su profesión.

Uno de los factores que ha influido en la integración de las mujeres al PRI es la familia, que ha jugado un rol importante en sus preferencias ya que el común denominador es que han mantenido la línea seguida por sus padres. Desde esta

¹⁴⁹ Ibíd.

perspectiva, los valores y las inclinaciones políticas que aprendieron a través de la socialización determinaron su conducta política y electoral.

“Desde muy joven milito en el PRI; mi padre me orientó al PRI pero luego tuve la oportunidad de revisar y comparar las plataformas de otros. Creo mucho en la plataforma política de mi partido y con todo lo que se pueda decir, nos ha dado educación, ejidos y seguridad social, que otro partido no tiene posibilidad de proporcionarnos. Gobernamos por más de 70 años, hay mucha fortaleza, oficio político y eso a cualquier militante le da seguridad”.¹⁵⁰

Las entrevistadas dijeron tener un pleno conocimiento de los documentos básicos de su partido (estatutos, principios, plataforma política y programa de acción), manifestaban un gran respeto y fidelidad a los principios de su partido por sobre sus propios intereses de tener un cargo. En 1998, después de concluir el periodo legislativo, la exdiputada Elvira Vega surge como candidata natural a la presidencia municipal de Ahome; sin embargo, al enfrentarse con el candidato de la Confederación Nacional Campesina, Esteban Valenzuela, declina sus aspiraciones a favor de él.

“El PRI tiene sus bases en sectores (campesino, popular y obrero) así como 2 organizaciones que le han dado fuerza, las mujeres y los jóvenes. A la par de mi aspiración y mi inquietud de ser candidata, se viene la lucha que se libra dentro del sector campesino para postular un candidato de ese sector, con recursos económicos, con poca militancia, pero con la fuerza de la CNC. Yo tenía la experiencia de saber que había cosas con las que no se podía y esa era una de ellas, de ahí la decisión mía de no participar, pero me solidaricé con el sector y fui parte muy importante en la campaña. Había en mí la gran responsabilidad de recuperar el municipio, porque gobernaba el PAN, me dolía mucho que no fuera de mi partido la decisión de gobierno y tengo un fuerte arraigo partidista, le puse mucho corazón a ese proceso electoral con el fin de recuperar la alcaldía para el PRI y lo logramos. Las aspiraciones mías se vieron reflejadas en otra personas, pero era primero el partido”.¹⁵¹

Los criterios que prevalecieron en la decisión de no participar en la contienda obedecen en primer plano, a los cálculos de riesgo por la desventaja que como

¹⁵⁰ Entrevista a Diva Hadamira Gastelum, Cit.

¹⁵¹ Entrevista a Elvira Vega Aúdelo, Cit.

precandidata sentía en la competencia por la fuerza del sector campesino, por la falta de recursos económicos y la inseguridad que le causaba ser candidata de las mujeres, y en segundo plano la sobreposición de los intereses del partido sobre su propio interés particular.

“Avalarme con que iba a ser candidata de las mujeres era muy irreal, porque las mujeres en los momentos de decisión dentro del PRI, dentro de sus intereses, se van a los espacios que más les convienen”.¹⁵²

En el 2001 se realiza el proceso interno del PRI para postular candidatos a la presidencia municipal de Guasave, y en esa ocasión se presentan como precandidatos Diva Hadamira Gastélum Bajo, quien acababa de terminar su periodo legislativo del periodo 1998-2001, y Raúl Inzunza Dagnino, secretario general del comité campesino número 8. La exdiputada tenía más presencia estatal y apoyo de los militantes en el municipio de Guasave gracias a su desempeño en el congreso local; no obstante, la línea del gobernador Juan S. Millán se desplegó con toda la estructura estatal y los recursos económicos a favor del candidato cenecista, por lo que en el proceso Raúl Inzunza resultó favorecido con 975 votos a favor y 871 en contra, postulándose como candidato por una diferencia de 104 votos.

“Acabo de pasar por un proceso interno que me deja un mal sabor de boca, pero decidí quedarme en el partido porque desde ahí puedo alcanzar mejores cosas. Estoy en la comisión de procesos internos del partido, que es donde hemos dado mucho que desear los priistas y es de las partes que tenemos que recomponer y creo que desde adentro es más posible cambiar las cosas, con verdaderas discusiones”.¹⁵³

Estos indicadores demuestran que aunque los procesos internos del PRI se han transformado, prevalecen las inercias; la figura del gobernador del estado sigue

¹⁵² Ibíd.

siendo fundamental ya que además de proponer la línea, se involucra directamente en los procesos con apoyos materiales y económicos para favorecer a los candidatos de su corriente, lo que no permite libertad en las decisiones de militantes y simpatizantes e impide una verdadera democratización. Sin embargo las diputadas entrevistadas, aunque han pasado por un proceso semejante, con desventajas en la competencia impuestas por la dinámica de los grupos, han permanecido como militantes activas dentro del PRI.

Las mujeres priistas coinciden en que se deben de fomentar las posiciones diversas en el interior del partido para entrar en una verdadera discusión de la plataforma política, con una mayor libertad para defender sus posiciones y a la vez eliminar los obstáculos a los que se han enfrentado en el partido.

3.2.- Las protagonistas femeninas del PAN

3.2.1.- MILITANCIA

El procedimiento para afiliarse al PAN difiere al del PRI en cuanto a la forma; para ser miembro activo se necesita hacer una solicitud individual, tomar un curso para conocer los documentos básicos del partido y posteriormente se firma una carta de aceptación de derechos y obligaciones como militante.

“Desde antes de mi mayoría de edad, ya participaba en algunos de los eventos públicos del partido. Mis papas fueron militantes y en 1991 tuve un gran acercamiento con la organización. Para 1992 estaba por desarrollarse el proceso electoral, de tal manera que yo tenía conocimientos sobre derecho electoral y me invitaron a participar apoyando al PAN en el comité estatal electoral, pero soy miembro activo a partir de 1994”¹⁵⁴

¹⁵³ Entrevista a Diva Hadamira Gastelum, Cit.

¹⁵⁴ Entrevista a Patricia Esthela Bueno Yañez, diputada por el PAN, 5 de Agosto de 2002, Culiacán; Sinaloa.

La socialización familiar es uno de los factores determinantes en la preferencia partidista de las panistas, los patrones de conducta de los padres transmitidos a través de la percepción del poder influyen en el proceso de involucramiento de las mujeres en el partido.

“Mis papás siempre han pertenecido al PAN; desde 1975, nosotros vivíamos en Sonora, posteriormente nos cambiamos a Culiacán Sinaloa y mi papá se viene precisamente con la arrocera del Palmito, una empresa del Maquío que la cerraron un tiempo después porque se metió en cuestiones de política. Entonces cuando nos venimos para acá y coincide que el Maquío se mete al PAN, es mayor el fervor de mi familia, nosotros éramos de los que venían cada fin de semana, yo creo que desde entonces mi padre tuvo mucho que ver en que yo anduviera aquí, mi padre es una persona idealista 100% y que siempre ha creído en la democracia y que el sistema de México estaba mal, que tenía que cambiar, en que las cosas se estaban dando, y que ya un solo partido en el poder era algo enfermizo que no permitía avanzar al país y eso lo venía pensando desde 1970. Entonces yo creo que convivir y escuchar discursos del Maquío, todo eso de alguna manera sí influye en uno, de tal forma que cuando yo tengo la oportunidad de estar en el partido, es algo que me empieza a apasionar, empiezo a participar como maestra de ceremonias en algunos mítines, con algunas participaciones pequeñas, posteriormente yo me caso en diciembre del 95 con una persona sumamente panista, Ramón Octavio Valenzuela Mora, entonces en ese periodo mi esposo estaba como regidor en Navolato y en el 96 ya me afilió”.¹⁵⁵

Un factor determinante que abre espacios para la presencia de las mujeres en el PAN y repercute en su conducta, es la socialización política; es decir, provienen de un ambiente politizado, donde hay percepción de los problemas sociales desde el seno familiar, así como la experiencia de que sus padres o familiares hayan formado parte de la élite política del partido, hayan sido candidatos y ocupado puestos de elección popular.

“En el 92 me acerqué al PAN, estaba por desarrollarse el proceso electoral local y como yo tenía diplomado en derecho electoral, me invitaron a participar apoyando en el Consejo Estatal Electoral; he estado representando al partido en el 92, 94, 95,97, y 2001”.¹⁵⁶

¹⁵⁵ Entrevista a Alma Alcaraz Hernández, diputada por el PAN, 10 de agosto de 2002, Culiacán, Sinaloa

Otro elemento que ha influido en las mujeres panistas es el perfil profesional, ya que son invitadas a participar en tareas específicas de acuerdo a su materia de conocimientos, de manera que tienden a especializarse en las funciones del partido y a considerar la importancia de su participación no sólo en el área profesional, sino en el terreno político; esto las lleva a convertirse de simpatizantes en militantes activas.

“En ese tiempo se estaba dando el cambio en el comité ejecutivo municipal en Navolato, y el candidato era don Esteban Almaral Lozano. Me invita a participar como tesorera por mi perfil, soy contador público; yo entré y me aboqué a lo que era la cuestión profesional, actualizar, primeramente implementar un sistema contable, empezamos a hacer catálogos de cuenta, recibos correspondientes, todos los controles administrativos. Ese era el trabajo, sin embargo la cuestión política era algo que a mi me apasionaba, me llamaba mucho, entonces me metí en cuestión de lo que era el perfil de la carrera, pero también en política”¹⁵⁷.

La atención cotidiana a los asuntos internos del partido, el estar dentro y conocerlo desde esa perspectiva ha generado en las mujeres un sentido de pertenencia. La necesidad de aportar sus conocimientos a la organización y a asumir su papel en razón del tiempo y el esfuerzo que le dedican al mismo las hace sentirse más comprometidas con los objetivos del partido.

3.2.2.-CARGOS EN EL PARTIDO Y ACCESO A LAS CANDIDATURAS

La elección de dirigentes del PAN se lleva a cabo a través de una convención estatal. Se registran planillas y se eligen por medio de votación de los delegados municipales; mediante el principio de mayoría, la planilla ganadora se queda con toda la representación. En dicha convención sólo se deciden los cargos

¹⁵⁶ Entrevista a Patricia Estela Bueno, Cit.

de presidente, secretario general y tesorero, y la asignación de las demás carteras se realiza en una reunión posterior del comité designado. A nivel estatal ninguna mujer ha sido presidenta del PAN, pero sí han ocupado la secretaría general y otras carteras importantes en el comité ejecutivo, en el consejo y en tareas nacionales del partido.

“He estado principalmente en lo que es la secretaría de acción electoral; me inicié como auxiliar ejecutivo de la misma hasta ser la titular, y fui miembro del comité ejecutivo municipal, soy miembro del estatal, soy parte del consejo y capacitador nacional. Cada uno de estos cargos requiere ciertas características, participación en convenciones que te permitan que acepten tu pertenencia a este tipo de equipos, vaya si le podemos llamar de esta manera, y afortunadamente he podido mantenerme en el nivel de decisiones del partido”.¹⁵⁸

El Partido Acción Nacional concibe la presencia de la mujer como algo importante, pero ligado fuertemente a la historia y la tradición como un partido que desde el momento que saca a sus candidatas son acompañados por la esposa y atribuyen a la falta de costumbre de la mujer de desempeñarse en el ámbito público la escasa participación política. Las mujeres tienden a especializarse en funciones relacionadas con los asuntos internos; y aunque se observa en el partido un esfuerzo para promover la igualdad de condiciones en el trabajo de éste, la mujer todavía tiende a realizar tareas rutinarias.

“Aunque en militancia el padrón estatal de mujeres panistas es mayor que el de los varones, ellas siempre han contribuido en las tareas de organización de las campañas, pero ahora no es sólo la que prepara las tortas, sino que ya toma el micrófono y en muchos casos es la candidata”.¹⁵⁹

En los estatutos del PAN no existe la cuota de representación para las mujeres, sin embargo, en el comité ejecutivo se contempla la secretaría de

¹⁵⁷ Entrevista a Alma Eduvigis Alcaraz, Cit.

¹⁵⁸ Entrevista a Patricia Estela Bueno, Cit.

¹⁵⁹ *Ibíd.*

formación política de la mujer y los espacios de participación se otorgan con base en el desempeño del trabajo partidista y en la promoción que hagan de ellas los líderes del partido.

“Don Esteban me empieza a impulsar mucho y en el 97 fui candidata suplente a diputada federal por el 3 distrito y estaba como candidato propietario el Doctor Amado Báez, de Mocorito, y bueno, me invitó a mí de Navolato y estuvimos haciendo fórmula”.¹⁶⁰

El proceso para la designación de candidatos de mayoría y plurinominales se realizó por medio de convenciones. Las diputadas panistas que llegaron al cargo en los periodos 95-98 y 98-2001 lo hicieron por el principio de representación proporcional, donde los comités municipales proponían a los candidatos en la lista. A partir del 2001 se modificó el estatuto y la nueva mecánica consiste en la reunión de los miembros activos por medio de asambleas para elegir a los candidatos.

“En el PAN hay algo muy curioso, en otros partidos te dicen no te muevas para que salgas en la foto, aquí es al revés, si te mueves sales en la foto, de tal manera que el trabajo y la actividad constante es lo que te da oportunidad en los puestos. ¿Por qué? En cuanto tú te muevas a la participación, el apoyo y el trabajo, te sometes a la decisión de la asamblea”.¹⁶¹

Los procesos electorales internos del PAN han atravesado por una serie de controversias al momento del reacomodo y la designación de las listas. En 1998 se ratificó a Emilio Goicoechea como candidato a gobernador del estado, pero no se aprobó el orden de la lista para diputados de representación proporcional y tuvo que intervenir el Comité Ejecutivo Nacional del partido para darle una nueva conformación a las fórmulas plurinominales.

¹⁶⁰ Entrevista a Alma Alcaraz, Cit.

¹⁶¹ Entrevista a Patricia Estela Bueno, Cit.

“En el 98 se venían las elecciones, ya sobre el candidato a gobernador, los diputados y las presidencias municipales; entonces, en mi caso Navolato, sólo tenía derecho a uno, entonces mis papeles se vienen para acá y la verdad fue un grupo general, hombres, mujeres, jóvenes, gente mayor, porque ya después empezó a venir más juventud, pero en ese tiempo yo sentía que había más gente mayor y bueno apoyada por ellos me vine a participar para acá y me ayudó el trabajo que había estado haciendo como tesorera algunos discursos que me había tocado dar. Me colocaron en el quinto lugar en la lista plurinominal, pero esa lista tenían que pasarla a la consideración de una convención estatal y, como no estaba fulanito de tal, la lista se viene abajo y no la aprueban; posteriormente el CEN viene, hace una investigación y hace un reacomodo, de tal manera que yo del quinto lugar, paso al octavo. Bueno en ese lugar, bueno, pensé que no había posibilidades”.¹⁶²

En el proceso de 1998, con el 31.20% de la votación estatal el PAN obtuvo 11 diputaciones, de las cuales tres fueron electos por mayoría relativa y ocho por representación proporcional; entraron entonces al congreso tres mujeres propuestas en la lista plurinominal del partido. Las panistas consideran igualmente democráticas las candidaturas de mayoría y las de representación proporcional, aunque en el primer caso es más arduo el trabajo para ganarse el voto directo de la sociedad. Tienen plena confianza en los órganos de su partido, es decir en la convención donde se eligen a los candidatos, opinan que las mujeres lograrían más posiciones si se animan a participar en mayor número. Más que las cuotas, lo fundamental desde su punto de vista es la disposición a entrar en la competencia.

A pesar que las diputadas del PAN se conciben con las mismas posibilidades que sus compañeros de su partido, lo cierto es que se ha postulado únicamente una candidata de mayoría relativa en el distrito de Navolato, quien obtuvo la diputación en la LV legislatura en 1995. En esa ocasión no hubo ninguna diputada de representación proporcional; esto es un indicador que las mujeres panistas deben de tomar en consideración para buscar que su partido garantice

¹⁶² Entrevista a Alma Alcaraz, Cit.

aumentar su presencia por las dos vías, ya que si han tenido pocas oportunidades de ser candidatas de mayoría relativa, en las listas plurinominales se les coloca en lo últimos lugares o en las suplencias.

3.2.3-IDENTIDAD PARTIDISTA

El proceso que debe seguir un simpatizante del PAN para convertirse en militante es uno de los elementos que le han dado a este partido mayor identidad respecto del PRI y el PRD. Es requisito llevar un curso de conocimiento de los documentos básicos antes de otorgarles su membresía. Pero, ¿cuáles son los principios que atraen a las mujeres hacia el PAN?

“La doctrina del partido fue fundamental para decidirme a formar parte del PAN; es muy humanista, tiene cimientos que son muy importantes como la solidaridad, la subsidiariedad, la lucha por la democracia, por el bien común y sobre todo el principio de respeto a la persona humana. Conocí esa doctrina y me interesó participar”.¹⁶³

Aunque las panistas han seguido la trayectoria de tradición de pertenencia al partido marcada por su familia, el factor cohesionador es la coincidencia e identificación con los postulados del partido.

“Cuando uno se acerca a algún grupo ya sea político o social, es porque uno siente alguna afinidad; se puede decir que yo me acerqué al PAN, porque ya que lo conocí y que me di cuenta cuales eran sus doctrinas y sus principios, hubo identidad con los principios de Acción Nacional y mi forma ordinaria de vida”¹⁶⁴.

La diferencia entre la militancia panista tiene que ver con la expectativa con la que ingresan al partido. La mayoría de las mujeres entrevistadas entraron

¹⁶³ Entrevista a Alma Alcaraz, Cit.

con una visión de desarrollo de un trabajo profesional; a medida que se involucran y conocen al partido, surge el interés de participar en el área política, de tal forma que su desempeño en la organización y las tareas funcionales de la institución constituye una base de apoyo para sus aspiraciones a ocupar cargos políticos al interior del partido y puestos de elección popular.

3.3-Las protagonistas femeninas del PRD

3.3.1.-MILITANCIA

Fundado en 1989, el PRD es heredero de la izquierda comunista y socialista de los sesenta y los setentas, y del ala nacionalista del régimen hegemónico de los ochentas. Este partido se ha caracterizado por su compromiso con la lucha social, agraria y sindical independiente.

La naturaleza del PRD es ser un partido de masas; se estructura a través de comités de base territoriales constituidos por un mínimo de 20 afiliados hasta un máximo de 500. El mecanismo de afiliación al partido es de tipo individual y voluntario, y se realiza con una solicitud que el ciudadano presenta ante el comité que abarca su sección.

El PRD no había tenido ninguna mujer legisladora anterior a los periodos estudiados en este trabajo. En 1995, Mercedes Murillo Monge fue invitada a competir como candidata externa por la diputación local y ocupó el tercer sitio en las listas plurinominales, lo que gracias a la votación obtenida por el partido le

¹⁶⁴ Entrevista a Patricia Estela Bueno, Cit.

permitió ser parte de la LV legislatura del Congreso del Estado, por lo cual no tiene antecedentes de militancia en el PRD.

Mercedes Murillo, estuvo militando en el Partido Acción Nacional hasta 1992, año en que fue candidata por ese partido a la presidencia municipal de Culiacán. El PAN, que había puesto en tela de duda el triunfo del PRI en esas elecciones, acabó por reconocerlo después de una reunión que Diego Fernández de Cevallos realizó con el entonces gobernador Francisco Labastida Ochoa; por esta razón, Mercedes Murillo dejó en ese año de pertenecer a las filas del PAN.

“El PRD me invitó como externa a participar y siempre los voy a representar dignamente, pero ya no me pueden correr como me corrieron del PAN. Yo era miembro y me corrieron porque hago críticas muy fuertes y no les gusto, te impiden la libertad de expresión, me mandaron un oficio diciendo que violentaba sus estatutos por unas declaraciones que hice cuando negociaron el triunfo de la presidencia municipal de Culiacán. El PRD me dejó actuar libremente los tres años en el congreso y no me pidió nada, sólo que los representara”.¹⁶⁵

La licenciada Murillo dirige el Frente Cívico Sinaloense y no piensa en la posibilidad de militar en el partido; su trabajo está encaminado más que a la cosa política, a los movimientos sociales, pero no descarta volver a representar al PRD como candidata en algún proceso electoral.

Por otra parte, la diputada María Teresa Guerra Ochoa, tiene una larga trayectoria de militancia partidista en la izquierda, en el partido socialista desde su juventud y en el PRD desde su creación.

“Soy miembro del PRD desde hace 13 años, pero vengo de la izquierda de mucho antes, desde 1979; tengo 23 años militando en la izquierda”.¹⁶⁶

¹⁶⁵ Entrevista a Mercedes Murillo Monge, Cit.

¹⁶⁶ Entrevista a María Teresa Guerra, Cit.

En el caso de Teresa Guerra, la socialización familiar es un factor de influencia en su militancia, dado que su hermano el señor Juan Nicasio Guerra Ochoa, tiene una tradición de pertenencia a la izquierda y en el PRD es uno de los miembros más activos y reconocidos que ha ocupado diferentes cargos al interior y candidaturas de elección popular. Fue presidente del partido en el estado, candidato a gobernador en 1992, diputado federal en 1994 y a partir del 2002 es secretario de acción electoral del PRD a nivel nacional.

3.3.2.-CARGOS EN EL PARTIDO Y ACCESO A CANDIDATURAS

A nivel estatal, el PRD nunca ha tenido una mujer al frente de la presidencia del partido; sin embargo, estatutariamente contempla la representación de la mujer y se han enfocado a cubrir esta cuota en todas las instancias del partido. Las mujeres tienen una representación mínima del 30% en los consejos, comités ejecutivos y órganos autónomos; en su estructura existe al igual que en los otros partidos un lugar reservado para las mujeres, la secretaría de equidad y género.

“Nunca he sido dirigente partidaria, sólo he sido militante activa y luchadora social, no tengo ninguna jerarquía en la estructura del partido, he estado más enfocada a los movimientos sociales”.¹⁶⁷

Como se explicó anteriormente, Mercedes Murillo no es militante del PRD y por lo tanto no formó parte de la estructura, aunque las normas del partido la facultaban como parte del grupo parlamentario a participar en igualdad de

¹⁶⁷ Entrevista A Maria Teresa Guerra, Cit.

condiciones, en los órganos de discusión, decisión y dirección del grupo parlamentario del partido.

En el caso de Teresa Guerra, a pesar de su larga militancia no ha ocupado cargos de dirección o ejecutivos en el PRD, sólo ha trabajado en espacios de representación y deliberación, esto es, en los consejos políticos estatales y municipales, que son los órganos que formulan y desarrollan la política del partido.

“Aunque somos un partido que ha avanzado mucho, no hay todavía equidad en la participación. No hemos contado nunca con una presidenta estatal, y sería imposible que el partido lograra tener una equidad de la noche a la mañana, si socialmente no la tienes y como partido tienes que ir creando las condiciones”.¹⁶⁸

Entre los mecanismos que el PRD estipula en sus estatutos para postular candidatos a puestos de elección popular, existen dos vías: las candidaturas internas y las externas, pero los candidatos externos son nombrados por el consejo estatal, a diferencia de los internos que tienen que entrar en competencia y son electos por convenciones distritales, municipales y estatales, según sea el tipo de elección.

Tanto Mercedes Murillo como Teresa Guerra obtuvieron sus respectivas candidaturas por el principio de representación de género; en el primer caso, las razones son obvias, pues su condición de externa la mantuvo fuera de los espacios de decisión partidaria. En el segundo caso, la doctora Guerra, si bien no registra una actividad interna relevante, sus nexos familiares con personalidades del partido se sumaron a la disposición estatutaria que reserva un lugar al sexo diferente en cada bloque de tres candidatos.

“Logré la candidatura a través de una convención, tratando de convencer a los militantes que mi perfil, mi trayectoria y mi trabajo podían servir en el poder legislativo local; me atuve un poco a la disposición estatutaria de que los cargos de representación popular deben contar cuando menos con un 30% de sexo diferente. Se estableció la lista en la convención estatal, en la cual yo iba en tercer lugar, fue aprobada por la mayoría y así entré a la diputación”.¹⁶⁸

En cuanto al acceso a las candidaturas, puede afirmarse que si bien es primordial la cuota de género, también lo es la fuerza política que la respalde; de este modo, aunque se beneficien por la norma estatutaria, es importante que el trabajo con la militancia se traduzca en eficacia a la hora de las postulaciones.

3.3.3.- IDENTIDAD PARTIDARIA

El PRD se autodefine como un partido de izquierda que aspira a la construcción de un estado social. En sus documentos básicos se pronuncia por la igualdad de derechos y obligaciones para ambos géneros, introduce en ellos mecanismos de eficacia para la distribución de incentivos selectivos para ambos. La falta de militancia en el PRD excluye a Mercedes Murillo de identidad partidaria, entendida ésta como la identificación con los principios básicos de la institución y la lealtad hacia el partido. No obstante, el perfil de militancia de Teresa Guerra y su compromiso ideológico se identifica con la línea política general del PRD.

“Coincidí con el PRD porque además de que venía de la izquierda, soy partidaria de que en este país tenemos que caminar por una reforma política, una mayor democracia, porque desde mi juventud empecé a ser crítica de la forma en que se ejerce el gobierno por parte del PRI, al control corporativo que hay en los sindicatos, a la falta de alternancia política.

¹⁶⁸ Entrevista a Maria Teresa Guerra, Cit.

¹⁶⁹ *Ibíd.*

Entonces mi idea era un gobierno y un país diferente, y esto me motivó a buscar una opción social diferente y una opción política diferente”.¹⁷⁰

El factor común que ha impulsado a las legisladoras a identificarse con el PRD, una como militante y otra como candidata externa, es la lucha social, ya que ambas se caracterizan por encabezar demandas y mantenerse presentes en la sociedad. La licenciada Mercedes Murillo en el Frente Cívico Sinaloense, y doctora Teresa Guerra como integrante de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

4.- COMPROMISOS DE GÉNERO

Para el análisis de la perspectiva de las mujeres de frente a los compromisos que tienen con el género, se tomaron en consideración dos planos: primero en el interior de su partido político y segundo en el ámbito legislativo. Los hallazgos indican que no se presenta una actitud uniforme en los dos espacios y que el comportamiento está condicionado por los intereses que individualmente se persiguen en las instituciones.

En los partidos políticos se tiene que luchar por un espacio limitado, que se les otorga mediante el sistema de cuotas. Si las mujeres como grupo se mueven en pos de un objetivo general, como lograr una mayor participación de ellas en el ámbito político-electoral, la organización femenina toma forma y hacen alianzas para buscar posiciones como sector. Pero en momentos de decisión, emergen

¹⁷⁰ Entrevista a María Teresa Guerra, Cit.

intereses dispersos. Las aspiraciones partidistas fragmentan las coaliciones de mujeres, trascendiendo su identificación con los intereses de género.

“Yo no puedo ser solidaria con otra mujer, si sé que quiero ser presidenta del PRI en mi municipio y yo sé que los señores quieren que la presidenta sea la otra; en ese momento, me dejás de caer muy bien, dejás de ser mi amiga y voy a empezar la lucha como lo sabemos hacer las mujeres, feroz y sangrienta”.¹⁷¹

En el ámbito político la competencia es una consecuencia natural de las reglas del juego. El enfrentamiento por las cuotas de poder de las mujeres con los hombres es bien asimilado por parte de ellas, sin embargo, se encuentran reticentes a captar de manera normal la competencia con su propio sexo. En este sentido, la conducta entre mujeres es menos diplomática que la que se da entre los hombres.

“Las mujeres a veces somos amigas de mentiritas, pero enemigas de verdad; esto hace que seamos diferentes a los señores, ellos se pelean y de todos modos se siguen saludando, siguen sentados en la misma mesa, en cambio nosotras somos tan auténticas y tan reales que no podemos ir en contra de nuestros propios sentimientos, de nuestra propia formación”.¹⁷²

Existe una diferenciación en la concepción de las relaciones de poder respecto al vínculo que establecen las mujeres entre lo público y lo privado, que no les permite discernir los límites entre estas dos esferas y los desencuentros en el terreno político se traducen en la quiebra de las relaciones personales. Esto es resultado de que el sistema patriarcal y los valores culturales dados impidieron la construcción de una identidad femenina que constituya en la base de la solidaridad entre las mujeres.

¹⁷¹ Entrevista a Elvira Vega Audelo, Cit.

¹⁷² *Ibíd.*

Traspassando las barreras de la competencia electoral interna y externa en los partidos, en el momento de lograr un escaño en el congreso, las actitudes de las diputadas con sus compañeras de trabajo y de frente a su representación social, muestra matices distintos al del ambiente partidista.

“La Comisión de Equidad, Género y Familia era integrada por puras mujeres. Por supuesto que debió tener una característica especial por su composición, la polémica y el trabajo era diferente; yo veía cómo, en donde se daban los trabajos mixtos, donde eran mujeres y hombres, había más hermetismo, había una especie como de imposición de un género al otro; del masculino al femenino, o del femenino al masculino... y yo creo que estos retos y estas luchas todavía la sociedad no ha logrado superar estas competencias de género, vienen en un momento dado a entorpecer la finalidad del porqué están reunidos ahí y vaya que en este caso sería el análisis o el estudio de una x propuesta, de un decreto o de una iniciativa de ley. En el caso de la comisión de equidad no había este tipo de luchas, este tipo de competencias”¹⁷³.

Aunque las legisladoras polemizaron en la interpretación de criterios en las iniciativas de género, sacaron adelante sus propuestas. La Comisión de Equidad, Género y Familia fue la más activa y más participativa; llevó a cabo más foros dentro de la legislatura y en ella se dieron los consensos más fuertes y unánimes.

4.1- IDENTIDAD DE GÉNERO

Las mujeres reconocen los problemas en los cuales son más susceptibles de ser afectadas y actúan colectivamente en la búsqueda de su solución, esto implica cierto grado de identificación; la comprensión de los problemas más cercanos a las mujeres como los de la familia y los grupos vulnerables se traduce en la práctica legislativa.

“En los asuntos específicos de mujeres, hicimos el compromiso de sacar adelante situaciones en beneficio del género, marcábamos prioritariamente

¹⁷³ Entrevista a Patricia Estela Bueno, Cit,

el posicionamiento de las mujeres. Tuvimos una gran solidaridad interna, con una idea de estar juntas en contra de 35 miradas y voces que pudieran ser discordantes”.¹⁷⁴

Cuando se trató de apoyar iniciativas como las reformas al código penal en materia de acoso sexual y la ley para la prevención y el tratamiento de la violencia intrafamiliar, los acuerdos entre las diputadas no tuvieron ningún percance, ni ninguna divergencia derivada de su posición partidista. Regularmente en estos temas los partidos políticos coinciden en cuanto a la propuesta del beneficio de la familia y de la mujer, porque son demandas muy palpables, sin embargo, en los temas que no estuvieron relacionados con el género en muchas ocasiones disintieron en sus posiciones.

“A veces tuvimos problemas en la cámara, porque no dejamos los colores partidarios afuera y es la discusión por la sociedad la que debe prevalecer”.¹⁷⁵

El punto de encuentro entre las legisladoras, entonces, fueron precisamente los temas que se discuten al interior de la Comisión de Equidad, Género y Familia; allí coinciden en que la legislación debe atender prioritariamente los asuntos de la mujer, los niños y las niñas como un potencial que se debe proteger para una sociedad más sana y productiva.

“Yo creo que las mujeres saben muy bien que en un momento dado, unidas pueden sacar adelante muchas situaciones y hay un ejemplo importante que se da, no nada más en el área legislativa, sino que yo creo que en algunos otros ámbitos del servicio público, en donde las mujeres coinciden independientemente al partido que pertenecen. Si tú te pones a analizar las iniciativas de ley que fueron aprobadas en relación a los derechos de los niños, en relación a los derechos sociales, sí, fueron votadas por unanimidad, y si te pones a analizar el trabajo legislativo que se dio ante las comisiones, donde teníamos mujeres del PAN, del PRD, del PRI, muchas veces trabajamos y coincidimos, sí, en los parámetros a seguir, para lograr una ley realmente al servicio de la comunidad. Yo creo en lo que tiene que

¹⁷⁴ Entrevista a Elvira Vega Audélo, Cit.

¹⁷⁵ Entrevista a Diva Hadamira Gastelum, Cit.

ver a lo sensible y en lo que tiene que ver a la familia, en lo que tiene que ver a los niños, siempre nos tenemos que poner de acuerdo”.¹⁷⁶

Aducen que nadie puede hablar mejor de las necesidades y de los problemas sociales de las mujeres, más que ellas mismas, por su propias experiencias. Aunque a la vez consideran necesario sentir de lleno la responsabilidad hacia su propio género para poder defenderlo.

“Las mujeres necesitan saber que hay leyes que las están protegiendo, bueno ¿a quién les corresponde esa responsabilidad?, a las que ya las conocemos. Esto no va a hablar de una verdadera solidaridad, sino cuando nosotras mismas hagamos difusión de nuestros propios derechos, que no nos quedemos con la experiencia que nos da participar en los foros y en las tribunas donde el tema es la mujer, sino compartirlo con las que menos saben y que tienen que conocer estos derechos porque son quienes los necesitan más”.¹⁷⁷

Las legisladoras se conciben con un mayor sentido de la responsabilidad y con un alto nivel de compromiso con sus representados. Si bien su presencia en el congreso no se destaca por su producción legislativa, en el terreno de la gestión mantienen un vínculo mayor respecto a los diputados.

5.1-OBSTÁCULOS EN LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA POLÍTICA

El hecho de que históricamente las mujeres hayan estado circunscritas al ámbito privado, genera una serie de desventajas a la hora de participar en la política, y los factores culturales intervienen en las oportunidades de acceder a la representación. A pesar de sus antecedentes de haber tenido presencia en organizaciones cívicas y su experiencia en este terreno, que de cierta forma cubre con uno de los elementos del estereotipo de los candidatos, el principal obstáculo

¹⁷⁶ Entrevista a Patricia Estela Bueno, Cit.

¹⁷⁷ Entrevista a Elvira Vega, Cit

es la capacidad económica de la cual carecen las mujeres como un elemento que les proporcione condiciones para la competencia.

“Las luchas que se dan para postular candidaturas de mujeres son desiguales, el factor económico, la responsabilidad emocional, de una pareja, de un hijo, un matrimonio. El ser mujer, te ven limitada, si tú eres inteligente lo tienes que demostrar doblemente”.¹⁷⁸

Respecto a los antecedentes socioeconómicos de hombres y mujeres, ellas se encuentran en desventaja para conseguir financiamiento en las campañas dado que no tienen relaciones políticas necesarias para extender una cadena de influencia que conduzca a los individuos a comprometerse con el trabajo político.

“Yo creo que el simple hecho de que la mujer esté participando en la política no quiere decir que vaya a descuidar la otra parte y responsabilidades que tiene como madre o como esposa. Yo conozco políticas, señoras que están dentro del servicio público, que llevan adelante un buen matrimonio y llevan adelante a sus hijos y un buen hogar; ahí entrarían otros criterios, de lo que es la formación de los hijos y lo que es la responsabilidad con la familia, pero sí se puede, trabajar en ambas áreas y salir adelante con las dos. Eso creo yo sería el principal problema, o la principal dificultad para que una mujer participe en política, pero en tanto la mujer vaya convenciendo al varón que ambos pueden jugar los roles, que antes eran exclusivos de la mujer o que la mujer puede introducirse en roles que antes eran exclusivos del varón, las cosas van a cambiar”.¹⁷⁹

Otra de las dificultades de las mujeres para hacer política tiene que ver con el triple rol de estar en el servicio público, estar involucrada en la problemática social y al pendiente de la familia, además el desafío para ellas consiste en convencer a los hombres de la necesidad de realizar tareas compartidas en todos los ámbitos, que posibiliten el desempeño de las nuevas responsabilidades que están llevando a cabo. Aunque la realización de la labor en el núcleo familiar y su identidad con la función social contribuye a que sean más organizadas, más responsables y más sensibles.

¹⁷⁸ Entrevista a Elvira Vega, Cit.

5.2.-LA APORTACIÓN DE NUEVOS VALORES A LA POLITICA

Cuando las mujeres hablan de la necesidad de incorporarse al campo de lo público, argumentan que su participación trae consigo la introducción de nuevos valores a la política y que en la práctica legislativa se refleja en su orientación a promover y defender con más sensibilidad la promulgación de leyes para la realización de políticas de desarrollo social.

“Independiente de posiciones partidistas que son normales en cualquier congreso o en cualquier parte donde juntes a los partidos políticos, sin embargo, yo creo que hay una manera diferente de ver las cosas, hay más sensibilidad, mucha más sensibilidad encuentras en una mujer que en un hombre; en cualquier situación de lucha social, la mujer es más sensible, se deja ir más por el sentimiento, por lo que aquella persona puede estar sufriendo, por lo que aquella madre pueda estar llorando a un hijo que tiene perdido, las madres de hijos desaparecidos. En ese sentido, muchas situaciones fueron tocadas en esa legislatura por mujeres en la tribuna o fueron provocados al interior de su grupo y eso se percibe mucho más que el hombre, él no deja de ser más duro, más frío quizás, más calculador y la mujer mucho más sincera”.¹⁸⁰

La vinculación de los intereses de la mujer con la familia marca sus actitudes en el ámbito legislativo; en su caracterización como grupo las mujeres tienen a su favor la credibilidad en lo transparente de sus acciones porque se supone que cuando participan en el terreno de lo público es por alguna otra razón más que por ambición o por poder.

“La honestidad; yo siento que la mujer difícilmente caería en situaciones deshonestas, donde se vendería, donde se aceptaría algo para votar por una situación que sabes que va afectar a tu estado, o que sabes que es contraproducente para la sociedad, o si lo llegara hacer alguna mujer le pesaría más por su misma forma de ser, aunque hay de hombre a hombres; pero vaya es otra característica que yo veo más marcada en la mujer”¹⁸¹.

¹⁷⁹ Entrevista a Diva Hadamira Gastelum, Cit.

¹⁸⁰ Entrevista a Alma Alcaraz, Cit.

¹⁸¹ Entrevista a Patricia Estela Bueno, Cit.

Desde el punto de vista de que el hombre y la mujer tienen una idiosincrasia o criterios diferentes en el actuar, en la forma de percibir las cosas, las propuestas e iniciativas hechas por una mujer en cualquier acción, o acto de gobierno, reflejan la feminidad de quien la ejerce, la huella del género.

CONCLUSIONES

A partir del reconocimiento constitucional de los derechos políticos de las mujeres, continuó la lucha por el acceso a los cargos de representación política ya que aún derribada la barrera formal, el nuevo reto lo constituyó ir desapareciendo las prácticas discriminatorias que impidieron su participación en los asuntos públicos del país.

El Partido revolucionario Institucional con el sistema corporativista fue el primer partido que a través del sector femenino canalizó las demandas de las mujeres, aunque también la militancia femenina fue cooptada por el Partido Acción Nacional y los diferentes partidos de izquierda, después del largo periodo en el cual el único acceso real a los cargos de representación era por medio del PRI, dado su dominio electoral.

El principal factor que influye en la filiación partidista de las mujeres es la socialización política al interior de la familia, ellas siguen la línea trazada por sus padres, y el activismo político de éstos les permite involucrarse desde muy temprana edad en la dinámica partidista a la vez que es un aliciente para el ingreso activo en ella.

Al momento de disputar las candidaturas internas en los partidos políticos para los cargos de elección popular, las mujeres se enfrentan a obstáculos materiales e ideológicos. Aunque se han implementados mecanismos de

incorporación al ámbito político como el sistema de cuotas, prevalecen los factores socioculturales que constituyen una dificultad para desplegar plenamente de frente a los problemas públicos, debido a que las mujeres han estado vinculadas principalmente al mundo privado.

Sin embargo existen diferencias significativas en los partidos en los criterios de promoción de cuadros femeninos. En el PRI, las mujeres que logran las candidaturas son principalmente aquellas que son dirigentes del sector femenino de la institución o de las corporaciones que forman parte de él. En el PAN no existe estatutariamente un sistema de cuotas y el espacio que ocupan en la secretaría de formación política de la mujer no constituye un trampolín para arribar al congreso; su despegue político se debe más bien al trabajo profesional que desempeñan en la organización. Por su parte, en el PRD las candidaturas se otorgan con base en el sistema de cuotas y en la presencia social que tengan dichas mujeres en movimientos ciudadanos.

El papel que desempeñan en estos institutos políticos se orienta más hacia las tareas cotidianas de los partidos, organizadoras de actividades proselitistas, promotoras del voto, es decir, lo concerniente a los asuntos internos. Las mujeres priorizan la adhesión y la defensa de los principios del partido, e incorporan nuevas ideas acerca de la política, sobre los propios intereses de obtener un cargo, pero se encuentran muy comprometidos con los valores básicos del partido. Este tipo de intereses es característico de nuevos grupos que se integran a los partidos, en tanto adquieren legitimidad, buscan demostrar su compromiso con la

institución, luchan por incorporar sus intereses a la agenda partidista y a los programas del partido.

Las mujeres son más propensas a identificar al partido como la organización más importante a la que pertenece y a asumir que los cargos desempeñan al interior, están en función del tiempo y la energía que dedican al mismo.

Los partidos políticos necesitan ir más allá de las acciones afirmativas y comprometerse a eliminar los factores de discriminación indirectos que limitan las oportunidades de las mujeres a cargos electivos, ya que la representación de las mujeres en los cargos en el partido se logra por medio de las cuotas establecidas en la legislación electoral, más que por la aplicación de procedimientos normales que rigen a la institución.

La primera hipótesis de este trabajo sostenía en un principio que el sistema de cuotas es la única vía real de acceso para la postulación de candidatas, con espacios en suplencias y en las listas plurinominales, y que es por eso que la mayoría de las legisladoras han llegado al cargo por el principio de representación proporcional. Este aspecto presenta diferente cariz; en el caso del PRI, todas las legisladoras son de mayoría relativa, mientras que las del PAN y el PRD prevalece el principio de representación proporcional; sin embargo, en todos los partidos sus candidaturas responden al otorgamiento de cuotas que contemplan sus normas estatutarias.

Aunque las mujeres entrevistadas están de acuerdo con las cuotas como una acción afirmativa para ir desmontando poco a poco la subrepresentación, coinciden en que es necesario que esta medida vaya a la par de la preparación, conciencia social y lealtad de género; pero exigen sobre todo ser valoradas por su trabajo partidista y que la cuota sea producto de reconocer que ellas tienen intereses diferentes y que deben ser representados.

Al interior de los partidos el lograr una mayor representación de mujeres constituye un objetivo que identifica y cohesiona el trabajo de ellas, pero si la meta es el poder y el espacio destinado para las mujeres es limitado, al momento de la competencia por las candidaturas los enfrentamientos son más férreos entre los hombres. Los patrones culturales no han permitido que la solidaridad entre las mujeres trascienda los intereses personales y se refleje en un apoyo natural hacia su género.

La jerarquización de los espacios se ha trasladado al ámbito del Congreso del Estado de Sinaloa, estableciendo roles diferenciados en las tareas legislativas. Las comisiones que presiden las legisladoras están principalmente enfocadas a los asuntos sociales, siendo relegadas de los campos donde se toman decisiones trascendentales de Estado.

Otra de las tesis de esta investigación era que el comportamiento político de las diputadas responde a compromisos partidarios más que a sus compromisos de género. Sin embargo, los hallazgos indican que esta materia, la identidad y los

intereses de género son el punto de encuentro en el trabajo de las legisladoras, ya que al momento de empujar iniciativas a favor de la mujer y la familia, establecieron alianzas para sacar adelante sus proyectos, independientemente de la filiación partidista; pero es importante anotar que los partidos políticos coinciden en impulsar temas de género y que las posiciones divergentes que tuvieron los hombres en la discusión sobre las iniciativas presentadas por la Comisión de Equidad, Género y Familia, fue resultado de su actitud particular y no de su grupo parlamentario cabe destacar que cuando en tribuna se trataron tópicos distintos a los intereses de las mujeres, la votación se daba en bloques partidistas.

En la práctica legislativa, el comportamiento político de las mujeres es distinto al que observan al interior de los partidos porque en este escenario ya no se trata de las diputadas por la representación, sino de llevar a cabo un trabajo en beneficio de la sociedad; la identidad de género y la conciencia de que por medio de las leyes pueden contribuir a mejorar la situación de las mujeres les proporcionó una condición óptima para lograr acuerdos en beneficio del género.

Más allá de la solidaridad, las diputadas sienten un compromiso con su género y buscan extender el tema de las mujeres hasta colocarlo en el interés de los hombres, ya que la labor de representación y gobierno implica a los dos sexos y éstos deben participar en la generalidad de los asuntos del congreso.

Como producto de su experiencia en el campo privado, la mujer tiene más sensibilidad de cerca y profunda al hogar. Y cuando participan en el Congreso y

asumen la responsabilidad legislativa, es cuando comienzan a crearse las leyes a favor de las mujeres y la familia. La introducción de esta perspectiva de género en el campo legislativo define una manera femenina de legislar.

Aunado al tratamiento de estas cuestiones a la que los legisladores no habían prestado atención, se encuentra la introducción de nuevos valores en esta área política, tales como la responsabilidad y la preocupación de crear las condiciones para empezar a eliminar las desventajas sociales y la desigualdad de las cuales han sido objeto las mujeres y los sectores vulnerables a los que no se les han prestado la atención debida en el sistema normativo.

Sin embargo, reconociendo las bondades de esta forma de hacer política y el estilo distintivo para enfrentar los problemas políticos, esta situación se convierte en sí misma en una reproducción de los roles que tradicionalmente han desempeñado las mujeres y el fin de la participación en la política no debe de ser solamente impregnar de la visión femenina en un campo específico, sino buscar la integración en todas las comisiones del Congreso del Estado y trastocar con los nuevos valores todo el quehacer legislativo.

Mientras no se alcance la igualdad de posibilidades y las mismas cuotas de participación y representación en todos los niveles, no se puede hablar de una democracia plena, puesto que ésta supone el pluralismo ideológico, el respeto y aceptación de los diferentes, que en tanto ciudadanos tienen el derecho de

manifestar sus intereses dentro de un sistema democrático que vaya más allá de las diferencias genéricas.

BIBLIOGRAFIA

Amorós Celia. *Participación, cultura política y Estado*, Argentina Ediciones la flor, Buenos Aires, 1990.

Asterrala Judith. *Participación política de las mujeres*, España Editorial siglo XX, 1990.

De Barbieri Teresita y De Oliveira Orlandina." Nuevos sujetos políticos: La presencia política de las mujeres en América latina", México, Nueva antropología, no.30, 1986.

Bobbio.Norberto *El futuro de la democracia*, México, FCE 2da edición, 1996.

Bovero Michelangelo. "Los adjetivos de la democracia "conferencias Magistrales, México, IFE, 1995.

Braud Phillippe. *El jardín de las delicias democráticas*, Argentina, FCE, 1993.

Cazes.Daniel *La perspectiva de género*, México, Conapo, 1998.

Cigarini Lía. *La política del deseo*, España, Editorial Icaria, Barcelona, 1995.

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, México, IFE, 1996.

Dahl Robert. *La democracia: Una guía para los ciudadanos*, España, Taurus, 1999.

Eastón David. *Esquema para el análisis político*, Argentina, amorrotu, 1982.

Fernández Poncela Anna (comp.). "Participación política: Las mujeres En México al final del milenio" México, COLMEX, PIEM, 1995.

Gayle Rubín. "El tráfico de mujeres: Notas sobre la economía política De sexo", México, Nueva antropología vol.III, No.30, 1986.

Instituto Sinaloense de la Mujer, Memoria: Sinaloa en la voz de sus mujeres, México, UAS, 2000.

Lamas Marta (comp.). *El género: La construcción cultural de la diferencia sexual*, México, Porrúa, 1997.

Merino Mauricio. *La participación ciudadana en la democracia*, México, IFE, 1995.

Peña Molina Blanca. *Mujeres y poder político en Baja California Sur. Testimonios y cifras*, México, Cobach, 2000.

Phillips Anne. *Género y teoría democrática*, México, UNAM, PUEG, 1996.

Ramos Escandón Carmen (comp.). *Género e Historia: La historiografía Sobre la mujer*, México, UNAM, 1997.

Rodríguez. Magda Rosa *Foucault y la genealogía de los sexos*, México, UAM, Editorial Antrophos, 1999.

Tarrés María Luisa (comp.). *La voluntad de ser: Mujeres en los noventa*, México, COLMEX, PIEM, 1997.

Valcárcel Amelia. *La política de las mujeres*, España, editorial cátedra, 1997.

Pateman Carole *Criticas Feministas a la Dicotomía Público/Privado*, en Carme Castells (compiladora), Barcelona Paidós Estado y Sociedad, 1996.

Serret, Estela *El genero y lo Simbólico: La Constitución Imaginaria de la Identidad Femenina*, México, UAM-Azcapotzalco, 2001.

Ander-Egg Ezequiel, *Técnicas de Investigación Social*, Buenos Aires, Lumen, 1995.

Babbie Earl, *Fundamentos de la Investigación Social*, México, Thomson Editores, 2000.

Weber Max, *Economía y Sociedad*, México, FCE, 1984.

Berlín Valenzuela Francisco, *Derecho Parlamentario*, México, FCE, 2000.

Pateman Carole, *El Contrato Sexual*, México, Antrhopos editores/ UAM-I, 1995.

Rodríguez Pérez Beatriz y Corrales Burgueño Antonio (Compiladores), *Genero y Ciencias Sociales*, México, UAS-COBAES-SUNTUAS, 1999.

Correa de la Torre Laura Liselotte, Hernández Gutiérrez Beatriz y Hernández Ruiz Adriana Karina (Compiladoras), *Los Candidatos y Las Mujeres*, México, SEGOB-CONMUJER, 2000.

Loaeza Soledad, *El Llamado de las Urnas*, México, Cal y Arena, 1989.

Correa de la Torre, Hernández Gutiérrez y Hernández Ruiz, *Las Mujeres en las Plataformas Electorales de los Partidos Políticos*, México, Segob-Conmujer, 2000.

Mora Bravo Miguel, *La igualdad Jurídica del Varón y la Mujer (Tomo II): Diez reformas Constitucionales y la Mujer*, México, Conapo-Conmujer, 1985.

Novoa Peniche Rosario (Coordinadora), *Más Mujeres al Congreso*, México, Segob-Programa nacional de la Mujer: Alianza para la Mujer, 1997.

Delgado Ballesteros Gabriela, Bustos Romero Olga y Novoa Peniche Rosario, *Ni tan Fuertes, ni Tan Frágiles*, México, UNICEF-PRONAM, 1998.

Compilación de la ANFER, *Participación Política de la Mujer en México: Siglo XX*, México, ICAP, 1984.

Gil Villegas Francisco. y Hernández Rodríguez Rogelio, *Los Legisladores Ante Las Reformas Políticas de México*, México, COLMEX- Cámara de diputados, 2001.

Galeana Patricia, (Compiladora), *La Mujer del México de la Transición*, México, IFUW-FEMU, 1994.

Wollstonecraft Mary, *Vindicación de los Derechos de la Mujer*, Barcelona, DEBATE, 1998

Waters Mary Alice, *Marismo y Feminismo*, Barcelona, editorial Fontamara, 1979.

Aguilar Rivapalacio Claudia, Alday García Araceli, Alday García Ricardo, Franco Huerta Eutiquio, García Flores Margarita, Sobrino López Magdalena y Valdez Álvarez Sofía, *La Lucha Política de las Mujeres*, México, PRI, IEPES- CIM, 1990.

Ovalle Fernández Ignacio, *Genero y Equidad en el Nuevo Milenio: Conferencia Magistral*, México, Revista Nuestro Congreso: órgano Informativo Del Congreso del estado de Sinaloa, año 6, No 13 Enero Abril 2001.

Rousseau Juan Jacobo, *Emilio o la educación*, México, Editora Nacional, 1975.

Paz Octavio, *Sor Juana Ines de la Cruz o las trampas de la fé*, México, Fondo de Cultura económica, 1992.

Córdova Arnaldo, *La política de masas en el cardenismo*, México, Era, 1984.

Krauze Enrique, *El sexenio de Avila Camacho*, México, siglo XX, ED Clío, 1999.

Tuñón Esperanza, *Mujeres en escena: de la tramoya al protagonismo*, 1982, México, UNAM-PUEG, Porrúa, Ecosur, 1997.

Gastelum Bajo Diva Hadamira, *Análisis de la iniciativa del código familiar para Sinaloa*, en revista Nuestro Congreso: órgano informativo del Congreso del Estado de Sinaloa, México, año V, no. 14, mayo-agosto de 2001.

Gastélum Bajo Diva Hadamira, *determinación común entre hombres y mujeres*, en revista Nuestro Congreso: órgano informativo del Congreso del Estado de Sinaloa, México, año V, no. 7, 2001.

Millan Bueno Rosa Elena, *Aspectos socioeconómicos y culturales de la prostitución*, en revista Nuestro Congreso: órgano informativo del Congreso del Estado de Sinaloa, Año II, no. 3, enero-junio, 1997.

Millán Bueno Rosa Elena, *La prevención del delito en Sinaloa*, en revista Nuestro Congreso: órgano informativo del Congreso del Estado de Sinaloa, Año III, no. 6, 1998.

Gómez Millán Enriqueta, *Valores para la soberanía*, en revista Nuestro Congreso: órgano informativo del Congreso del Estado de Sinaloa, Año III, no. 6, 1998.

Murillo Monge Mercedes, *Con recursos escasos solo deberán hacerse obras prioritarias*, en revista Nuestro Congreso: órgano informativo del Congreso del Estado de Sinaloa, Año II, no.4, 1997.

Murillo Monge Mercedes, *Estancia tolerable y justicia plena*, en revista Nuestro Congreso: órgano informativo del Congreso del Estado de Sinaloa, Año III, no.6, 1998.

Macdonald Maldonado Gladis, *Situación política de la mujer en Sinaloa y en México*, en revista Nuestro Congreso: órgano informativo del Congreso del Estado de Sinaloa, Año V, no.11, 2000.

Guerra Ochoa María Teresa, *Los Derechos de la mujer: Algunas propuestas para Sinaloa*, en revista Nuestro Congreso: órgano informativo del Congreso del Estado de Sinaloa, Año VI, no.13, 2001.

Vega Audelo Elvira, *El desarrollo económico y la dignificación de la mujer*, en revista Nuestro Congreso: órgano informativo del Congreso del Estado de Sinaloa, Año 1, no. 2, 1995.